

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

**INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL AL OEPC SOBRE LOS HECHOS
OCURRIDOS RECIENTEMENTE EN RELACIÓN CON EL COMERCIO**

(DE MEDIADOS DE OCTUBRE DE 2022 A MEDIADOS DE MAYO DE 2023)

ÍNDICE

RESUMEN	2
Constataciones específicas	3
1 INTRODUCCIÓN	6
2 EVOLUCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL RECIENTE	9
2.1 Volumen y perspectivas del comercio de mercancías.....	9
2.2 Evolución del valor del comercio	11
3 EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES Y RELACIONADAS CON EL COMERCIO.....	13
3.1 Descripción general de las tendencias observadas durante el período objeto de examen	13
3.1.1 Medidas comerciales ordinarias.....	13
3.1.2 Medidas comerciales y relacionadas con el comercio adoptadas en el contexto de la COVID-19	24
3.1.3 Evolución en el contexto de la guerra en Ucrania y de la crisis alimentaria	25
3.2 Medidas comerciales correctivas	29
3.3 Medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF).....	36
3.4 Obstáculos técnicos al comercio (OTC).....	42
3.5 Evolución de la política agrícola	45
3.6 Apoyo económico general	48
3.7 Evolución de las políticas comerciales en otros ámbitos	52
4 EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS RELATIVAS AL COMERCIO DE SERVICIOS.....	63
5 EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS RELATIVAS AL COMERCIO DE PROPIEDAD INTELLECTUAL.....	69

RESUMEN

1. El presente informe de vigilancia del comercio de la OMC sobre los hechos ocurridos recientemente en relación con el comercio se publica en un momento en que la economía mundial sigue viéndose afectada por múltiples crisis. La continuación de la guerra en Ucrania, los fenómenos relacionados con el cambio climático, los elevados precios de los alimentos y la energía, la inflación y las persistentes ramificaciones de la pandemia de COVID-19 están teniendo graves consecuencias en el entorno económico mundial.

2. Las constataciones generales del presente informe, que se exponen con mayor detalle en el apartado "Constataciones específicas" que figura *infra*, ponen de manifiesto que entre mediados de octubre de 2022 y mediados de mayo de 2023 los Miembros de la OMC introdujeron más medidas de facilitación del comercio (182) que de restricción del comercio (110) de mercancías no relacionadas con la pandemia. El número de nuevas restricciones a la exportación ha superado el de las restricciones a la importación por tercera vez desde el comienzo del ejercicio de vigilancia del comercio. En el ámbito de los servicios, los Miembros de la OMC introdujeron 74 nuevas medidas, la mayoría destinadas a facilitar el comercio. En el período objeto de examen los Gobiernos introdujeron nuevas medidas de apoyo, entre ellas diversos programas de reducción del impacto ambiental. La aplicación por los Miembros de la OMC de nuevas medidas relacionadas con el comercio en relación con las mercancías, los servicios, la propiedad intelectual y el apoyo económico general en el contexto de la COVID-19 disminuyó en los últimos siete meses.

3. Las restricciones a la exportación, tanto si estaban relacionadas con la pandemia de COVID-19 como con la guerra en Ucrania o la crisis de seguridad alimentaria, siguieron acaparando titulares, incluso cuando se fue reduciendo el ritmo de introducción de esas medidas y se suprimieron varias de ellas. En total, a mediados de mayo de 2023 seguían en vigor 63 restricciones a la exportación de alimentos, piensos y abonos, además de 21 restricciones a la exportación relacionadas con la COVID-19. Muchas de esas medidas se introdujeron inmediatamente después del estallido de la pandemia, y tras el comienzo de la guerra en Ucrania se observó un comportamiento similar. La evolución de este tipo de medidas se describió en el informe de vigilancia del comercio de noviembre de 2022. En el caso de ambas crisis, las prohibiciones de exportación iniciales y a menudo amplias fueron sustituidas posteriormente por otras restricciones, como los contingentes y las prescripciones en materia de licencias, y muchas se notificaron después a la OMC. Este aspecto es importante desde el punto de vista de la transparencia, ya que indica que los encargados de la formulación de políticas valoran la previsibilidad de las normas comerciales multilaterales.

4. El acusado debilitamiento del comercio de mercancías, el cual descendió drásticamente durante el cuarto trimestre de 2022 y parece haberse mantenido por debajo de la tendencia en el primer trimestre de 2023, es motivo de preocupación. Se preveía que el crecimiento del volumen del comercio mundial de mercancías se ralentizaría en 2022 y principios de 2023 y mejoraría en 2024.

5. Las perturbaciones causadas por la pandemia de COVID-19 y la guerra en Ucrania han colocado la seguridad económica en el primer plano de los debates sobre políticas. En los dos últimos años, las economías han utilizado sistemáticamente el sistema multilateral de comercio para adaptarse a los problemas que afectaban al mercado y al suministro, lo que pone de relieve la importancia de contar con un sistema multilateral de comercio sólido basado en las normas de la OMC.

6. La conclusión satisfactoria de la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC (CM12) en junio de 2022 supuso el logro de una serie de resultados sin precedentes acordados a nivel multilateral y demostró que la cooperación multilateral en el ámbito del comercio podía dar frutos. Ya se está trabajando para ampliar esos resultados en la CM13, que tendrá lugar a principios de 2024, y está previsto celebrar una reunión de altos funcionarios los días 23 y 24 de octubre de 2023 para garantizar que se logren resultados en la CM13 que ayuden a todas las economías a construir un futuro económico más equitativo, más justo y más resiliente.

7. Los Miembros de la OMC deben trabajar colectivamente para garantizar que la reunión ministerial tenga éxito y revitalizar el sistema multilateral de comercio e impulsar la economía mundial.

Constataciones específicas

8. El presente informe tiene como telón de fondo un **acusado debilitamiento del comercio de mercancías**, que descendió drásticamente durante el cuarto trimestre de 2022 y parece haberse mantenido por debajo de la tendencia en el primer trimestre de 2023. Las previsiones indicaban que el crecimiento del volumen del comercio mundial de mercancías se reduciría de un 2,7% en 2022 a un escaso 1,7% en 2023, y repuntaría al 3,2% en 2024. El crecimiento en 2022 se vio lastrado por la guerra en Ucrania, una inflación persistentemente elevada y el endurecimiento de la política monetaria. Sin embargo, la continua relajación de las medidas de control de la pandemia debería dar un impulso al comercio en 2023, sobre todo en lo que respecta a los servicios relacionados con los viajes.

9. **La inflación está aumentando en todo el mundo y está causando mayor incertidumbre.** La inflación de 2022 fue la más alta registrada en decenios por algunos países y se agravó por las subidas de los precios de los productos primarios, cuyo suministro se vio afectado por la guerra en Ucrania, la crisis de seguridad alimentaria y el aumento de los precios de la energía.

10. La pandemia de COVID-19 y la guerra en Ucrania han causado importantes **perturbaciones en las cadenas de suministro mundiales**. En vista de las crecientes tensiones geopolíticas, los países cada vez se esfuerzan más en buscar maneras de reforzar su resiliencia. La forma en que los países han utilizado el sistema multilateral de comercio para adaptarse a los problemas que afectaban al mercado y al suministro durante los dos últimos años ha puesto de relieve la necesidad de contar con un sistema multilateral de comercio sólido basado en normas.

11. El ritmo de aplicación de nuevas **restricciones a la exportación** por los Miembros de la OMC ha aumentado desde 2020, primero en el contexto de la pandemia y, posteriormente, a causa de la guerra en Ucrania y la crisis de seguridad alimentaria. Aunque algunas de ellas se han eliminado, a mediados de mayo de 2023 seguían en vigor 63 restricciones a la exportación de alimentos, piensos y abonos, además de 21 restricciones a la exportación de productos esenciales relacionadas con la COVID-19.

12. Durante el período objeto de examen, los Miembros de la OMC introdujeron **182 nuevas medidas de facilitación del comercio y 110 nuevas medidas de restricción del comercio no relacionadas con la pandemia con respecto a las mercancías**. La mayor parte de las medidas de facilitación del comercio estaban relacionadas con las importaciones, mientras que la mayoría de las medidas de restricción del comercio se aplicaban a las exportaciones. Por tercera vez desde el comienzo del ejercicio de vigilancia del comercio, el número de nuevas restricciones a la exportación ha superado el de las restricciones a la importación. El valor estimado del comercio abarcado por las medidas de facilitación del comercio introducidas durante el período objeto de examen fue de USD 703.700 millones (frente a USD 1,1605 billones en el informe anterior), mientras que el del comercio abarcado por las medidas de restricción del comercio fue de USD 110.500 millones (frente a USD 278.000 millones).

13. La **cifra global** de restricciones a la importación vigentes siguió siendo importante, y no hubo indicios de que fuera a retirarse un número significativo de ellas. A finales de 2022, alrededor del 9,2% de las importaciones mundiales se veían afectadas por restricciones a la importación aplicadas desde 2009 y que siguen en vigor.

14. En 2021 y 2022, el número de investigaciones sobre **medidas comerciales correctivas** iniciadas por los Miembros de la OMC disminuyó fuertemente, mientras que el número de terminaciones de medidas comerciales correctivas aumentó. Durante el período objeto de examen, el promedio de medidas comerciales correctivas iniciadas (10,3 por mes) representó la segunda cifra más baja registrada desde 2012, y el de las terminaciones (8,1), la más baja desde esa misma fecha. Las medidas comerciales correctivas siguieron siendo un importante instrumento de política comercial para muchos Miembros de la OMC y representaron el 30,6% de todas las medidas comerciales no relacionadas con la COVID-19 registradas en el presente informe con respecto a las mercancías. Las medidas antidumping siguieron siendo las medidas comerciales correctivas más frecuentes en lo que se refiere a iniciaciones y terminaciones.

15. La considerable disminución del número de medidas comerciales correctivas iniciadas observada desde 2021 puede suponer un cambio importante en el panorama de las medidas

comerciales. Puede haber varias razones que expliquen esta reciente disminución. Por ejemplo, en el caso de la pandemia y, más recientemente, la guerra en Ucrania, parece que los países se han centrado en asegurar que sus territorios se mantuvieran bien abastecidos y dispusieran de una amplia gama de productos. Esas políticas pueden haber afectado a la utilización del instrumento de las medidas comerciales correctivas.

16. La mayor parte de las 74 nuevas medidas relativas a **servicios** introducidas durante el período objeto de examen estaban destinadas a facilitar el comercio. Casi la mitad de las medidas eran medidas horizontales que afectaban a diferentes modos de suministro en diversos sectores, un tercio se aplicaba al comercio de servicios de telecomunicaciones o financieros, y el resto a los servicios prestados a las empresas, los servicios de salud, los servicios de turismo y servicios relacionados con los viajes, y los servicios de transporte.

17. Durante el período objeto de examen los Miembros de la OMC introdujeron numerosas nuevas **medidas de apoyo económico**, entre ellas programas de reducción del impacto ambiental, planes de producción de energía renovable o medidas de apoyo a la eficiencia energética y la descarbonización y a proyectos de energía limpia y renovable. También hubo diversos programas de ayuda al sector agropecuario.

18. La aplicación por los Miembros de la OMC de **nuevas medidas relacionadas con el comercio en el contexto de la COVID-19** se redujo en los últimos siete meses: se registraron 17 medidas de ese tipo referentes a mercancías. La mayoría de estas medidas consistieron en reducciones de derechos de aduana, terminaciones de medidas existentes o modificaciones de otras. La mayor parte de las 454 medidas comerciales y relacionadas con el comercio en el ámbito de las mercancías aplicadas por los Miembros de la OMC y los observadores desde el inicio de la pandemia estaban destinadas a facilitar el comercio (55,3%), mientras que el resto podrían considerarse restrictivas del comercio (44,7%). Los Miembros siguieron eliminando gradualmente las medidas relacionadas con la pandemia y, en particular, las restrictivas. A mediados de mayo de 2023 se había eliminado el 83,7% de las restricciones a la exportación, quedando vigentes 21 restricciones.

19. Los Miembros de la OMC no comunicaron nuevas medidas relativas a servicios relacionadas con la COVID-19, pero muchas de las medidas introducidas en 2020 siguen en vigor. Desde el inicio de la pandemia se han identificado 156 medidas relativas a servicios relacionadas con la COVID-19, de las cuales 22, según se ha notificado, ya no estaban en vigor a mediados de mayo de 2023. El número de nuevas medidas de apoyo relacionadas con la COVID-19 destinadas a mitigar las repercusiones sociales y económicas de la pandemia disminuyó considerablemente.

20. Los Miembros de la OMC siguieron utilizando los **mecanismos de transparencia de los Comités MSF y OTC** para notificar sus medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) y sus obstáculos técnicos al comercio (OTC) y examinar y a menudo resolver preocupaciones comerciales específicas sin tener que entrar en litigios. Los objetivos señalados con mayor frecuencia en las notificaciones MSF ordinarias presentadas por los Miembros de la OMC durante el período objeto de examen fueron los de la salud humana y la inocuidad de los alimentos. Los Miembros prosiguieron los debates en las reuniones del Comité MSF para hacer avanzar el programa de trabajo derivado de la CM12. La mayoría de las preocupaciones comerciales específicas planteadas en el Comité MSF durante el período examinado se refirieron a la sanidad animal/enfermedades animales y a la inocuidad de los alimentos. Los Miembros de la OMC presentaron 127 notificaciones y comunicaciones MSF sobre medidas adoptadas en respuesta a la pandemia. En la mayoría de las nuevas notificaciones OTC ordinarias presentadas por los Miembros de la OMC en el período examinado se indicaron los requisitos de calidad como objetivo principal. Durante el período se examinó un total de 155 preocupaciones comerciales específicas. Desde 2020, los Miembros han presentado 226 notificaciones OTC relacionadas con la COVID-19 a la OMC en respuesta a la pandemia.

21. El número de **preocupaciones comerciales planteadas** en comités y órganos de la OMC ha aumentado año tras año, en algunos casos de forma drástica. Los Miembros siguieron utilizando los órganos de la OMC para abordar sus preocupaciones comerciales y para dialogar con sus interlocutores comerciales sobre las esferas que causan o pueden causar fricciones.

22. En el **Comité de Agricultura**, los Miembros plantearon 225 preguntas durante el período objeto de examen sobre cuestiones específicas relativas a la aplicación, notificaciones individuales y

notificaciones pendientes. El tema más debatido fue el de la ayuda interna, pero también se abordaron las restricciones a la exportación de productos alimenticios y la seguridad alimentaria.

23. Los Miembros de la OMC siguieron refinando sus regímenes de **propiedad intelectual** y eliminaron muchas medidas relacionadas con la pandemia, si bien algunos formalizaron el uso de los procedimientos en línea creados durante los confinamientos. Los Miembros prosiguieron los debates sobre la posible ampliación de la Decisión relativa al Acuerdo sobre los ADPIC adoptada en la CM12 a los medios de diagnóstico y los tratamientos para la COVID-19.

24. Los debates sobre las **cuestiones ambientales de escala mundial**, como la economía circular y la contaminación producida por los plásticos, el comercio y el cambio climático y la biodiversidad, se intensificaron en la OMC. En el período examinado los líderes mundiales y los principales encargados de la formulación de políticas participaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, que fue un evento importante en relación con el agua. En el Diálogo Informal sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible, los coordinadores presentaron su proyecto de visión del camino a seguir y los elementos de un posible resultado para la CM13.

25. El presente informe abarca también otros acontecimientos importantes relacionados con el comercio, así como los debates mantenidos durante el período objeto de examen sobre temas como **las subvenciones a la pesca, el comercio electrónico, la Ayuda para el Comercio, la contratación pública, la facilitación del comercio, la financiación del comercio, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes) y el empoderamiento económico de las mujeres.**

1 INTRODUCCIÓN

1.1. En el presente informe de vigilancia¹ se examinan los acontecimientos comerciales y relacionados con el comercio que han tenido lugar en el período comprendido entre el 16 de octubre de 2022 y el 15 de mayo de 2023.² Se trata de una contribución preparatoria de mitad de año al informe anual de la Directora General previsto en el párrafo G del mandato del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (MEPC), y tiene por fin ayudar al Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC) a realizar su revista anual de los factores presentes en el entorno comercial internacional que inciden en el sistema multilateral de comercio.

1.2. El informe se publica bajo la exclusiva responsabilidad de la Directora General de la OMC. Es de carácter puramente fáctico y no tiene ningún efecto jurídico en los derechos y las obligaciones de los Miembros de la OMC. Se entiende sin perjuicio de las posiciones negociadoras de los Miembros y no tiene ninguna consecuencia legal por lo que respecta a la conformidad de cualquier medida en él mencionada con cualquier Acuerdo de la OMC o con cualquiera de sus disposiciones. No pretende establecer si una medida comercial es proteccionista o no, ni cuestiona el derecho de los Miembros a adoptar determinadas medidas comerciales (véase el recuadro 1.1 *infra*).

1.3. La finalidad del informe de vigilancia es aportar transparencia en cuanto a las últimas tendencias y los acontecimientos más recientes en la aplicación de una amplia gama de medidas de política, así como proporcionar información actualizada sobre los principales indicadores de la economía mundial y la situación del comercio mundial. Los debates periódicos sobre los informes celebrados entre los Miembros en el marco del OEPC aportan importantes contribuciones y puntos de vista al ejercicio de vigilancia del comercio, en particular en cuanto a la cobertura y el análisis de las cuestiones relacionadas con el comercio.

1.4. El presente informe se publica de nuevo en un entorno económico mundial que se enfrenta a múltiples desafíos. Aunque la Organización Mundial de la Salud puso fin recientemente a la situación de emergencia mundial por COVID-19 que decretó hace más de tres años³, el mundo sigue padeciendo las secuelas de esa crisis sanitaria, en particular con respecto al acceso a las vacunas en determinadas partes del mundo. Las listas actualizadas de las medidas aplicadas en el contexto de la pandemia se pueden consultar en la página sobre la COVID-19 del sitio web de la OMC⁴ y abarcan bienes, servicios y propiedad intelectual, así como las medidas de apoyo económico general comunicadas por los Miembros. Las listas presentadas en el sitio web se actualizan periódicamente y no son exhaustivas. Esta información se facilita a efectos de transparencia y en ella no se cuestiona el derecho de los Miembros de la OMC a adoptar las medidas registradas. La lista completa de notificaciones recibidas por la Secretaría de la OMC en el contexto de la pandemia de COVID-19 también puede consultarse en el sitio web de la OMC.⁵

1.5. La guerra en Ucrania sigue generando una crisis humanitaria de inmensas proporciones. Si bien la respuesta comercial a la guerra fue rápida, especialmente en lo que respecta a las restricciones a la exportación, en el período abarcado por el presente informe se observa una eliminación gradual de esas medidas. No obstante, muchas de las medidas restrictivas del comercio aplicadas inmediatamente después del inicio de la guerra siguen en vigor, lo que agrava la crisis de seguridad alimentaria en muchas partes del mundo y crea incertidumbre en la economía mundial y el comercio internacional. Con arreglo a su mandato de vigilancia del comercio, la Secretaría de la OMC sigue

¹ El anterior informe de vigilancia del comercio de la OMC que se presentó al OEPC (documento [WT/TPR/OV/25](#) de la OMC, de 22 de noviembre de 2022) abarcaba las medidas adoptadas entre mediados de octubre de 2021 y mediados de octubre de 2022. La Secretaría de la OMC prepara los informes de vigilancia del comercio de la OMC desde 2009. El 4 de julio de 2023, la Secretaría de la OMC, junto con las secretarías de la OCDE y la UNCTAD, publicó los informes del G20 sobre las medidas relativas al comercio y la inversión aplicadas por las economías del G20 durante el período de mediados de octubre de 2022 a mediados de mayo de 2023 (disponible en el sitio web de la OMC).

² Salvo que se indique otra cosa en la correspondiente sección. Además de las medidas de política comercial aplicadas durante el período examinado y registradas en el presente informe, los Miembros de la OMC pueden haber adoptado otras medidas que tengan repercusiones en las corrientes comerciales.

³ Consultado en: <https://news.un.org/en/story/2023/05/1136367>.

⁴ OMC, *COVID-19 y comercio mundial*. Consultado en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/covid19_s/covid19_s.htm.

⁵ OMC, *Notificaciones de los Miembros de la OMC sobre la COVID-19*. Consultado en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/covid19_s/notifications_s.htm.

vigilando la amplia gama de medidas relacionadas con el comercio adoptadas en respuesta a la crisis y mejora la transparencia al respecto.

1.6. La información acerca de las medidas incluidas en el presente informe y sus anexos procede de las comunicaciones de los Miembros y Observadores de la OMC y de otras fuentes oficiales y públicas. En total, se recibieron respuestas de 73 Miembros (contando a la Unión Europea y a sus Estados miembros por separado) a la solicitud de información de la Directora General y a la posterior solicitud de verificación (recuadro 1.2), lo que representa el 44,5% del total de Miembros y abarca alrededor del 90% de las importaciones mundiales. Tres Observadores respondieron también a la solicitud de información. En los casos en que no ha sido posible confirmar la información, este hecho se indica en los anexos.

1.7. En respuesta a las peticiones de los Miembros de la OMC, las más recientes en el contexto de la séptima evaluación del MEPC, de que se simplificara el ejercicio de vigilancia del comercio, y en particular la recopilación de información sobre las medidas comerciales, la Secretaría de la OMC introdujo a principios de 2023 una plataforma digital para la presentación y verificación de las medidas comerciales. Esta plataforma tiene como principales objetivos aumentar la participación en el ejercicio de vigilancia del comercio y facilitar el intercambio de información entre la Secretaría y las delegaciones, especialmente durante el proceso de verificación. En abril de 2023, la Secretaría organizó una reunión de información en la plataforma dirigida a todas las delegaciones, que incluyó la presentación de vídeos didácticos para orientar a los Miembros y Observadores en el proceso de presentación y verificación de medidas. En general, la plataforma digital ha funcionado bien en este primer intento, aunque, como ocurre con cualquier introducción de nuevas herramientas de tecnología de la información, algunas funciones se pueden modificar y mejorar. A tal efecto, las delegaciones han aportado contribuciones útiles.

1.8. El presente informe de mitad del año conserva la estructura de la versión de julio de 2022. En otras palabras, se mantienen la cobertura de las medidas comerciales y relacionadas con el comercio aplicadas durante el período examinado, los hechos específicos relacionados con la COVID-19 y, si procede, la evolución en el contexto de la guerra en Ucrania y de la crisis de seguridad alimentaria. En la sección 2 del informe se describe brevemente la evolución económica y comercial reciente y se incluyen las últimas previsiones de crecimiento del comercio mundial. En la sección 3 se presentan determinadas tendencias de política comercial y relacionada con el comercio del período objeto de examen. En las secciones 4 y 5 se describe la evolución de las políticas relativas al comercio de servicios y a los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, respectivamente.

1.9. En un *addendum* separado al presente informe figuran los anexos sobre las nuevas medidas ordinarias registradas durante el período objeto de examen. Las medidas aplicadas fuera de ese período no se incluyen en dichos anexos. La información sobre todas las medidas comerciales ordinarias registradas desde que comenzó el ejercicio de vigilancia del comercio en octubre de 2008, que indica la situación de esas medidas y está actualizada por las delegaciones de la OMC, puede consultarse en la Base de Datos de Vigilancia del Comercio.⁶

1.10. A principios de 2023 ya habían comenzado los preparativos de la Decimotercera Conferencia Ministerial de la OMC (CM13). El seguimiento de los resultados negociados a nivel multilateral en la CM12 en relación con las subvenciones a la pesca, la respuesta de la OMC a la actual pandemia y a futuras pandemias, incluida una exención de determinados requisitos de propiedad intelectual relativos a la concesión de licencias obligatorias para las vacunas contra la COVID-19, la seguridad alimentaria, la prórroga de la moratoria sobre el comercio electrónico y la reforma de la OMC, requerirán la determinación y el compromiso de todos los Miembros de la OMC. La reunión de altos funcionarios que se celebrará en Ginebra los días 23 y 24 de octubre brindará una importante oportunidad para hacer balance de los preparativos de la CM13. Los Miembros de la OMC deben trabajar colectivamente para garantizar que la CM13 tenga éxito y revitalizar el sistema multilateral de comercio e impulsar la economía mundial.

1.11. Por último, cabe señalar que la OCDE, el Centro de Comercio Internacional (ITC) y Global Trade Alert han contribuido al presente informe con recuadros temáticos.

⁶ OMC, Base de Datos de Vigilancia del Comercio. Consultada en: <http://tmdb.wto.org>.

Recuadro 1.1 Acerca del informe de vigilancia del comercio de la OMC

El informe de vigilancia del comercio es ante todo un ejercicio de transparencia. Es de carácter puramente fáctico y no tiene ningún efecto jurídico en los derechos y las obligaciones de los Miembros de la OMC. Se entiende sin perjuicio de las posiciones negociadoras de los Miembros y no tiene ninguna consecuencia legal por lo que respecta a la conformidad de cualquier medida en él mencionada con cualquier Acuerdo de la OMC o con cualquiera de sus disposiciones.

La finalidad del informe de vigilancia es dar a conocer las últimas tendencias en la aplicación de una amplia gama de medidas de política que facilitan o restringen las corrientes comerciales, así como proporcionar información actualizada sobre la situación del comercio mundial. El informe no pretende pronunciarse sobre si una medida comercial es proteccionista o no, ni cuestiona el derecho de los Miembros a adoptar determinadas medidas comerciales. Los informes van evolucionando en cuanto a la cobertura y el análisis de las cuestiones relacionadas con el comercio, y tienen en cuenta los debates celebrados entre los Miembros de la OMC en el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC).

Por lo que se refiere a las medidas comerciales correctivas, se ha puesto de manifiesto en los debates entre los Miembros de la OMC que algunas de ellas se adoptan para corregir lo que algunos perciben como una distorsión del mercado provocada por las prácticas comerciales de entidades de otro interlocutor comercial. El Acuerdo Antidumping y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC permiten a los Miembros de la OMC imponer derechos antidumping o compensatorios para contrarrestar lo que se considera como dumping o subvención causante de daño de productos exportados de un Miembro a otro. Los informes de vigilancia no pueden determinar si se han producido esas prácticas supuestamente causantes de distorsión, ni dónde ni cuándo. En ellos nunca se ha definido el uso de medidas comerciales correctivas como proteccionista o incompatible con las normas de la OMC, ni se ha criticado a los Gobiernos por ese uso. El objetivo principal de la vigilancia de estas medidas es aportar una mayor transparencia y detectar nuevas tendencias en la aplicación de las medidas de política comercial.

En lo que respecta a las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) y los obstáculos técnicos al comercio (OTC) que abarca el informe, cabe subrayar que no se clasifican ni se contabilizan como restrictivas o facilitadoras del comercio, y la tendencia al alza del número de notificaciones de tales medidas se explica únicamente por las disposiciones en materia de transparencia de los Acuerdos MSF y OTC. En los informes siempre se ha puesto de relieve la premisa básica de que el incremento del número de notificaciones MSF y OTC no entraña automáticamente un mayor recurso a medidas proteccionistas o que restringen innecesariamente el comercio, sino más bien una mayor transparencia en relación con esas medidas. Por último, en los informes se expone con claridad que los Acuerdos MSF y OTC permiten específicamente a los Miembros adoptar medidas para alcanzar determinados objetivos de política legítimos.

La Secretaría de la OMC procura que los informes de vigilancia del comercio sean fácticos y objetivos. Desde 2009, también se ha tratado de que los informes ofrezcan una perspectiva más matizada de las novedades que se producen en el ámbito del comercio internacional. Por ejemplo, se recalca constantemente que, a pesar de que el número de medidas específicas y a menudo restrictivas del comercio a largo plazo sigue siendo motivo de grave preocupación, otros factores clave pueden influir en la evolución del comercio. En los debates sobre los informes de vigilancia del comercio celebrados en el OEPC, los Miembros también han hecho hincapié en este punto y en el hecho de que es imperativo mantener la vigilancia con respecto a ambos aspectos.

Fuente: Secretaría de la OMC.

Recuadro 1.2 Participantes en la preparación del presente informe

- | | |
|-------------------------------|---|
| 1. Albania | 26. Japón |
| 2. Reino de la Arabia Saudita | 27. Macao, China |
| 3. Argentina | 28. Mauricio |
| 4. Australia | 29. México |
| 5. Azerbaiyán (observador) | 30. Mongolia |
| 6. Brasil | 31. Montenegro |
| 7. Camboya | 32. Mozambique |
| 8. Canadá | 33. Myanmar |
| 9. Chile | 34. Noruega |
| 10. China | 35. Nueva Zelandia |
| 11. República de Corea | 36. Paraguay |
| 12. Colombia | 37. Reino Unido |
| 13. Costa Rica | 38. República Dominicana |
| 14. Ecuador | 39. Serbia (observador) |
| 15. Egipto | 40. Seychelles |
| 16. El Salvador | 41. Singapur |
| 17. Estados Unidos | 42. Sri Lanka |
| 18. Etiopía (observador) | 43. Suiza |
| 19. Federación de Rusia | 44. Tailandia |
| 20. Filipinas | 45. Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu (Taipei Chino) |
| 21. Guatemala | 46. Türkiye |
| 22. Hong Kong, China | 47. Ucrania |
| 23. India | 48. Unión Europea ^a |
| 24. Indonesia | 49. Uruguay |
| 25. Jamaica | |

a La Unión Europea y sus Estados miembros se han contado por separado.

Fuente: Secretaría de la OMC.

2 EVOLUCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL RECIENTE

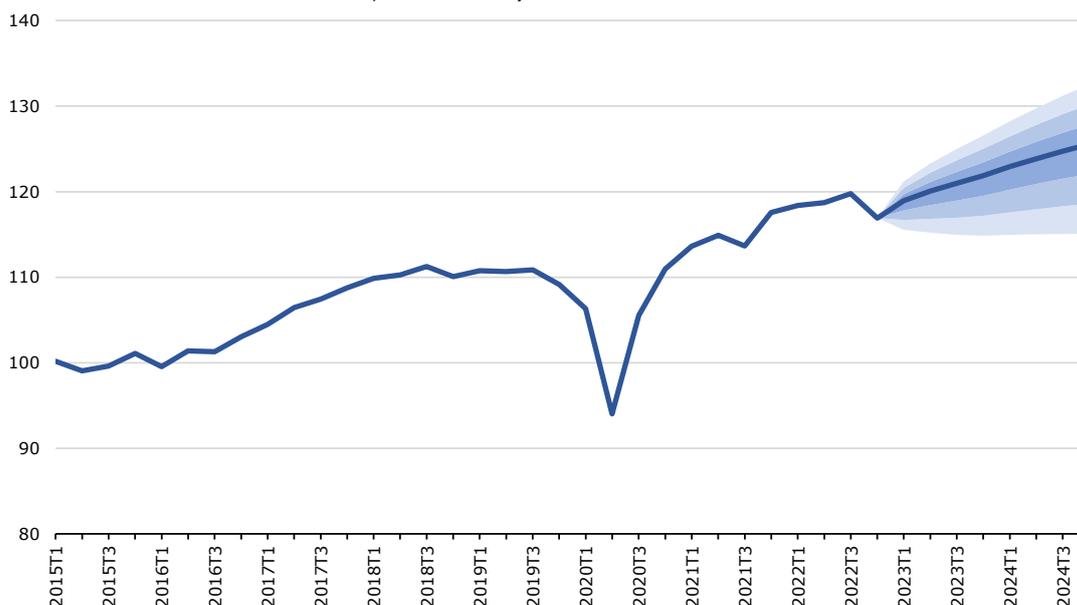
2.1 Volumen y perspectivas del comercio de mercancías

2.1. El volumen del comercio mundial de mercancías se desplomó en el cuarto trimestre de 2022 y siguió siendo débil en el primer trimestre de 2023, lastrado por la guerra en Ucrania, la persistencia de una inflación elevada y el endurecimiento de la política monetaria. En 2022, el descenso intertrimestral del 2,4% registrado en el cuarto trimestre redujo el crecimiento anual del volumen del comercio al 2,7%, un nivel inferior al previsto por la OMC el pasado mes de octubre (3,5%) pero superior a las hipótesis más pesimistas contempladas al inicio de la guerra. Las previsiones actuales de la OMC apuntan a un bajo crecimiento del 1,7% en 2023 que aumentará al 3,2% en 2024, si bien las perspectivas siguen estando ensombrecidas por los riesgos de deterioro, como las tensiones geopolíticas, la inseguridad alimentaria y energética, el mayor riesgo de inestabilidad financiera y los niveles elevados de deuda externa.¹

2.2. En el gráfico 2.1 se muestran los volúmenes trimestrales del comercio de mercancías hasta el cuarto trimestre de 2022 y las previsiones hasta el cuarto trimestre de 2024, incluidas las "bandas de error" para ilustrar el grado de incertidumbre asociado a las previsiones. La zona sombreada representa un intervalo de confianza aproximado del 85% que se ha ajustado para reflejar el predominio de riesgos de deterioro. Si se cumplen los supuestos actuales, el crecimiento del volumen del comercio de mercancías en 2023 podría situarse en tan solo el -2,8% o llegar a alcanzar el +4,7%.

Gráfico 2.1 Volumen del comercio mundial de mercancías, 2015 T1-2024 T4

(Índice de volumen desestacionalizado, 2015 = 100)



Nota: La región sombreada representa tanto la variación aleatoria como la evaluación subjetiva del riesgo.

Fuentes: OMC y UNCTAD para los datos históricos, y Secretaría de la OMC para las previsiones.

2.3. El desplome en el cuarto trimestre de 2022 se debió, por una parte, a la inflación y la subida de los tipos de interés, que lastraron el consumo y la inversión, y, por otra, al brote de COVID-19, que perturbó la producción y el comercio en China. Se prevé que la relajación de las medidas de control de la pandemia en China dé un impulso al comercio y la producción mundiales en 2023, en particular en lo que respecta a los servicios relacionados con los viajes.

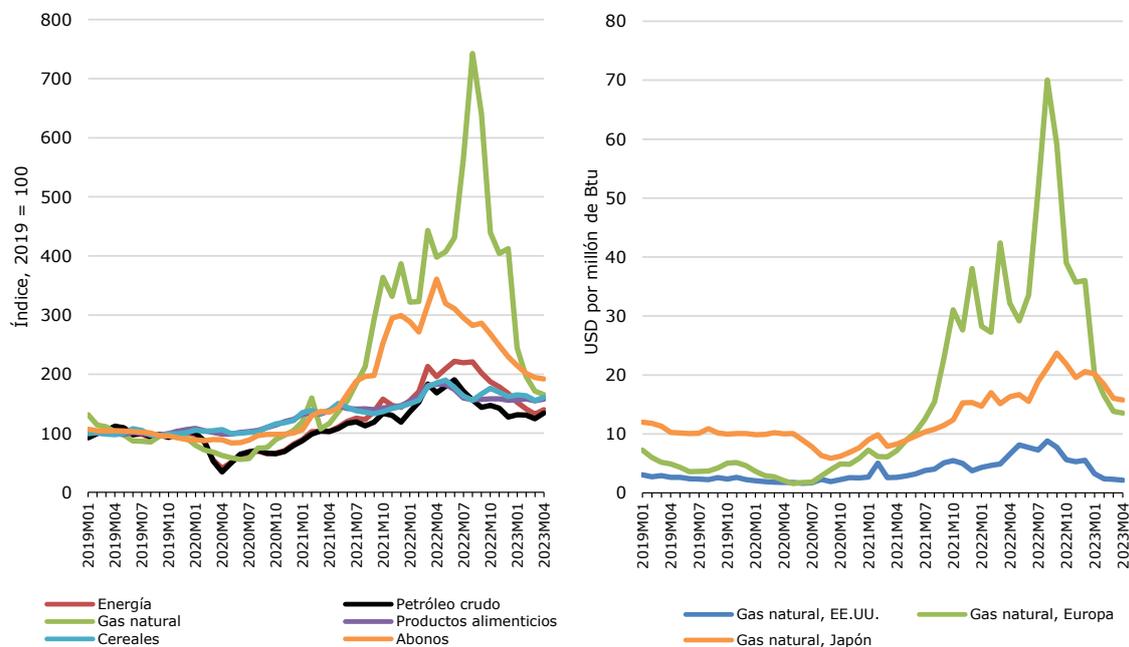
2.4. En 2022, la inflación se vio exacerbada por las subidas de los precios de los productos básicos, cuyo suministro acusó los efectos de la guerra en Ucrania, especialmente en el caso de los productos

¹ Esta sección se basa en el informe de la OMC *Perspectivas del comercio mundial y estadísticas*, publicado el 5 de abril de 2023.

alimenticios y la energía (gráfico 2.2). Los precios de la energía tuvieron una gran repercusión en el comercio y la producción de los países europeos, mientras que los de los productos alimenticios afectaron en mayor medida a los países de Oriente Medio y África.

Gráfico 2.2 Promedio de los precios mensuales de los productos básicos, enero de 2019-abril de 2023

(Índice, 2019 = 100 y USD por millón de Btu)



Fuente: Banco Mundial.

2.5. Los precios de los productos básicos han remitido, pero se mantienen en un nivel elevado en comparación con períodos anteriores. En abril de 2023, los precios del gas natural habían disminuido un 78% con respecto al máximo registrado, pero aún superaban en un 68% su nivel medio de 2019, antes de la pandemia. Asimismo, los precios mundiales de los cereales eran un 16% inferiores a su nivel máximo, pero un 60% más elevados que en 2019. Aunque la caída de los precios de los productos básicos ha reducido las tasas de inflación, la inflación subyacente (en la que se excluyen los alimentos y la energía) sigue siendo elevada en muchas economías. Por ejemplo, en marzo de 2023 el crecimiento interanual de los precios de consumo de productos básicos distintos de los alimentos y la energía fue del 5,6% en los Estados Unidos y del 5,7% en la zona del euro, muy por encima de los objetivos de los bancos centrales.

2.6. Las subidas de los tipos de interés también han puesto de manifiesto deficiencias en los sistemas bancarios que, de no subsanarse, podrían provocar un contagio financiero más extendido. Estas tensiones han complicado la labor de los bancos centrales, que tratan de controlar la inflación, sostener el crecimiento económico y mantener la estabilidad financiera.

2.7. Los indicadores relacionados con el comercio muestran pocas señales de un punto de inflexión en 2023. Uno de esos indicadores es el transporte marítimo de contenedores, que disminuyó un 5,3% interanual en el primer trimestre de 2023 según el índice del tráfico de contenedores de RWI/ISL.

2.8. Otro indicador son los pedidos de exportación de los índices de gestores de compras. El componente de nuevos pedidos de exportación del índice mundial de gestores de compras del sector manufacturero de JP Morgan aumentó de 47,7 en marzo a 48,4 en abril, pero se mantuvo por debajo del valor de referencia de 50, lo que indica que continúa la contracción del comercio, aunque a un ritmo más lento. Como apunte positivo, otros componentes del índice de gestores de compras parecen señalar una atenuación de las presiones inflacionarias (precios de los insumos y la producción) y la mejora de las condiciones de suministro (existencias de productos acabados y plazos de entrega de los proveedores).

2.9. El cuadro 2.1 muestra el crecimiento del volumen del comercio de mercancías y el PIB por regiones, de 2019 a 2024. El aumento previsto del 1,7% en el volumen del comercio mundial en 2023 es mayor que la estimación del 1,0% del pasado mes de octubre, debido en parte a una ligera revisión al alza de las expectativas de crecimiento del PIB y a cambios en la distribución regional de la actividad económica.

2.10. Según las previsiones, en 2023 el mayor crecimiento de las exportaciones corresponderá a América del Norte (3,3%), seguida de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) (2,8%), Asia (2,5%), Europa (1,8%), Oriente Medio (0,9%), América del Sur (0,3%) y África (-1,4%). Se espera que las importaciones aumenten un 14,9% en la CEI, recuperándose así de la contracción del 13,5% de 2022, y que también sigan creciendo en África (5,6%), Oriente Medio (5,5%) y Asia (2,6%), mientras que se prevén pequeñas contracciones en América del Norte (-0,1%), Europa (-0,6%) y América del Sur (-1,6%).

Cuadro 2.1 Crecimiento del volumen del comercio de mercancías y el PIB, 2019-2024^a

(Variación porcentual anual)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Volumen del comercio mundial de mercancías^b	0,4	-5,1	9,4	2,7	1,7	3,2
Exportaciones						
América del Norte	0,4	-8,9	6,5	4,2	3,3	3,1
América del Sur ^c	-1,3	-4,9	5,8	1,9	0,3	0,6
Europa	0,4	-7,7	8,1	2,7	1,8	2,0
CEI ^d	-0,1	-0,9	-3,0	-4,9	2,8	2,2
África	-0,3	-7,2	3,5	0,7	-1,4	1,4
Oriente Medio	-1,0	-6,6	-2,4	9,9	0,9	4,7
Asia	0,8	0,6	13,1	0,6	2,5	4,7
Importaciones						
América del Norte	-0,6	-5,9	12,5	6,0	-0,1	1,4
América del Sur ^c	-1,8	-10,8	25,6	4,2	-1,6	2,3
Europa	0,3	-7,2	8,5	5,2	-0,6	1,8
CEI ^d	8,3	-5,5	9,1	-13,5	14,9	0,8
África	3,3	-14,8	6,4	5,6	5,6	5,5
Oriente Medio	11,2	-10,1	8,3	9,4	5,5	4,3
Asia	-0,5	-0,8	10,5	-0,4	2,6	5,2
PIB mundial a tipos de cambio del mercado	2,6	-3,3	5,9	3,0	2,4	2,6
América del Norte	2,1	-3,8	5,5	2,2	1,5	1,0
América del Sur ^c	0,5	-6,5	7,4	4,0	1,4	2,0
Europa	1,7	-5,6	5,9	3,4	0,9	1,8
CEI ^d	2,6	-2,5	4,9	-0,9	-0,9	0,7
África	2,6	-2,4	4,7	3,4	3,5	3,9
Oriente Medio	1,0	-4,1	4,2	5,8	2,9	3,1
Asia	4,0	-0,9	6,2	3,3	4,2	4,3
Pro memoria: Países menos adelantados (PMA)						
Volumen de las exportaciones de mercancías	0,2	-1,6	-2,6	2,0	4,8	9,1
Volumen de las importaciones de mercancías	2,2	-11,0	7,4	3,6	4,8	5,4
PIB real a tipos de cambio del mercado	4,6	4,9	0,4	2,1	4,4	4,4

- a Las cifras correspondientes a 2023 y 2024 son previsiones. Estas previsiones incorporan técnicas de muestreo de datos mixtos (MIDAS) para determinados países a fin de aprovechar datos de mayor frecuencia, como los índices de tráfico de contenedores y de riesgo financiero.
- b Promedio de las exportaciones e importaciones.
- c América Central y del Sur y el Caribe.
- d Comunidad de Estados Independientes (CEI), incluidos determinados Estados miembros asociados y antiguos Estados miembros.

Fuente: Secretaría de la OMC para los datos sobre comercio, y estimaciones de consenso para el PIB.

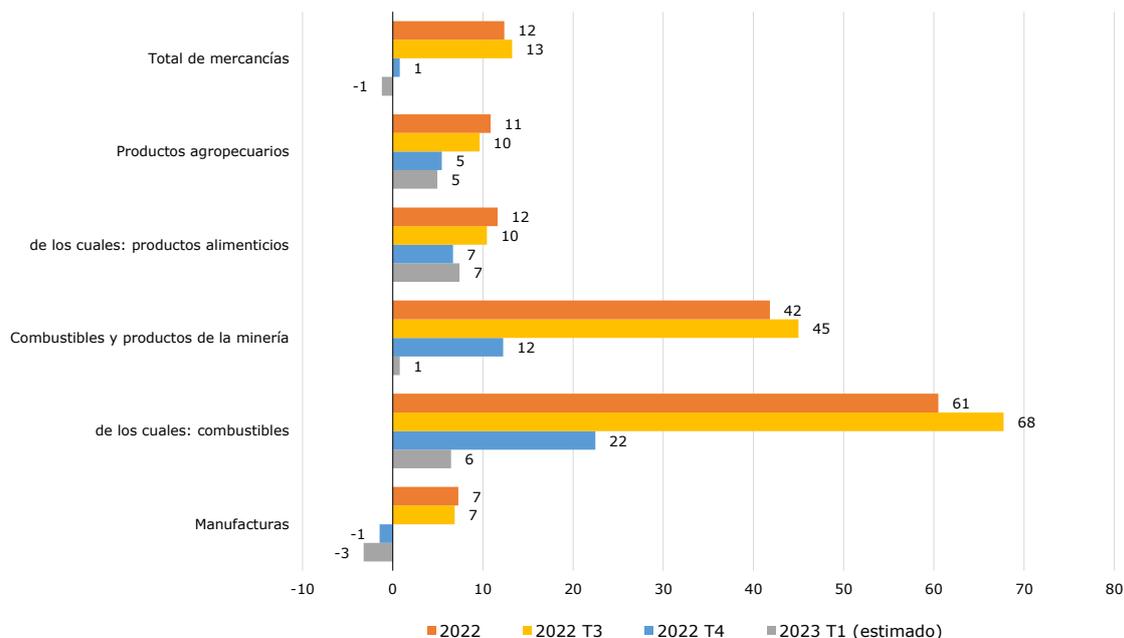
2.2 Evolución del valor del comercio

2.11. El comercio mundial de mercancías aumentó un 12% en 2022 hasta USD 25 billones, una cifra sin precedentes (gráfico 2.3). El incremento se debió principalmente a la subida de los precios de los productos básicos. En el caso de los combustibles y los productos de la minería, el comercio creció un 42%, y ese porcentaje asciende al 61% si solo se consideran los combustibles. El comercio de productos alimenticios se incrementó en consonancia con el comercio de mercancías (12%), mientras que el de manufacturas creció a un ritmo más lento (7%).

2.12. El comercio de mercancías se ralentizó hacia finales de 2022 y en los primeros meses de 2023, debido a la disminución tanto de las cantidades como de los precios. Su crecimiento cayó del 13% en el tercer trimestre de 2022 a una cifra estimada del -1% en el primer trimestre de 2023. Según las estimaciones, el valor del comercio de los productos alimenticios y los combustibles siguió aumentando entre un 6% y un 7% en el primer trimestre de 2023, mientras que el del comercio de manufacturas se contrajo un 3%.

Gráfico 2.3 Crecimiento del comercio mundial de mercancías por productos, 2022 T3 2023 T1

(Variación porcentual interanual en USD)



Nota: Por comercio mundial de mercancías se entiende el promedio de las exportaciones e importaciones.

Fuente: Secretaría de la OMC.

2.13. En 2022, el comercio de servicios comerciales creció algo más que el comercio de mercancías, aumentando un 15% hasta alcanzar USD 6,8 billones. Crecieron todas las grandes categorías de servicios, encabezadas por los viajes (79%) y el transporte (25%) gracias a la normalización de la situación sanitaria. La apreciación del dólar de los Estados Unidos fue en parte responsable del modesto crecimiento de los demás servicios comerciales, incluidos los servicios financieros. El euro y la libra se depreciaron un 11% y un 10%, respectivamente, frente al dólar en 2022, lo que redujo el valor en dólares del comercio en Europa.

2.14. El comercio de servicios comerciales también se ralentizó en el cuarto trimestre de 2022. El crecimiento interanual de las exportaciones en los Estados Unidos disminuyó del 18% en el tercer trimestre de 2022 al 14% en el cuarto trimestre, mientras que en la UE se redujo del 6% al -2%, en el Reino Unido del 14% al -4% y en China del 17% al -7%.

3 EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES Y RELACIONADAS CON EL COMERCIO

3.1 Descripción general de las tendencias observadas durante el período objeto de examen

3.1. En esta sección se ofrece un análisis de la evolución de determinadas políticas comerciales y relacionadas con el comercio en el ámbito de las mercancías durante el período comprendido entre mediados de octubre de 2022 y mediados de mayo de 2023. La sección se divide en tres partes. En la primera parte se analizan las medidas ordinarias, es decir, no relacionadas con la COVID-19, aplicadas durante el período examinado, y se calcula el valor del comercio abarcado. La segunda parte, en la sección 3.1.2, se refiere a las medidas adoptadas en el contexto de la pandemia de COVID-19. Esas medidas relacionadas con la COVID-19 no se han incluido en los cálculos del comercio abarcado, y no se han contabilizado para obtener las cifras totales de la primera parte. En la tercera parte, en la sección 3.1.3, se ofrece un panorama general de la evolución del comercio en el contexto de la guerra en Ucrania y la crisis alimentaria desde el inicio del conflicto.

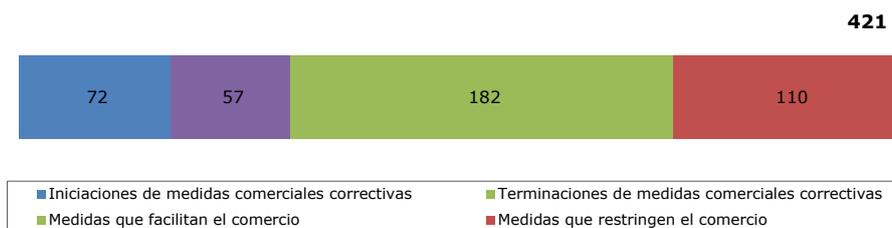
3.2. En un *addendum* separado¹ al presente informe figuran los anexos 1, 2 y 3 sobre las medidas comerciales y relacionadas con el comercio registradas adoptadas por los Miembros de la OMC y Observadores entre el 16 de octubre de 2022 y el 15 de mayo de 2023 en la esfera del comercio de mercancías. Las medidas relativas a servicios se analizan en la sección 4 del informe y se enumeran en el anexo 4 del *addendum*.

3.3. En ese *addendum* separado se enumeran las nuevas medidas ordinarias (no relacionadas con la COVID-19) registradas durante el período objeto de examen.

3.1.1 Medidas comerciales ordinarias

3.4. Los Miembros de la OMC y Observadores registraron un total de 421 medidas comerciales durante el período objeto de examen (gráfico 3.1).² Esta cifra comprende medidas destinadas a facilitar el comercio, medidas comerciales correctivas y otras medidas comerciales y relacionadas con el comercio, es decir, medidas restrictivas del comercio. En el gráfico 3.2 se ilustra el valor del comercio abarcado³ por las medidas registradas adoptadas por Miembros de la OMC y Observadores durante el período objeto de examen. Estas cifras incluyen también medidas relativas a los alimentos, los piensos y los abonos.

Gráfico 3.1 Número de medidas introducidas entre mediados de octubre de 2022 y mediados de mayo de 2023



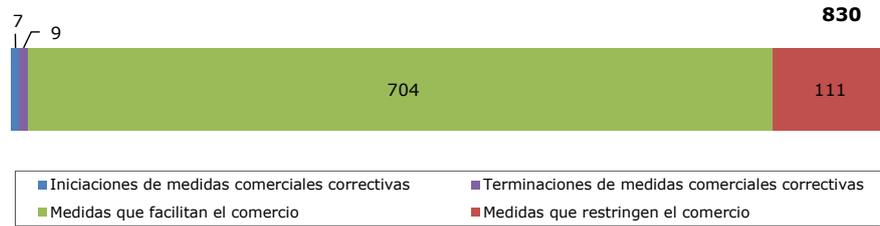
Fuente: Secretaría de la OMC.

¹ Documento [WT/TPR/OV/W/17/Add.1](#) de la OMC, de 13 de julio de 2023.

² En los anexos no se incluyen las medidas OTC y MSF, que se analizan en las secciones 3.3 y 3.4.

³ El comercio abarcado no incluye el comercio realizado con arreglo a medidas que se han adoptado y suprimido en el período examinado. Las estimaciones del comercio abarcado para el período objeto de examen se basan en el comercio de mercancías en 2022, cuando se dispone de esos datos. En el caso de varios países se utilizó el comercio de mercancías en 2021, ya que cuando se hicieron los cálculos no se disponía de los datos relativos a 2022.

Gráfico 3.2 Comercio abarcado por las medidas relativas a las importaciones y exportaciones introducidas entre mediados de octubre de 2022 y mediados de mayo de 2023, en miles de millones de USD



Nota: Valores redondeados. Las medidas de facilitación del comercio abarcan las medidas de facilitación de las importaciones y de las exportaciones. Las medidas restrictivas del comercio abarcan las medidas de restricción de las importaciones y de las exportaciones.

Fuente: Secretaría de la OMC.

Medidas de facilitación del comercio

3.5. Durante el período objeto de examen se registraron 182 nuevas medidas de facilitación del comercio adoptadas por Miembros de la OMC y Observadores.⁴ Esa cifra representa el 43,2% del número total de medidas registradas.

3.6. La mayor parte de las medidas de facilitación del comercio se aplicaron a las importaciones. La reducción o eliminación de los aranceles de importación constituyeron la mayor parte de las medidas de facilitación del comercio, seguidas de la eliminación o simplificación de las restricciones cuantitativas a la exportación y las restricciones cuantitativas a la importación. El promedio mensual de 26,0 medidas de facilitación correspondiente al período fue el tercero más alto registrado desde 2012 (cuadro 3.1).

Cuadro 3.1 Medidas de facilitación del comercio (anexo 1), 2015-2022

Tipo de medida	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Mediados de oct. 2021- mediados de oct. 2022 (WT/TPR/OV/25)	Mediados de oct. 2022- mediados de may. 2023 (7 meses)
Importación	205	148	113	144	100	96	137	328	329	144
- Arancel	154	112	93	119	85	84	113	261	265	103
- Procedimientos aduaneros	30	27	17	15	2	3	6	23	21	6
- Impuesto	5	4	3	6	5	8	8	6	8	2
- Restricciones cuantitativas	5	1	0	3	1	1	8	33	29	26
- Los demás	11	4	0	1	7	0	2	5	6	7
Exportación	40	32	24	18	14	7	14	69	54	38
- Derechos	18	5	1	6	10	5	10	14	12	3
- Restricciones cuantitativas	3	1	2	0	1	1	3	45	39	27
- Los demás	19	26	21	12	3	1	1	10	3	8
Los demás	4	3	0	0	1	1	2	1	1	0
Total	249	183	137	162	115	104	153	398	384	182
<i>Promedio mensual</i>	<i>20,8</i>	<i>15,3</i>	<i>11,4</i>	<i>13,5</i>	<i>9,6</i>	<i>8,7</i>	<i>12,8</i>	<i>33,2</i>	<i>32,0</i>	<i>26,0</i>

Nota: Las revisiones de los datos se deben a los cambios llevados a cabo en la Base de Datos de Vigilancia del Comercio para ajustar con más precisión y actualizar la información disponible.

Fuente: Secretaría de la OMC.

⁴ Esa cifra también incluye las medidas adoptadas en respuesta a la guerra en Ucrania y la supresión de medidas restrictivas aplicadas durante el período examinado.

3.7. El valor estimado del comercio abarcado por las medidas de facilitación de las importaciones introducidas durante el período objeto de examen ascendió a USD 675.000 millones (frente a los USD 1,0384 billones registrados en el último informe), equivalentes al 3,1% del valor de las importaciones mundiales de mercancías (cuadro 3.2 y gráfico 3.3).

3.8. Sobre la base del comercio abarcado, entre los Capítulos del SA más afectados por medidas de facilitación de las importaciones figuran los de máquinas, aparatos y artefactos mecánicos (SA 84) (11,1%); combustibles y aceites minerales (SA 27) (10,5%); cobre y sus manufacturas (SA 74) (9,1%); y máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes (SA 85) (8,4%).

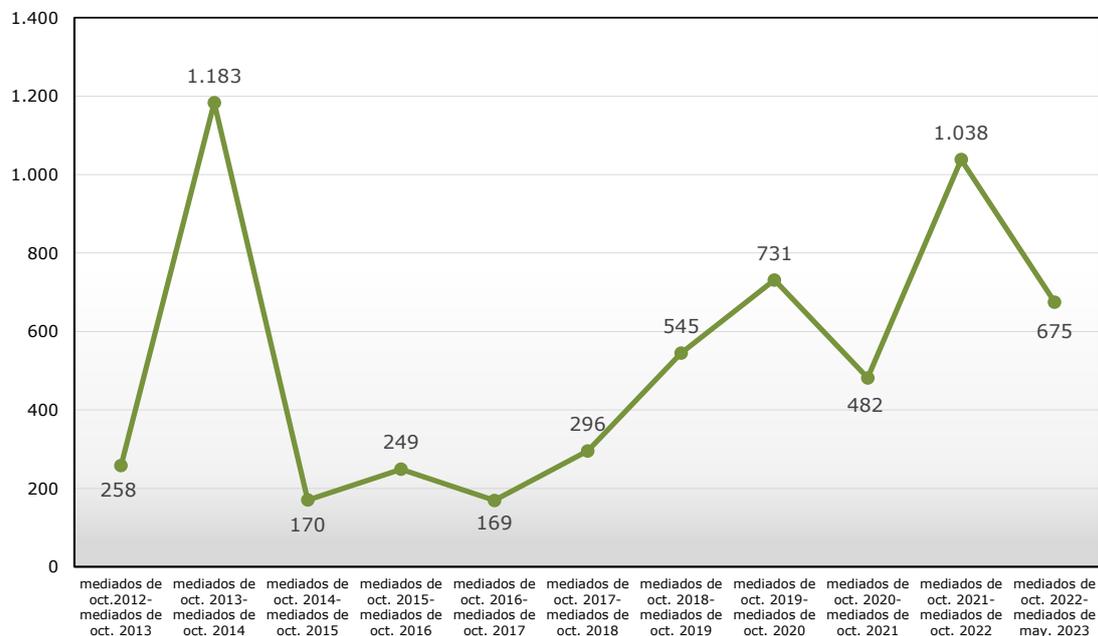
Cuadro 3.2 Parte del comercio abarcada por las medidas de facilitación del comercio, mediados de oct. 2014-mediados de may. 2023

(%)

	Mediados de oct. 2014- mediados de oct. 2015	Mediados de oct. 2015- mediados de oct. 2016	Mediados de oct. 2016- mediados de oct. 2017	Mediados de oct. 2017- mediados de oct. 2018	Mediados de oct. 2018- mediados de oct. 2019	Mediados de oct. 2019- mediados de oct. 2020	Mediados de oct. 2020- mediados de oct. 2021	Mediados de oct. 2021- mediados de oct. 2022	Mediados de oct. 2022- mediados de may. 2023
Proporción del total de las importaciones mundiales	0,91	1,51	1,07	1,68	2,80	3,88	2,74	4,72	3,06

Fuente: Secretaría de la OMC y Base de Datos UN Comtrade.

Gráfico 3.3 Comercio abarcado por nuevas medidas de facilitación de las importaciones en cada período objeto de informe (datos no acumulados), en miles de millones de USD



Nota: Estas cifras son estimaciones y representan el comercio abarcado por las medidas (es decir, las importaciones anuales de los productos de que se trate desde las economías afectadas por las medidas) introducidas durante cada período de notificación, y no el efecto acumulado de las medidas comerciales.

Fuente: Secretaría de la OMC.

3.9. El valor estimado del comercio abarcado por las medidas de facilitación de las exportaciones introducidas durante el período objeto de examen ascendió a USD 28.800 millones (frente a los USD 122.100 millones registrados en el último informe), equivalentes al 0,1% del valor de las exportaciones mundiales de mercancías. Entre los Capítulos del SA más afectados por medidas de facilitación de las exportaciones, en lo que respecta al comercio abarcado, figuran los de fundición, hierro y acero (SA 72) (43,7%); y cereales (SA 10) (29,1%).

3.10. En conjunto, el valor del comercio abarcado por las medidas de facilitación de las importaciones y las exportaciones aplicadas durante el período examinado se estimó en USD 703.700 millones (frente a los USD 1,1605 billones registrados en el último informe).

Medidas comerciales correctivas

3.11. Durante el período objeto de examen se registraron 129 medidas comerciales correctivas (72 iniciaciones y 57 terminaciones) adoptadas por Miembros de la OMC y Observadores (anexo 2 del *addendum*), que representaron el 30,6% de todas las medidas relacionadas con el comercio abarcadas por el presente informe. Las medidas antidumping siguieron siendo las medidas comerciales correctivas más frecuentes, y representaron aproximadamente un 79,2% de todas las iniciaciones y un 93,0% de todas las terminaciones.

3.12. Tras alcanzar su nivel máximo en 2020 (36,1), el promedio de medidas comerciales correctivas iniciadas durante el período objeto de examen fue de 10,3 por mes, la segunda cifra más baja registrada desde 2012. El promedio mensual de terminaciones de medidas comerciales correctivas registradas durante el período objeto de examen fue de 8,1, la cifra más baja registrada desde 2012 (cuadro 3.3 y gráfico 3.4).

Cuadro 3.3 Medidas comerciales correctivas (anexo 2), 2015-mediados de may. 2023

Tipo de medida	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Mediados de oct. 2021- mediados de oct. 2022 (WT/TPR/OV/25)	Mediados de oct. 2022- mediados de may. 2023 (7 meses)
Iniciaciones	277	343	298	273	281	433	213	112	142	72
- Antidumping	229	298	249	202	215	355	186	89	113	57
- Derechos compensatorios	31	34	41	55	36	56	18	19	23	13
- Salvaguardias	17	11	8	16	30	22	9	4	6	2
<i>Promedio mensual</i>	23,1	28,6	24,8	22,8	23,4	36,1	17,8	9,3	11,8	10,3
Terminaciones	212	171	158	225	184	216	302	233	265	57
- Antidumping	167	141	129	201	167	184	258	199	234	53
- Derechos compensatorios	25	15	12	24	7	13	23	23	24	2
- Salvaguardias ^a	20	15	17	0	10	19	21	11	7	2
<i>Promedio mensual</i>	17,7	14,3	13,2	18,8	15,3	18	25,2	19,4	22,1	8,1

a La cifra correspondiente a un año determinado es la suma de lo siguiente: i) todas las investigaciones en curso terminadas durante ese año concreto, normalmente hasta finales de octubre, sin ninguna medida; y ii) todas las medidas impuestas que expiraron durante ese año concreto, normalmente hasta finales de octubre.

Nota: La información sobre las medidas comerciales correctivas para el período comprendido entre 2015 y 2022 se basa en las notificaciones semestrales. Para el presente período objeto de examen, la información se basa también en las respuestas y verificaciones recibidas directamente de los Miembros. En el cómputo de las investigaciones en materia de medidas antidumping y derechos compensatorios se considera el número (*n*) de países o territorios aduaneros exportadores afectados por la investigación. De ese modo, una investigación antidumping o sobre derechos compensatorios que afecte a las importaciones de (*n*) países/territorios aduaneros se cuenta como (*n*) investigaciones.

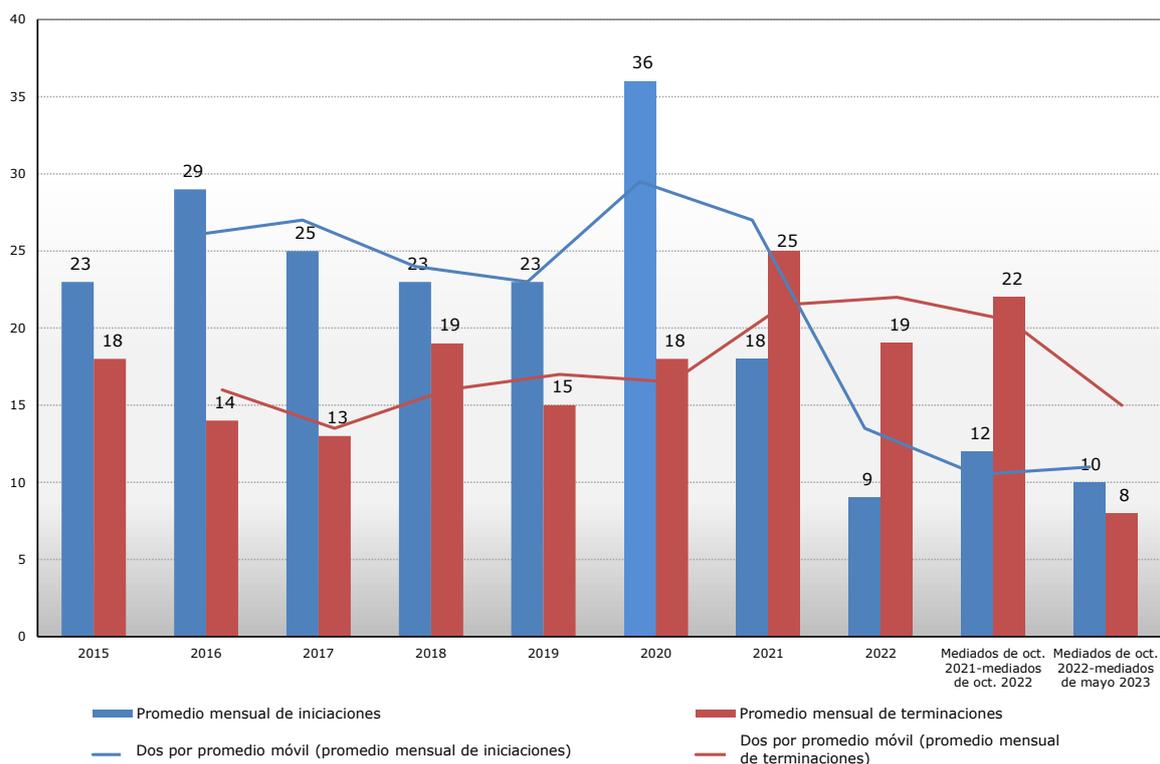
Fuente: Secretaría de la OMC.

3.13. Desde 2021 se ha observado una disminución significativa del número de medidas comerciales correctivas iniciadas (cuadro 3.3 y gráfico 3.4), lo cual supone un cambio importante en el panorama de las medidas comerciales, ya que tradicionalmente las medidas comerciales correctivas han representado la inmensa mayoría de las medidas registradas. Puede haber varias razones que expliquen esta reciente disminución. En el caso de la pandemia y, más recientemente, la guerra en Ucrania, los Miembros se han centrado en gran medida en asegurar que sus territorios estuvieran bien abastecidos y dispusieran de una gama relativamente amplia de productos. Esas políticas pueden haber afectado a la utilización de los instrumentos comerciales correctivos.

3.14. El valor del comercio abarcado por todas las investigaciones sobre medidas comerciales correctivas iniciadas durante el período objeto de examen fue de USD 6.600 millones (frente a los USD 8.300 millones registrados en el último informe), equivalentes al 0,03% del valor de las importaciones mundiales de mercancías (cuadro 3.4). En el caso de las terminaciones, el valor del comercio abarcado ascendió a USD 9.300 millones (frente a los USD 14.000 millones registrados en el último informe), equivalentes al 0,04% del valor de las importaciones mundiales de mercancías.

3.15. Las medidas comerciales correctivas adoptadas durante el período objeto de examen, en lo que respecta al comercio abarcado, comprendieron la iniciación de investigaciones sobre plástico y sus manufacturas (SA 39) (37,4%); fundición, hierro y acero (SA 72) (21,7%); máquinas, aparatos y artefactos mecánicos (SA 84) (16,9%); y máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes (SA 85) (10,2%).

Gráfico 3.4 Iniciaciones y terminaciones relativas a medidas comerciales correctivas, promedio mensual



Nota: Valores redondeados.

Fuente: Secretaría de la OMC.

Cuadro 3.4 Parte del comercio abarcada por las medidas comerciales correctivas iniciadas, mediados de oct. 2014-mediados de may. 2023

(%)

	Mediados de oct. 2014- mediados de oct. 2015	Mediados de oct. 2015- mediados de oct. 2016	Mediados de oct. 2016- mediados de oct. 2017	Mediados de oct. 2017- mediados de oct. 2018	Mediados de oct. 2018- mediados de oct. 2019	Mediados de oct. 2019- mediados de oct. 2020	Mediados de oct. 2020- mediados de oct. 2021	Mediados de oct. 2021- mediados de oct. 2022	Mediados de oct. 2022- mediados de may. 2023
Proporción del total de las importaciones mundiales	0,17	0,55	0,48	0,53	0,24	0,36	0,15	0,04	0,03

Fuente: Secretaría de la OMC y Base de Datos UN Comtrade.

Otras medidas comerciales y relacionadas con el comercio

3.16. En el anexo 3 del *addendum* al presente informe se enumeran las medidas que puede considerarse que tienen efectos de restricción del comercio. Los Miembros de la OMC y Observadores registraron un total de 110 nuevas medidas restrictivas del comercio durante el período objeto de examen. La mayoría de las medidas restrictivas del comercio registradas fueron medidas que afectaban a las exportaciones. Por tercera vez desde el comienzo del ejercicio de vigilancia del comercio, el número de nuevas restricciones a la exportación (58 o el 52,7%) ha superado el de las restricciones a la importación (52 o el 47,3%).

3.17. Las restricciones a la exportación consistieron principalmente en la imposición de restricciones cuantitativas y en aumentos de los derechos de exportación. Las restricciones a la importación consistieron principalmente en aumentos de los aranceles de importación, y en menor medida en la imposición de restricciones cuantitativas. El promedio de 15,7 medidas restrictivas del comercio al mes es el tercero más alto registrado desde 2016 (cuadro 3.5).

Cuadro 3.5 Otras medidas comerciales y relacionadas con el comercio (anexo 3), 2015 mediados de mayo de 2023

Tipo de medida	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Mediados de oct. 2021- mediados de oct. 2022 (WT/TPR/OV/25)	Mediados de oct. 2022- mediados de may. 2023 (7 meses)
Importación	166	98	84	114	77	72	75	75	87	52
- Arancel	106	63	47	70	46	40	36	40	52	24
- Procedimientos aduaneros	32	16	19	6	6	10	21	11	9	14
- Impuesto	10	6	9	13	6	6	5	0	0	1
- Restricciones cuantitativas	12	12	7	16	14	10	11	18	20	9
- Los demás	6	1	2	9	5	6	2	6	6	4
Exportación	44	20	18	18	19	27	67	139	131	58
- Derechos	13	6	4	9	7	4	14	16	16	9
- Restricciones cuantitativas	7	10	8	4	3	11	27	107	98	39
- Los demás	24	4	6	5	9	12	26	16	17	10
Los demás	13	11	14	0	2	0	5	0	0	0
- Contenido nacional	13	7	12	0	1	0	4	0	0	0
Los demás	0	4	2	0	1	0	1	0	0	0
Total	223	129	116	132	98	99	147	214	218	110
<i>Promedio mensual</i>	<i>18,6</i>	<i>10,8</i>	<i>9,7</i>	<i>11,0</i>	<i>8,2</i>	<i>8,3</i>	<i>12,3</i>	<i>17,8</i>	<i>18,2</i>	<i>15,7</i>

Nota: Las revisiones de los datos se deben a los cambios llevados a cabo en la Base de Datos de Vigilancia del Comercio para ajustar con más precisión y actualizar la información disponible.

Fuente: Secretaría de la OMC.

3.18. El valor estimado del comercio abarcado por las medidas de restricción de las importaciones aplicadas durante el período objeto de examen ascendió a USD 64.800 millones (frente a los USD 163.500 millones registrados en el último informe), equivalentes al 0,3% del valor de las importaciones mundiales de mercancías (cuadro 3.6 y gráfico 3.5).

Cuadro 3.6 Parte del comercio abarcada por medidas de restricción de las importaciones (anexo 3), mediados de oct. 2014–mediados de may. 2023

(%)

	Mediados de oct. 2014- mediados de oct. 2015	Mediados de oct. 2015- mediados de oct. 2016	Mediados de oct. 2016- mediados de oct. 2017	Mediados de oct. 2017- mediados de oct. 2018	Mediados de oct. 2018- mediados de oct. 2019	Mediados de oct. 2019- mediados de oct. 2020	Mediados de oct. 2020- mediados de oct. 2021	Mediados de oct. 2021- mediados de oct. 2022	Mediados de oct. 2022- mediados de may. 2023
Proporción del total de las importaciones mundiales	1,23	0,62	0,50	3,33	3,84	2,40	0,60	0,74	0,29

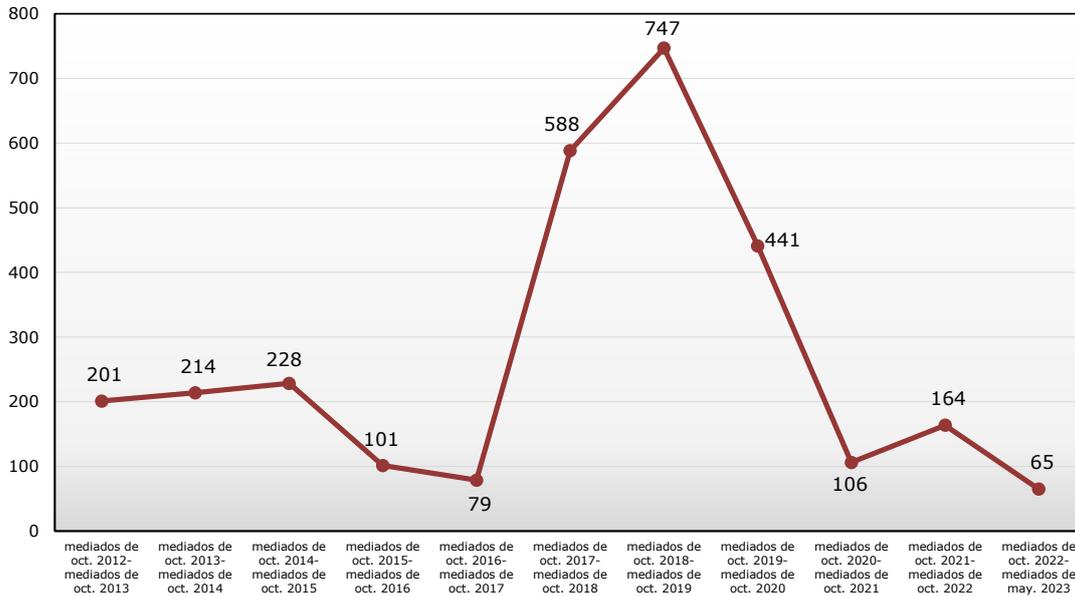
Fuente: Secretaría de la OMC y Base de Datos UN Comtrade.

3.19. Las medidas de restricción de las importaciones registradas durante el período examinado abarcan una amplia gama de productos. Los principales sectores afectados (Capítulos del SA), en lo que respecta al comercio abarcado, fueron los siguientes: vehículos y sus partes y accesorios (SA 87) (22,0%); máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes (SA 85) (16,9%); máquinas, aparatos y artefactos mecánicos (SA 84) (16,7%); y fundición, hierro y acero (SA 72) (12,6%).

3.20. El valor estimado del comercio abarcado por las medidas de restricción de las exportaciones aplicadas durante el período objeto de examen ascendió a USD 45.700 millones (frente a los USD 114.500 millones registrados en el último informe), equivalentes al 0,2% del valor de las exportaciones mundiales de mercancías. Las medidas de restricción de las exportaciones registradas durante el período examinado abarcan una amplia gama de productos. Los principales sectores afectados (Capítulos del SA), en lo que respecta al comercio abarcado, fueron los siguientes: aluminio y sus manufacturas (SA 76) (29,2%); abonos (SA 31) (27,3%); cereales (SA 10) (19,8%); y cobre y sus manufacturas (SA 74) (9,3%).

3.21. En conjunto, el valor del comercio abarcado por las medidas de restricción de las importaciones y las exportaciones aplicadas durante el período examinado se estimó en USD 110.500 millones (frente a los USD 278.000 millones registrados en el último informe).

Gráfico 3.5 Comercio abarcado por nuevas medidas de restricción de las importaciones en cada período objeto de informe (datos no acumulados), en miles de millones de USD, mediados de may. 2012-mediados de may. 2023



Nota: Estas cifras son estimaciones y representan el comercio abarcado por las medidas (es decir, las importaciones anuales de los productos de que se trate desde las economías afectadas por las medidas) introducidas durante cada período de notificación, y no el efecto acumulado de las medidas comerciales.

Fuente: Secretaría de la OMC.

Número acumulado de medidas de restricción de las importaciones

3.22. Estimar el número de medidas restrictivas de las importaciones que se han retirado y, por ende, el número global de esas medidas aún en vigor, se complica por el hecho de que muchas de las medidas temporales permanecen en vigor más allá de la fecha de expiración prevista. Además, la Secretaría no siempre recibe información exacta sobre las modificaciones de las medidas registradas. En consecuencia, las cifras que figuran *infra* son estimaciones basadas en la información registrada en la Base de Datos de Vigilancia del Comercio desde 2009. Condiciona esas estimaciones la disponibilidad de las fechas de terminación de las medidas restrictivas de las importaciones y de los códigos del SA de los productos abarcados.⁵

Cuadro 3.7 Comercio acumulado abarcado por medidas relacionadas con el comercio restrictivas de las importaciones, 2015-2022

(En miles de millones de USD salvo que se indique otra cosa)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 ^a
Importaciones totales (mundiales)	16.360	15.812	17.587	19.402	18.883	17.625	22.082	25.169
Total de las restricciones a la importación en vigor	598	570	814	1.457	1.646	1.516	2.042	2.315
Parte de las importaciones mundiales (%)	3,66	3,61	4,63	7,51	8,72	8,60	9,25	9,20
Total de las restricciones a la importación retiradas	1,51	38,09	3,88	5,45	13,12	n.a.	n.a.	n.a.
Parte de las importaciones mundiales (%)	0,01	0,24	0,02	0,03	0,07	n.a.	n.a.	n.a.

n.a. No se aplica. En 2022, la fecha de terminación de dos medidas es el 31 de diciembre. Estas se considerarán retiradas en 2023.

a Las cifras correspondientes a 2022 son provisionales.

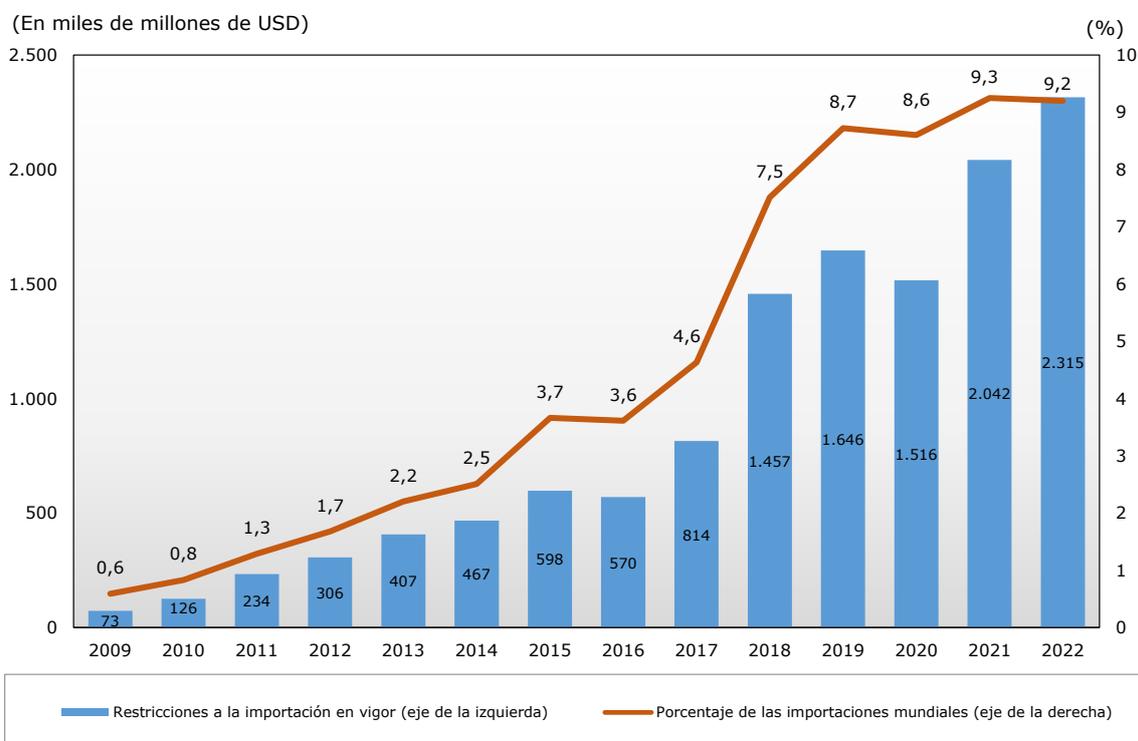
Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir la base de datos UN Comtrade.

⁵ Solo se han incluido en el cálculo las medidas de importación con respecto a las cuales se disponía de los códigos del SA.

3.23. El cuadro 3.7 y el gráfico 3.6 muestran que el valor del comercio y el porcentaje de las importaciones mundiales abarcados por las restricciones a la importación en vigor han crecido de manera sostenida (de hecho, desde 2009) y que ambos aumentaron significativamente entre 2017 y 2018. Este fuerte incremento se debe en gran parte a las medidas adoptadas con respecto al acero y el aluminio, así como a los diversos aumentos arancelarios aplicados a raíz de las tensiones comerciales bilaterales. Las importaciones mundiales disminuyeron notablemente en 2020 con respecto a 2019. Esa disminución también quedó reflejada en las importaciones totales y en el valor de las restricciones a la importación en vigor. El comercio mundial volvió a crecer en 2021 debido al aumento de los precios de exportación e importación, ya que la inflación se convirtió en un fenómeno mundial.

3.24. En 2022, el valor del comercio abarcado por las restricciones a la importación en vigor se estimó en USD 2,315 billones, lo que representa el 9,2% de las importaciones mundiales de mercancías.⁶

Gráfico 3.6 Comercio acumulado abarcado por medidas de restricción de las importaciones de mercancías desde 2009



Nota: La estimación de la Secretaría correspondiente al comercio acumulado abarcado se basa en la información disponible en la Base de Datos de Vigilancia del Comercio sobre las medidas de importación registradas desde 2009 y que se considera que tienen un efecto restrictivo del comercio. Las estimaciones incluyen las medidas de importación con respecto a las cuales se dispone de códigos del SA. Las cifras no incluyen medidas comerciales correctivas. Los valores de importación se obtuvieron de la base de datos UN Comtrade.

Fuente: Secretaría de la OMC.

3.25. El siguiente recuadro, sobre las restricciones a la exportación de materias primas esenciales, ha sido facilitado por la OCDE.

⁶ Cifras provisionales basadas en los datos y las medidas de importación registrados en 2022 y 2021 y hasta el 15 de mayo de 2023.

Recuadro 3.1 Las restricciones a la exportación de materias primas esenciales se han se quintuplicado con creces en el último decenio

Dada la situación de demanda generalizada y oferta concentrada, el comercio internacional desempeñará un papel fundamental para atender el rápido aumento de la demanda de materias primas esenciales, como los minerales de tierras raras, el litio, el cobalto y el níquel, que son imprescindibles para las tecnologías digitales y basadas en energías renovables. Esto sucede, en particular, a corto y medio plazo, ya que se necesita tiempo para poner en práctica el aumento de la capacidad extractiva y el reciclado de las materias primas esenciales. De hecho, entre 2007-2009 y 2017-2019, el valor del comercio de estas materias primas creció más rápido que el comercio global de mercancías, en un 38% (frente al 31% en el caso de la totalidad del comercio de mercancías). Este promedio también oculta crestas significativas: el comercio de litio aumentó un 438% y el de menas y minerales un 57%. En este contexto, la creciente utilización de las restricciones a la exportación de materias primas esenciales recientemente documentada por la OCDE es motivo de preocupación.

La base de datos de la OCDE sobre restricciones a la exportación de materias primas, que se actualiza anualmente, indica que las restricciones a la exportación de materias primas esenciales se han quintuplicado desde que la OCDE empezó a recopilar datos en 2009 (gráfico 1), y actualmente el 10% del comercio mundial de esta mercancía está sujeto al menos a una medida de restricción de las exportaciones. Las restricciones a la exportación de menas y minerales —que son las materias primas situadas en las fases iniciales de la cadena de suministro de las materias primas estratégicas— aumentaron más rápido que las restricciones en otros segmentos de esa cadena de suministro. Esto guarda relación con el hecho de que las fases iniciales de la producción, las importaciones y las exportaciones estén cada vez más concentradas.

Los impuestos a la exportación fueron los que más contribuyeron al aumento de la acumulación mundial de restricciones a la exportación y constituyeron el tipo de restricción más utilizado en 2020 (gráfico 2). Esto puede estar relacionado con el hecho de que, en el marco de las normas de la OMC, generalmente las restricciones cuantitativas a la exportación están prohibidas, mientras que los impuestos a la exportación no lo están.

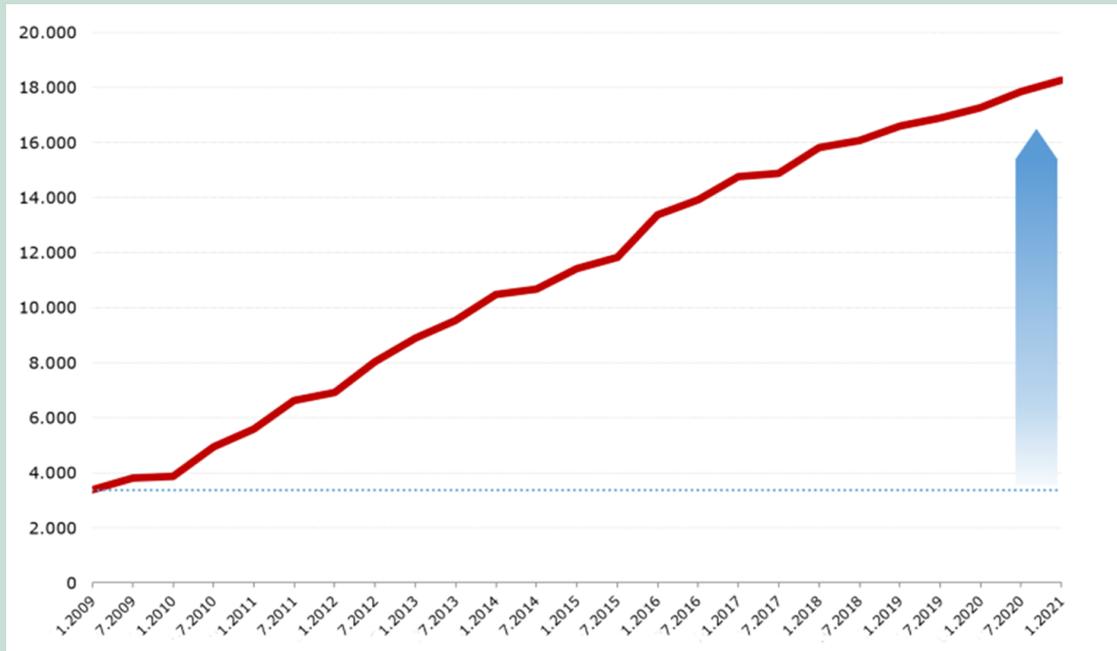
Las restricciones a la exportación de materias primas menoscaban la viabilidad económica —y, por tanto, merman la producción— de las industrias extractivas nacionales y benefician a los usuarios nacionales de estas materias en fases posteriores en detrimento de los usuarios extranjeros. Los impuestos a la exportación o las restricciones cuantitativas a la exportación, como los contingentes de exportación o incluso las prohibiciones, también pueden contribuir a elevar los precios del mercado mundial de las materias primas esenciales en cuestión, en particular si el exportador posee una cuota de mercado importante. Esas restricciones también crean incentivos para que otros países productores introduzcan restricciones similares, lo cual aumenta aún más la presión al alza sobre los precios internacionales y, a su vez, estimula la restricción de las exportaciones. Esa espiral alcista de los precios de los productos básicos es tanto el reflejo como el factor causante de la escalada de restricciones a la exportación de materias primas.

Las restricciones a la exportación de materias primas esenciales también pueden socavar los objetivos ambientales al obstaculizar la producción y difusión de tecnologías verdes. Además, aunque algunas de ellas —como las restricciones a la exportación de desperdicios y desechos— pueden estar destinadas a desarrollar la economía circular, es posible que no contribuyan a lograr los objetivos ambientales mundiales si impiden llevar a cabo la transformación en los lugares más eficientes o menoscaban las economías de escala necesarias para desarrollar la circularidad.

Las repercusiones de las restricciones a la exportación dependen de una serie de factores, entre ellos otras políticas (como las [subvenciones](#)), pero la tendencia a aumentar las restricciones a la exportación puede estar influyendo en los principales mercados internacionales, lo cual podría afectar notablemente tanto a la disponibilidad como a los precios de estas materias. A fin de estudiar las opciones de cooperación para reducir las restricciones a la exportación perjudiciales, será importante seguir trabajando para entender mejor la motivación de los países que las utilizan y los efectos que tienen en sus interlocutores comerciales.

Puede consultarse más información sobre "**Raw Materials Critical for the Green Transition: Production, International Trade and Export restrictions**" (Materias primas esenciales para la transición verde: producción, comercio internacional y restricciones a la exportación), y acceder a la lista de restricciones a la exportación de materias primas industriales de la OCDE en la siguiente dirección: <https://www.oecd.org/trade/topics/trade-in-raw-materials/>.

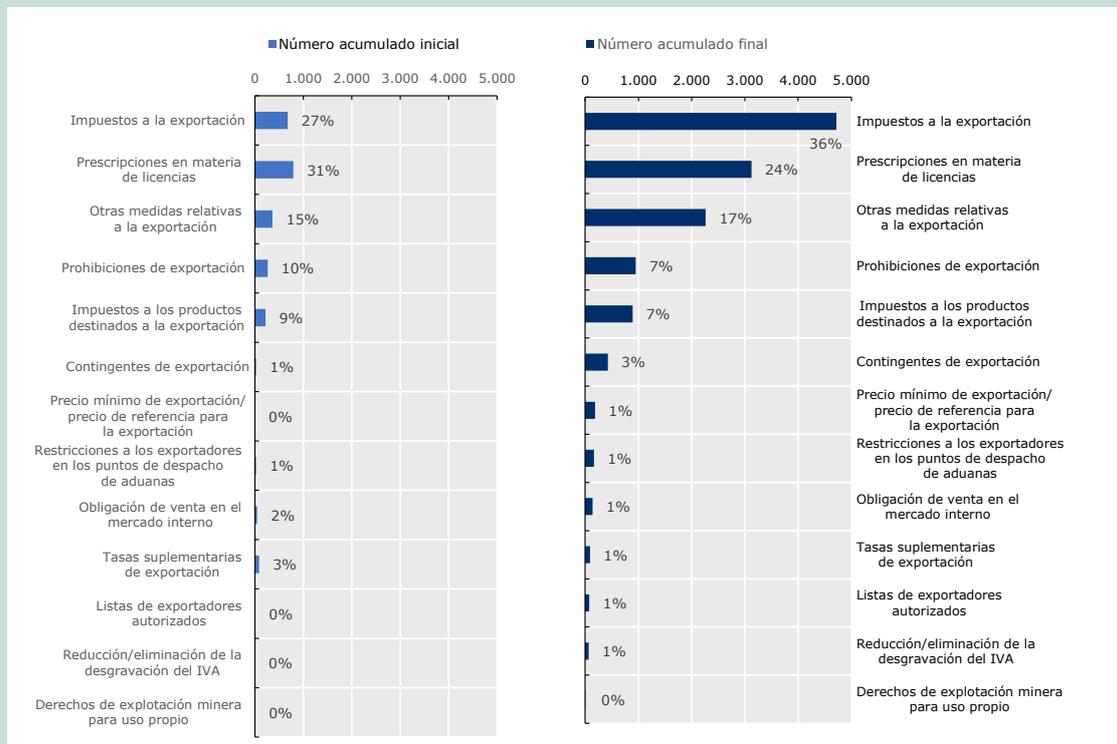
Gráfico 1 Número de restricciones a la exportación de materias primas industriales



Fuente: Base de datos sobre las materias primas industriales de la OCDE.

Gráfico 2 Incidencia inicial y actual de las restricciones a la exportación, por tipos de medidas

(Incidencia inicial (2009) de las restricciones a la exportación por países que las imponen, factor de aumento y número acumulado actual)



Fuente: OCDE.

3.1.2 Medidas comerciales y relacionadas con el comercio adoptadas en el contexto de la COVID-19

3.26. En el período objeto de examen, 36 Miembros⁷ y 1 observador⁸ comunicaron 17 medidas adoptadas en relación con la COVID-19 en la esfera de las mercancías, en su mayor parte medidas de facilitación. La mayoría de ellas eran nuevas medidas (12) y varias (7) se aplicaron durante dicho período. De las 17 medidas relacionadas con la pandemia, 10 (el 58,8%) estaban dirigidas a las importaciones, 6 (el 35,2%) eran medidas de exportación y 1 era una medida de carácter más general. La mayoría de esas medidas relacionadas con la pandemia (10 de 17) eran de carácter temporal y ya se les ha puesto fin o se eliminarán gradualmente.

3.27. En general, desde el inicio de la pandemia, los Miembros de la OMC y los Observadores han aplicado 454 medidas comerciales y relacionadas con el comercio en el ámbito de las mercancías (cuadro 3.8)⁹, de las que 251 (el 55,3%) estaban destinadas a facilitar el comercio y 203 (el 44,7%) eran restrictivas del comercio.

3.28. Durante el período objeto de examen, los Miembros siguieron eliminando gradualmente las medidas relacionadas con la pandemia y, en particular, las restrictivas. Según la información recibida por la Secretaría, a mediados de mayo de 2023 se habían derogado 130 (el 51,8%) de las medidas de facilitación del comercio relacionadas con la COVID-19 y 170 (el 83,7%) de las medidas restrictivas del comercio.

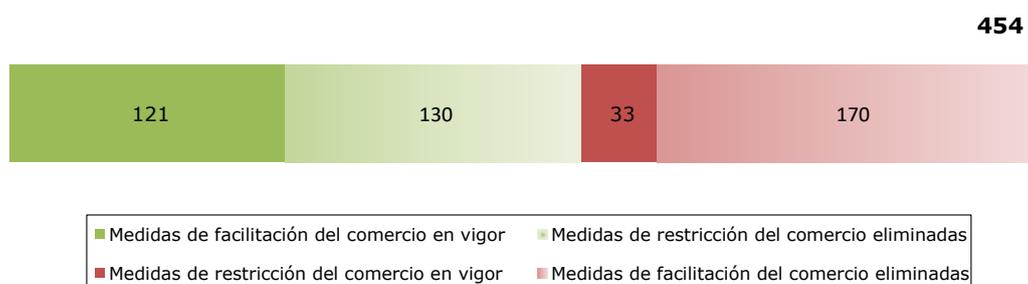
Cuadro 3.8 Número de medidas comerciales y relacionadas con el comercio adoptadas en el contexto de la COVID-19 desde el inicio de la pandemia

	Facilitación	Eliminadas	Restrictivas	Eliminadas	Total
Importación	207	112	20	11	227
Exportación	28	12	174	152	202
Los demás	16	6	9	7	25
Total	251	130	203	170	454

Nota: Los datos revisados reflejan los cambios realizados para ajustar con más precisión y actualizar la información disponible.

Fuente: Secretaría de la OMC.

Gráfico 3.7 Número de medidas comerciales y relacionadas con el comercio de mercancías adoptadas en el contexto de la COVID-19, mediados de mayo de 2023



Fuente: Secretaría de la OMC.

3.29. Alrededor del 82,5% de las medidas de facilitación del comercio adoptadas desde el comienzo de la pandemia eran medidas de importación destinadas a reducir o eliminar los aranceles e impuestos de importación. Algunos Miembros de la OMC y Observadores redujeron sus aranceles de importación con respecto a diversas mercancías, como equipo de protección personal (EPP), antisépticos, desinfectantes, equipo médico y medicamentos o fármacos. En muchos casos, las reducciones arancelarias se acompañaron también de exenciones del IVA y otros impuestos. Algunas

⁷ Australia, Brasil, Costa Rica, Filipinas, India, Indonesia, Tailandia, Türkiye y Unión Europea (la UE 27 y sus Estados miembros se cuentan por separado).

⁸ Azerbaiyán.

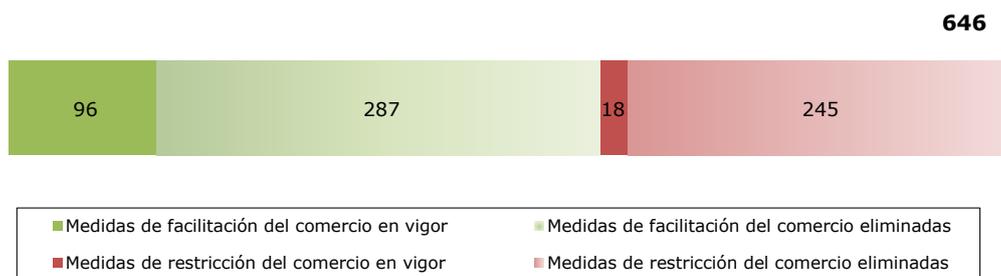
⁹ Las medidas aplicadas en el contexto de la pandemia pueden consultarse en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/covid19_s/covid19_s.htm.

medidas fueron objeto de prórroga, a menudo más de una vez, mientras que otras simplemente han permanecido en vigor.

3.30. La mayoría de las medidas restrictivas del comercio relacionadas con la COVID-19 (alrededor del 85,7%) tenían que ver con la exportación. Estas medidas adoptaron la forma de prohibiciones temporales de las exportaciones, prescripciones en materia de licencias de exportación o mecanismos de autorización de las exportaciones y afectaron a diversos productos, como EPP, fármacos, vacunas, medios de diagnóstico, suministros y productos médicos y determinados productos alimenticios. La retirada de estas restricciones a la exportación adoptadas al comienzo de la pandemia prosiguió durante el período objeto de examen. A mediados de mayo de 2023 seguían en vigor 21 restricciones a la exportación relacionadas con la COVID-19.

3.31. El valor estimado del comercio abarcado por las medidas de facilitación del comercio relacionadas con la COVID-19 aplicadas desde el inicio de la pandemia ascendió a USD 383.000 millones y el del abarcado por las medidas de restricción del comercio a USD 263.000 millones.¹⁰ Los Miembros y los Observadores han seguido eliminando gradualmente las medidas aplicadas en respuesta a la pandemia. El valor estimado del comercio abarcado por las medidas restrictivas del comercio relacionadas con la COVID-19 derogadas desde el inicio de la pandemia ascendió a USD 245.000 millones y el del abarcado por las medidas de facilitación del comercio a USD 287.000 millones (gráfico 3.8).

Gráfico 3.8 Valor del comercio abarcado por las medidas comerciales y relacionadas con el comercio de mercancías adoptadas en el contexto de la COVID-19, mediados de mayo de 2023, en miles de millones de USD



Nota: Valores redondeados.

Fuente: Secretaría de la OMC.

3.1.3 Evolución en el contexto de la guerra en Ucrania y de la crisis alimentaria

3.32. La guerra en Ucrania ha seguido repercutiendo negativamente en la economía mundial, en particular en el comercio de productos agropecuarios, aunque sus ramificaciones también se han extendido a muchos otros sectores y han dado lugar a presiones al alza sobre los precios. Durante el período objeto de examen, los Miembros de la OMC y los Observadores prorrogaron medidas ya existentes e introdujeron medidas nuevas que afectaban a la exportación e importación de alimentos, piensos y abonos. En contraposición a las medidas introducidas en los primeros meses de la guerra en Ucrania, las establecidas en este período objeto de examen no podrían vincularse directamente siempre y de manera inequívoca a la guerra. Con mayor frecuencia, las medidas se introdujeron en respuesta a la actual crisis alimentaria, la reducción del rendimiento agrícola, el aumento de los costos de la energía y la inflación. Todas las medidas identificadas se presentaron a las delegaciones pertinentes para su verificación.

Restricciones a la exportación de alimentos, piensos y abonos

3.33. Desde el inicio de la guerra a finales de febrero de 2022, la Secretaría de la OMC ha identificado 101 medidas de restricción de las exportaciones de productos agropecuarios

¹⁰ Incluidas las importaciones y las exportaciones y sobre la base de las cifras anuales del comercio correspondientes a 2021.

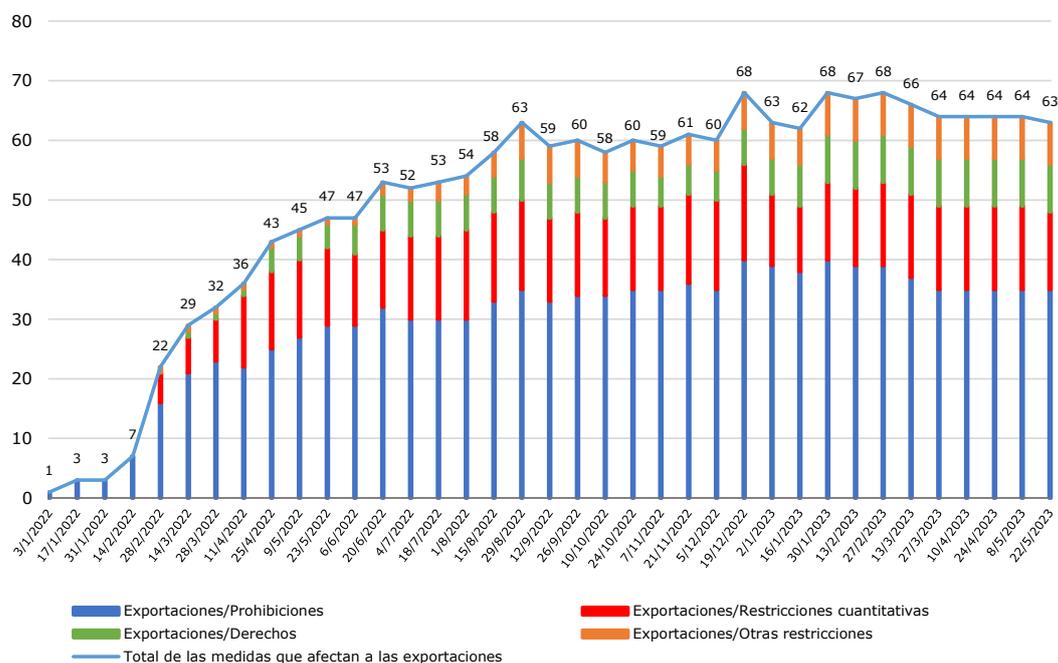
introducidas por 30 Miembros de la OMC y 6 Observadores¹¹, de las cuales 93 (el 92%) se aplicaban a alimentos y piensos y 6 (el 8%) a determinados abonos. A mediados de mayo de 2023, de todas las restricciones a la exportación identificadas, se habían eliminado 38, con lo que el número de restricciones en vigor era de 63.¹²

3.34. El valor estimado del comercio abarcado por las medidas de restricción de las exportaciones introducidas por todos los Miembros de la OMC y los Observadores desde el 24 de febrero de 2022 ascendió a USD 121.400 millones, de los cuales USD 13.100 millones correspondían a los abonos. El valor del comercio abarcado por las restricciones a la exportación derogadas se ha estimado en USD 96.900 millones, de los cuales USD 7.900 millones corresponden a los abonos. Así pues, se estima que el valor del comercio abarcado por las restricciones a la exportación que siguen en vigor es de USD 24.500 millones.

3.35. Durante el período objeto de examen se aplicaron restricciones a la exportación de una amplia gama de productos agropecuarios. No obstante, a principios de 2023 se incrementaron las restricciones a la exportación de cebollas, ajos y otros tubérculos, especialmente en la región de Asia Central, para responder a fenómenos climáticos extremos y a la reducción de la producción. En el período objeto de examen, los productos más comúnmente abarcados por las restricciones a la exportación siguieron siendo el trigo y otros cereales.

3.36. La naturaleza de las restricciones a la exportación seguía siendo diversa e incluía prohibiciones a la exportación, contingentes, derechos, prescripciones en materia de licencias y otras restricciones (gráfico 3.9).

Gráfico 3.9 Número de restricciones a la exportación de alimentos, piensos y abonos en vigor, enero de 2022-mediados de mayo de 2023



Fuente: Secretaría de la OMC.

¹¹ Afganistán, Argelia (Observador), Argentina, Armenia, Azerbaiyán (Observador), Bangladesh, Belarús (Observador), Estado Plurinacional de Bolivia, Burkina Faso, China, Egipto, Federación de Rusia, Georgia, Ghana, Hungría, India, Indonesia, Kazajstán, Estado de Kuwait, Líbano (Observador), Macedonia del Norte, Malasia, Marruecos, México, República de Moldova, Mongolia, Mongolia, Pakistán, República Kirguisa, Serbia (Observador), Tanzania, Tayikistán, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uganda y Uzbekistán (Observador).

¹² Aplicadas por 27 Miembros y 6 Observadores: Afganistán, Argelia (Observador), Argentina, Armenia, Azerbaiyán (Observador), Bangladesh, Belarús (Observador), Estado Plurinacional de Bolivia, Burkina Faso, Egipto, Federación de Rusia, Georgia, Ghana, Hungría, India, Indonesia, Kazajstán, Estado de Kuwait, Líbano (Observador), Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Pakistán, República Kirguisa, Serbia (Observador), Tanzania, Tayikistán, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uganda y Uzbekistán (Observador).

Medidas de facilitación de las importaciones de alimentos, piensos y abonos

3.37. Desde el comienzo de la guerra en Ucrania, la Secretaría de la OMC también ha identificado varias medidas de facilitación de las importaciones de alimentos, piensos y abonos. A mediados de mayo de 2023 se registraron 92 medidas de facilitación de las importaciones de diversos productos agropecuarios de 64 Miembros y 3 Observadores.¹³ Durante el período abarcado por el informe se aplicaron 38 nuevas medidas de este tipo. De todas las medidas de facilitación de las importaciones identificadas, 25 se habían eliminado o habían expirado a mediados de mayo de 2023. Actualmente siguen en vigor 67 medidas de este tipo.¹⁴

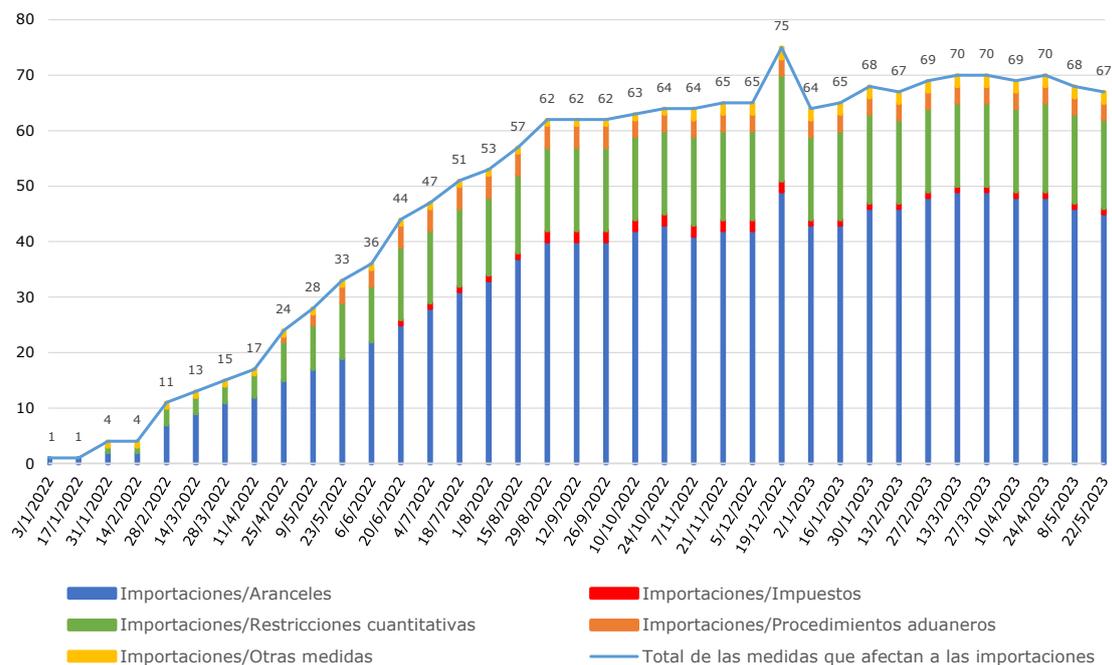
3.38. El valor estimado del comercio abarcado por todas las medidas de facilitación de las importaciones introducidas desde el 24 de febrero de 2022 ascendió a USD 110.000 millones, de los cuales USD 13.800 millones correspondían a los abonos. El valor estimado del comercio abarcado por las medidas de facilitación de las importaciones derogadas ascendió a USD 34.000 millones, de los cuales USD 600 millones correspondían a los abonos. Así pues, se estima que el valor del comercio abarcado por las medidas de facilitación de las importaciones de alimentos, piensos y abonos que aún están en vigor es de USD 76.000 millones.

3.39. Las medidas de facilitación de las importaciones se aplicaron a una amplia gama de productos agropecuarios, incluidos los aceites vegetales, los cereales, el arroz, la carne y las aves de corral, así como los abonos. Estas medidas consistieron en una reducción de los aranceles de importación, aumentos de los contingentes de importación y la introducción de contingentes libres de derechos. También se aplicaron en forma de exenciones del impuesto sobre el valor añadido o de eliminación de las prescripciones en materia de permisos de importación (gráfico 3.10).

¹³ Argentina, Armenia, Azerbaiyán (Observador), Bangladesh, Belarús (Observador), Botswana, Brasil, China, Colombia, República de Corea, Costa Rica, Egipto, El Salvador, Eswatini, Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, India, Iraq (Observador), Kazajstán, Kenya, Lesotho, Liberia, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Namibia, Nueva Zelandia, Pakistán, Perú, República Dominicana, República Kirguisa, Sudáfrica, Suiza, Taipei Chino, Türkiye, Ucrania, Unión Europea (la UE 27 y sus Estados miembros se cuentan por separado) y Viet Nam.

¹⁴ Implementadas por 63 Miembros y 3 Observadores: Argentina, Armenia, Azerbaiyán (Observador), Bangladesh, Belarús (Observador), Botswana, Brasil, China, Colombia, República de Corea, Costa Rica, Egipto, El Salvador, Eswatini, Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, India, Iraq (Observador), Kazajstán, Kenya, Lesotho, Liberia, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Namibia, Nueva Zelandia, Pakistán, Perú, República Kirguisa, Sudáfrica, Suiza, Taipei Chino, Türkiye, Ucrania, Unión Europea (la UE 27 y sus Estados miembros se cuentan por separado) y Viet Nam.

Gráfico 3.10 Número de medidas de facilitación de las importaciones de alimentos, piensos y abonos en vigor, enero de 2022-mediados de mayo de 2023



Fuente: Secretaría de la OMC.

Medidas de restricción de las importaciones de alimentos, piensos y abonos

3.40. Durante el período abarcado por el informe se identificaron varias medidas de restricción de las importaciones de diversos productos agropecuarios, entre ellos el trigo. A diferencia de lo que ocurría en el período abarcado por el informe anterior, en el que los Miembros de la OMC y los Observadores estaban centrados principalmente en facilitar la importación de productos agropecuarios para reducir los aumentos de precios y estabilizar la oferta interna, algunas de las actuales restricciones a la importación parecen estar destinadas a impedir el exceso de oferta de productos agropecuarios importados y a proteger a los productores nacionales de esos productos.

3.41. A finales de febrero de 2023, la Secretaría de la OMC hizo balance de lo ocurrido en el contexto de la guerra en Ucrania. En el recuadro 3.2 *infra* se presentan las principales conclusiones identificadas en dos documentos de la Secretaría.

Recuadro 3.2 Ejercicio de balance en el primer aniversario de la guerra en Ucrania

A finales de febrero o principios de marzo de 2023, con ocasión del primer aniversario de la guerra en Ucrania, se publicaron dos documentos de la Secretaría de la OMC en los que se hacía balance de la repercusión de la guerra en el comercio internacional y la política comercial. Los documentos de investigación de la Secretaría no representan las posiciones ni las opiniones de la OMC o de sus Miembros y se entienden sin perjuicio de los derechos y obligaciones de los Miembros en el marco de la OMC.

La primera nota, titulada "**Un año de guerra en Ucrania: evaluación de las repercusiones en el comercio y el desarrollo mundiales**"^a, fue publicada por la División de Estudios Económicos y Estadística. En ella se señala que, a pesar de los efectos de distorsión del comercio de la guerra en Ucrania, y de la pandemia de COVID-19 anteriormente, el sistema multilateral de comercio ha resistido relativamente bien estas perturbaciones. Según la nota, el comercio mundial siguió aumentando en 2022, incluso en el caso de los productos muy afectados por la guerra, lo que pone de relieve la resiliencia del sistema multilateral de comercio.

Los países que dependen de las importaciones procedentes de la región en conflicto obtuvieron resultados comerciales positivos gracias en parte a su capacidad para encontrar fuentes de importación en economías no afectadas. Por ejemplo, Etiopía, que antes dependía de Ucrania y la Federación de Rusia como fuentes del 45% de sus importaciones de trigo, respondió a la pérdida de la mayoría de los suministros procedentes de estos dos países incrementando las compras a otros productores.

De acuerdo con la nota, los precios aumentaron en el caso de las mercancías más afectadas por la guerra, pero menos de lo previsto al inicio del conflicto. Entre esos productos, los precios se incrementaron entre un 4,4% en el caso del paladio —insumo fundamental para la producción de convertidores catalíticos en el sector del automóvil— y un 24,2% en el del maíz. Si bien estas subidas de precios son sustanciales, siguen siendo considerablemente inferiores a las predicciones más pesimistas. Según las simulaciones realizadas por economistas de la OMC en una situación de restricciones en cascada a la exportación de alimentos, los precios del trigo podían aumentar hasta un 85% en algunas regiones de ingreso bajo. Sin embargo, el aumento real fue del 17%.

En la nota de información actualizada sobre la vigilancia del comercio de la OMC que lleva por título "**Un año de turbulencias en los mercados de alimentos y abonos**"^b se analizaba más a fondo la evolución de las medidas restrictivas del comercio introducidas desde el comienzo de la guerra en Ucrania. Según la nota, con independencia de las restricciones a la exportación de alimentos, piensos y abonos que ya existían antes de que estallara la guerra, a partir del 24 de febrero de 2022 se produjo un claro aumento de las restricciones. En la nota se señala que, inmediatamente después del estallido de la guerra, se aplicaron varias restricciones a la exportación de trigo, cebada, azúcar y semillas de Ucrania y la Federación de Rusia. El temor a una grave escasez interna de productos alimenticios básicos pareció llevar a otros países a introducir también restricciones a la exportación de esos productos o sus sustitutos cercanos.

Según la nota, la naturaleza de las restricciones a la exportación se ha diversificado con el tiempo. Mientras que en los primeros meses de la guerra las autoridades recurrieron a las prohibiciones de exportación y los contingentes de exportación, más adelante, cuando los mercados mundiales de alimentos y abonos comenzaron a estabilizarse, se empezó a recurrir a medidas menos restrictivas. Así pues, las restricciones a la exportación empezaron a incluir prescripciones en materia de licencias y derechos. Además, en la nota se señala que, aunque en un principio se indicó a menudo que la razón directa de la aplicación de las restricciones a la exportación era la guerra, posteriormente se introdujeron medidas motivadas por la necesidad de asegurar la oferta interna y de contener las presiones inflacionarias. Por consiguiente, parece menos evidente la vinculación directa inicial entre la guerra y la aplicación de las restricciones a la exportación.

Por otra parte, en la nota se indica que durante los tres primeros meses después del inicio de la guerra las nuevas restricciones a la exportación se aplicaron principalmente a un número relativamente limitado de productos agropecuarios, entre ellos varios cereales, el azúcar, los aceites vegetales y los abonos. Mas adelante, el alcance de las restricciones a la exportación se amplió a una gama mucho más amplia de productos, entre ellos el arroz, las aves de corral y los productos avícolas (huevos), la carne, los productos lácteos, las frutas y las legumbres y hortalizas.

En la nota se concluye que en el contexto de la aplicación de restricciones a la exportación es imperativo, especialmente en tiempos de crisis, garantizar la transparencia y la proporcionalidad para aportar previsibilidad y reducir la incertidumbre en los mercados internacionales.

a Disponible en: https://www.wto.org/english/res_e/booksp_e/oneyukr_e.pdf.

b Disponible en: https://www.wto.org/spanish/news_s/news23_s/trdev_02mar23_s.pdf.

Fuente: Secretaría de la OMC.

3.42. En las semanas y los meses posteriores al inicio de la guerra en Ucrania se impusieron numerosas sanciones a la Federación de Rusia y a Belarús. La Federación de Rusia y Belarús también aplicaron varias contramedidas en respuesta a esas sanciones. La inmensa mayoría de esas medidas no estaban específicamente relacionadas con el comercio, y se aplicaron a los sectores financiero, militar, de aviación civil y de la energía, así como a entidades y personas concretas. Por lo general, la mayor parte de esas sanciones se anunciaron y aplicaron aduciendo motivos de seguridad.

3.43. En las reuniones recientes del OEPC celebradas para examinar los informes de vigilancia del comercio de la Directora General, las delegaciones han destacado su derecho a aplicar sanciones como parte de la política comercial, a menudo haciendo referencia a los intereses esenciales en materia de seguridad enumerados en el artículo XXI a) y b) del GATT de 1994.

3.2 Medidas comerciales correctivas¹⁵

3.44. En 2022, los Miembros de la OMC iniciaron 112 investigaciones sobre medidas comerciales correctivas (es decir, investigaciones antidumping y en materia de derechos compensatorios y salvaguardias), lo que representa una disminución de casi el 47% con respecto a las 213 investigaciones iniciadas en 2021. Tras un aumento significativo en 2021, el número total de medidas comerciales correctivas aplicadas por los Miembros en 2022 (123) fue inferior a la media del número total de medidas adoptadas entre 2008 y 2022 (185).

¹⁵ Esta sección se entiende sin perjuicio del derecho de los Miembros a adoptar medidas comerciales correctivas en el marco de la OMC.

3.45. Las medidas antidumping son las más numerosas entre las investigaciones sobre medidas comerciales correctivas y entre las medidas aplicadas. Desde 2020, la mayoría de las medidas antidumping se han dirigido a productos de los sectores del metal, los productos químicos, y los plásticos y el caucho. Los metales y los productos químicos fueron las principales categorías de productos objeto de las investigaciones en materia de derechos compensatorios iniciadas.

3.46. Las medidas de salvaguardia están sujetas a normas y plazos diferentes en comparación con las medidas antidumping y compensatorias, pues se aplican a todos los países/territorios aduaneros exportadores. En 2022, el número de investigaciones sobre salvaguardias iniciadas también disminuyó considerablemente en comparación con los años anteriores.

Medidas antidumping¹⁶

3.47. El número total de investigaciones antidumping iniciadas disminuyó un 75% entre 2020 y 2022 (cuadro 3.9). Aunque las investigaciones antidumping no siempre dan lugar a la imposición de medidas, la disminución del número de investigaciones iniciadas es un indicador temprano de una probable disminución del número de medidas impuestas. Entre 2020 y 2022 se aplicaron en total 497 medidas antidumping. Como una investigación antidumping puede durar hasta 18 meses, las medidas aplicadas en cada período no siempre son el resultado de investigaciones iniciadas en el mismo período.

Cuadro 3.9 Número de investigaciones antidumping iniciadas y medidas aplicadas, por Miembro, 2020-2022

Miembro informante	2020		2021		2022	
	Iniciaciones	Medidas	Iniciaciones	Medidas	Iniciaciones	Medidas
Arabia Saudita, Reino de la; Bahrein, Reino de; Emiratos Árabes Unidos; Kuwait, Estado de; Omán; Qatar ^a	1	2	12	1	0	0
Argentina	6	11	15	10	9	10
Australia	18	0	6	8	3	1
Brasil	9	0	11	6	0	5
Canadá	24	5	6	20	2	4
Chile	2	0	0	0	0	0
China	4	9	0	22	2	2
Colombia	4	0	0	3	0	0
Corea, República de	3	1	7	3	5	3
Egipto	10	2	0	11	1	1
Estados Unidos	89	21	24	82	19	15
Federación de Rusia ^c	4	2	2	5	0	2
Filipinas	0	0	1	0	0	0
Ghana	0	1	0	0	0	0
India	92	12	30	49	29	7
Indonesia	2	0	0	0	0	2
Japón	1	1	2	1	0	2
Malasia	11	6	1	3	0	0
Marruecos	3	0	0	1	1	2
México	7	4	4	6	4	1
Nueva Zelanda	4	0	2	1	1	1
Pakistán	3	4	9	7	1	10
Paraguay	0	0	0	0	1	0
Perú	3	0	0	2	1	0
Reino Unido ^{e,f}	0	0	1	0	1	1
Sudáfrica ^d	4	3	13	0	3	10
Tailandia	13	1	3	12	0	5
Taipei Chino	5	0	0	5	3	0
Türkiye	3	2	9	1	0	7
Ucrania	6	6	12	8	0	0

¹⁶ En el cómputo de las investigaciones en materia de medidas antidumping y derechos compensatorios se considera el número (n) de países o territorios aduaneros exportadores afectados por la investigación. Por lo tanto, una investigación antidumping o sobre derechos compensatorios que afecte a las importaciones de n países/territorios aduaneros se cuenta como n investigaciones.

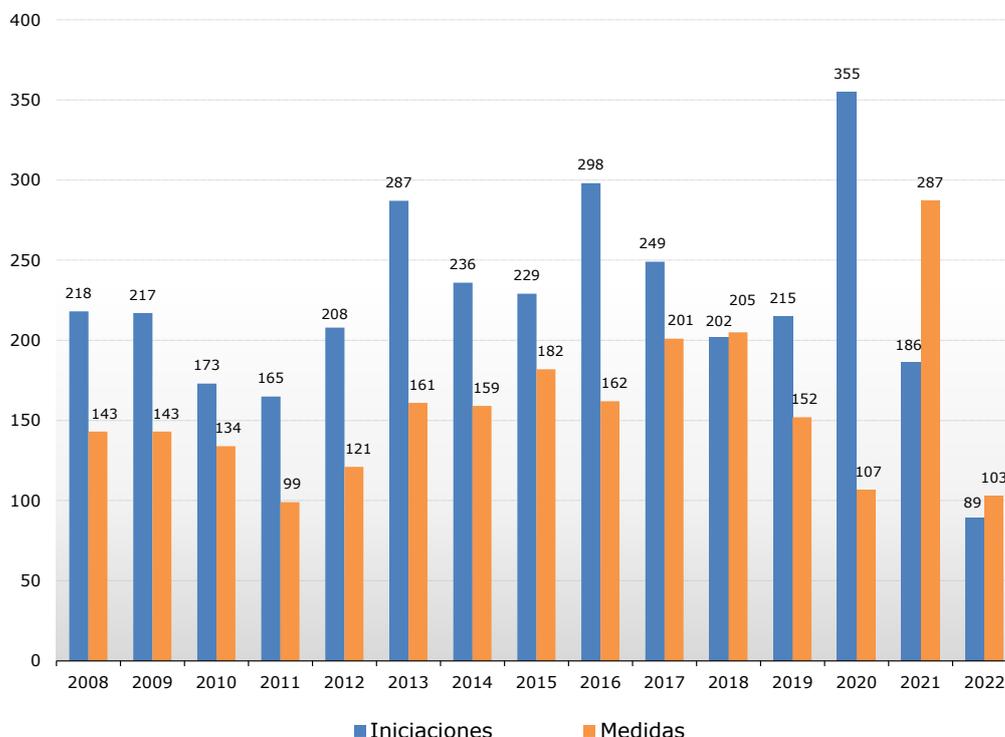
Miembro informante	2020		2021		2022	
	Iniciaciones	Medidas	Iniciaciones	Medidas	Iniciaciones	Medidas
Unión Europea ^b	12	8	11	11	3	8
Uruguay	1	0	0	0	0	1
Viet Nam	11	6	5	9	0	3
Total	355	107	186	287	89	103

- a Notificadas colectivamente por todos los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), ya que las investigaciones son iniciadas por la autoridad investigadora regional del Consejo en nombre de todos los Estados miembros del CCG.
- b La Unión Europea se cuenta como un solo Miembro (28 Estados miembros hasta el 31 de enero de 2020, 27 Estados miembros desde entonces).
- c Notificadas por la Federación de Rusia, aunque las investigaciones son iniciadas colectivamente por la Unión Económica Euroasiática en representación de todos sus miembros, a saber, también Armenia, la República Kirguisa, Kazajstán y Belarús (que no es Miembro de la OMC).
- d Notificadas por Sudáfrica, aunque las investigaciones son iniciadas por la Unión Aduanera de África Meridional (SACU) en representación de sus Estados miembros (también Botswana, Eswatini, Lesotho y Namibia).
- e El Reino Unido se retiró de la Unión Europea el 1 de febrero de 2020. La Unión Europea y el Reino Unido comunicaron que durante el período transitorio, que finalizaba el 31 de diciembre de 2020, el Derecho de la Unión, salvo contadas excepciones, seguía siendo aplicable al y en el Reino Unido. Véanse los documentos [WT/LET/1462](#) y [WT/GC/206](#) de la OMC, de 29 de enero de 2020 y 1 de febrero de 2020, respectivamente.
- f Estado miembro de la Unión Europea hasta el 1 de febrero de 2020.

Fuente: Secretaría de la OMC.

3.48. El número de investigaciones antidumping iniciadas aumentó significativamente en 2020 con respecto a los años anteriores (gráfico 3.11). Las 355 investigaciones iniciadas en 2020 representan el nivel más alto desde 2002, aunque es una cifra inferior al máximo histórico de 372 registrado en 2001. El incremento de las investigaciones iniciadas en 2020 también dio lugar a un aumento del número total de medidas aplicadas en 2021.

Gráfico 3.11 Número de investigaciones antidumping iniciadas y medidas aplicadas, 2008-2022



Fuente: Secretaría de la OMC.

3.49. Apenas variaron los productos afectados por las investigaciones antidumping iniciadas entre 2020 y 2022: la mayoría de ellas se dirigió a productos de los sectores del metal, los productos químicos, y los plásticos y el caucho.

3.50. Durante el período objeto de examen, el Comité de Prácticas Antidumping celebró dos reuniones, el 26 de octubre de 2022 y el 3 de mayo de 2023¹⁷, en las que se plantearon 40 preocupaciones comerciales con respecto a las prácticas antidumping. La mayoría de esas preocupaciones (70%) se plantearon en relación con medidas antidumping de China (6), la República de Corea (3), Egipto (2), los Estados Unidos (3), la India (2), Marruecos (2), Sudáfrica (2), Ucrania (2), la Unión Europea (4) y Viet Nam (3). Las preocupaciones comerciales restantes se plantearon en relación con medidas antidumping de Australia (1), el Brasil (1), el Canadá (1), Egipto (1), Filipinas (1), Israel (1), Malasia (1), el Reino Unido (1), Tailandia (1), el Taipei Chino (1) y los Estados miembros de la UEEA (Armenia, la Federación de Rusia, Kazajistán y la República Kirguisa) (1).

3.51. Se plantearon otras cuestiones y preocupaciones adicionales con respecto a: i) la continuación de la aplicación de medidas antidumping resultantes de exámenes por extinción; ii) la duración de las medidas antidumping de los Estados Unidos (medidas prorrogadas); iii) los exámenes por extinción realizados por la Unión Europea que dieron lugar al mantenimiento de medidas antidumping prorrogadas; iv) el Reglamento (UE) 2017/2321 y Reglamento (UE) 2018/825 de la Unión Europea; v) el trato de economía que no es de mercado (ENM) dado por los Estados Unidos a determinados países en las investigaciones antidumping; vi) el método ENM utilizado en las investigaciones antidumping; vii) la importancia de la pronta notificación a efectos de transparencia; viii) los exámenes de transición, el mantenimiento por el Reino Unido después del Brexit de medidas antidumping adoptadas por la Unión Europea y los exámenes de transición prolongados; ix) las investigaciones antielusión frecuentemente iniciadas en los últimos años por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos; x) los efectos negativos de la situación geopolítica en la economía de Ucrania, su infraestructura, sus principales instalaciones de producción, su capacidad, su costo de producción, su producción y su potencial de exportación, así como en la capacidad de las partes interesadas de defender sus intereses en las investigaciones antidumping; y xi) los exámenes por extinción de los Estados Unidos en que se atribuyen tipos únicos para un país.

Medidas compensatorias

3.52. Si bien el número total de investigaciones en materia de derechos compensatorios iniciadas ha disminuido significativamente desde 2020, el número de medidas compensatorias varió durante el período objeto de examen (cuadro 3.10). Como en el caso de las investigaciones antidumping, las investigaciones en materia de derechos compensatorios no siempre dan lugar a la aplicación de medidas. Sin embargo, cabe concluir que el elevado número de investigaciones iniciadas en 2020 dio lugar a un aumento significativo del número de medidas aplicadas en 2021.

Cuadro 3.10 Número de investigaciones en materia de derechos compensatorios iniciadas y medidas aplicadas, por Miembro, 2020-2022

Miembro informante	2020		2021		2022	
	Iniciaciones	Medidas	Iniciaciones	Medidas	Iniciaciones	Medidas
Australia	7	0	1	2	0	0
Brasil	0	0	2	0	0	2
Canadá	4	1	1	4	2	2
China	4	2	0	1	0	0
Colombia	0	1	0	0	0	0
Estados Unidos	30	13	11	30	11	8
India	7	4	0	2	3	3
Reino Unido ^{b,c}	0	0	0	0	2	0
Unión Europea ^a	3	3	3	1	1	3
Viet Nam	1	0	0	1	0	0
Total	56	24	18	41	19	18

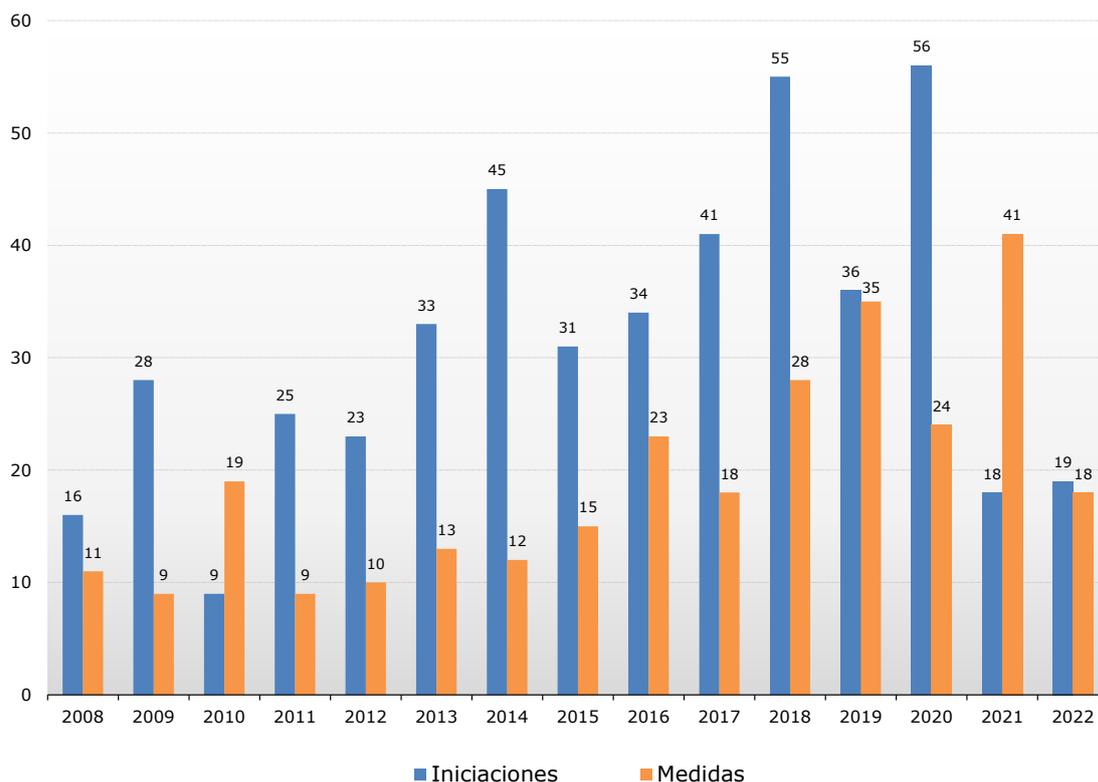
a La Unión Europea se cuenta como un solo Miembro (28 Estados miembros hasta el 31 de enero de 2020).

¹⁷ Documentos de la OMC [G/ADP/M/62](#), de 18 de enero de 2023, y [G/ADP/M/63](#) (por distribuir), respectivamente.

- b El Reino Unido se retiró de la Unión Europea el 1 de febrero de 2020. La Unión Europea y el Reino Unido comunicaron que durante el período transitorio, que finalizaba el 31 de diciembre de 2020, el Derecho de la Unión, salvo contadas excepciones, seguía siendo aplicable al y en el Reino Unido. Véanse los documentos [WT/LET/1462](#) y [WT/GC/206](#) de la OMC, de 29 de enero de 2020 y 1 de febrero de 2020, respectivamente.
- c Estado miembro de la Unión Europea hasta el 1 de febrero de 2020.

Fuente: Secretaría de la OMC.

Gráfico 3.12 Número de investigaciones en materia de derechos compensatorios iniciadas y medidas aplicadas, 2008-2022



Fuente: Secretaría de la OMC.

3.53. El gráfico 3.12 presenta cifras anuales sobre las investigaciones en materia de derechos compensatorios iniciadas y las medidas aplicadas entre 2008 y 2022. Muestra una tendencia al alza en el número de investigaciones iniciadas entre 2015 y 2020, pese a que hubo alguna fluctuación en 2019. Tras el nivel máximo alcanzado en 2020, el número de investigaciones en materia de derechos compensatorios iniciadas descendió considerablemente. Los metales y los productos químicos fueron las principales categorías de productos objeto de las investigaciones iniciadas notificadas durante el período objeto de examen.

3.54. En las reuniones ordinarias del Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias celebradas el 25 de octubre de 2022 y el 2 de mayo de 2023¹⁸ se plantearon 11 preocupaciones comerciales con respecto a las medidas en materia de derechos compensatorios del Brasil (1), China (1), los Estados Unidos (3), la India (2), la Unión Europea (3) y Viet Nam (1).

3.55. Además, se plantearon otras preocupaciones con respecto a: i) la eliminación de las subvenciones a la exportación por los Miembros que han obtenido prórrogas de conformidad con el artículo 27.4 del Acuerdo SMC; ii) el bajo y decreciente nivel de cumplimiento de las obligaciones de notificación y transparencia establecidas en el Acuerdo SMC; iii) las solicitudes de información de conformidad con los artículos 25.8 y 25.9 (propuesta sobre los procedimientos formulada por los Estados Unidos); iv) la solicitud de información sobre las políticas y medidas supuestamente

¹⁸ Documentos de la OMC [G/SCM/M/121](#), de 2 de febrero de 2023, y [G/SCM/M/123](#) (por distribuir), respectivamente.

discriminatorias de los Estados Unidos en materia de subvenciones; v) las subvenciones y la sobrecapacidad; vi) la utilización por los Estados Unidos de los hechos desfavorables de que se tenga conocimiento en diversas investigaciones en materia de derechos compensatorios; vii) las investigaciones en materia de derechos compensatorios de la Unión Europea en relación con las denominadas subvenciones transnacionales; viii) la transparencia de las subvenciones y las obligaciones en materia de publicación y servicios de información que corresponden a China en virtud de su Protocolo de Adhesión; ix) la propuesta de modificación de los procedimientos para el examen de las notificaciones nuevas y completas de subvenciones; y x) el Reglamento de la Unión Europea sobre las subvenciones extranjeras.

Medidas de salvaguardia

3.56. Las medidas de salvaguardia son medidas temporales que se aplican para responder a un aumento de las importaciones de mercancías que están causando un daño grave, con independencia del origen de las mercancías, por lo que se trata de medidas aplicadas a todos los países/territorios aduaneros exportadores.¹⁹ Las medidas de salvaguardia están sujetas a normas y calendarios distintos de los aplicables a las medidas antidumping y las medidas compensatorias y, en consecuencia, no se pueden comparar directamente con esos otros tipos de medidas comerciales correctivas.

Cuadro 3.11 Número de investigaciones en materia de salvaguardias iniciadas y medidas aplicadas, por Miembro, 2022-2022

Miembro informante	2020		2021		2022	
	Iniciaciones	Medidas	Iniciaciones	Medidas	Iniciaciones	Medidas
Arabia Saudita, Reino de la; Bahrein, Reino de; Emiratos Árabes Unidos; Kuwait, Estado de; Omán; Qatar ^a	0	0	0	0	0	0
Canadá	0	0	0	0	0	0
Colombia	0	0	0	0	0	0
Costa Rica	0	1	0	0	0	0
Ecuador	0	0	0	0	0	0
Egipto	1	0	0	1	0	0
Estados Unidos	1	0	0	0	0	0
Federación de Rusia ^c	0	0	0	0	0	0
Filipinas	5	0	0	0	0	1
Guatemala	0	0	0	0	0	0
India	0	0	0	0	1	0
Indonesia	4	5	0	4	0	0
Jordania	0	0	0	0	0	0
Madagascar	0	1	0	0	1	0
Malasia	1	0	0	0	0	0
Marruecos	0	2	1	0	1	0
Panamá	0	0	0	0	0	0
Perú	1	0	1	0	0	0
Reino Unido ^e	n.a. ^f	n.a. ^f	0	0	0	0
Sudáfrica ^d	2	1	0	1	0	0
Tailandia	1	0	0	0	0	0
Túnez	0	0	1	0	1	0
Türkiye	2	1	1	1	0	1
Ucrania	4	1	5	2	0	0
Unión Europea ^b	0	0	0	0	0	0
Total	22	12	9	9	4	2

a Notificadas colectivamente por todos los Estados miembros del CCG, ya que las investigaciones son iniciadas por la autoridad investigadora regional del Consejo en nombre de todos los Estados miembros del CCG.

b La Unión Europea se cuenta como un solo Miembro (28 Estados miembros hasta el 31 de enero de 2020, 27 Estados miembros desde entonces).

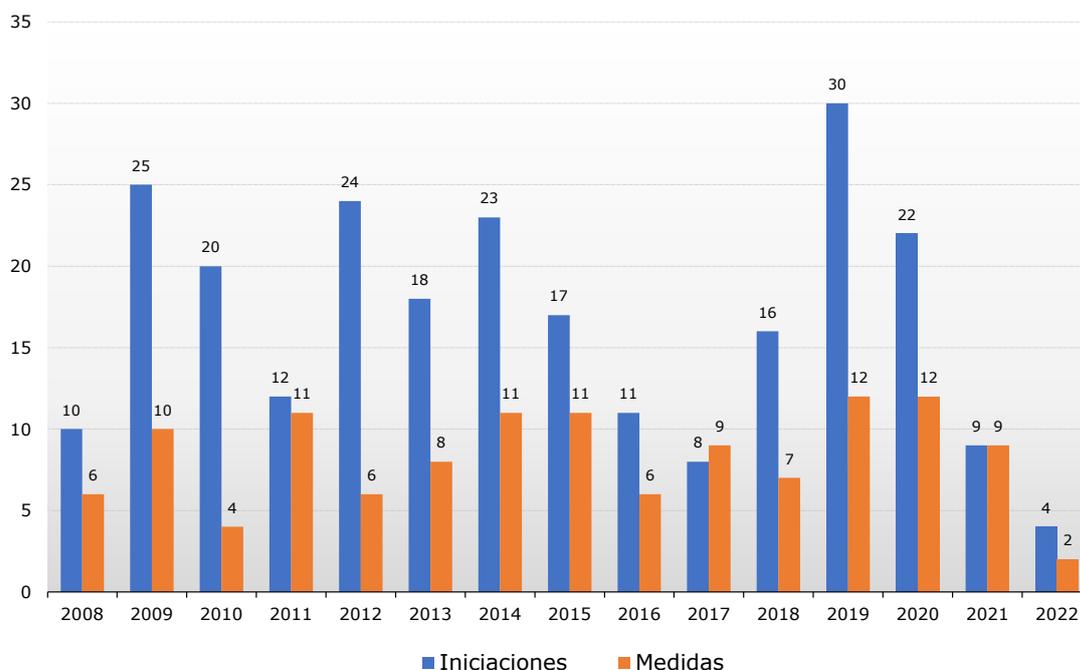
¹⁹ Excepto a los Miembros exportadores que reciben el trato especial y diferenciado previsto para los países en desarrollo Miembros en el artículo 9.1 del Acuerdo sobre Salvaguardias.

- c Notificadas por la Federación de Rusia, aunque las investigaciones son iniciadas colectivamente por la Unión Económica Euroasiática en representación de todos sus miembros, a saber, también Armenia, la República Kirguisa, Kazajstán (que pasó a ser Miembro de la OMC el 30 de noviembre de 2015) y Belarús (que no es Miembro de la OMC).
- d Notificadas por Sudáfrica, aunque las investigaciones son iniciadas al nivel de la Unión Aduanera de África Meridional, es decir, también con respecto a Botswana, Eswatini, Lesotho y Namibia.
- e El Reino Unido se retiró de la Unión Europea el 1 de febrero de 2020. La Unión Europea y el Reino Unido comunicaron que durante el período transitorio, que finalizaba el 31 de diciembre de 2020, el Derecho de la Unión, salvo contadas excepciones, seguía siendo aplicable al y en el Reino Unido. Véanse los documentos [WT/LET/1462](#) y [WT/GC/206](#) de la OMC, de 29 de enero de 2020 y 1 de febrero de 2020, respectivamente.
- f Estado miembro de la Unión Europea hasta el 1 de febrero de 2020.

Fuente: Secretaría de la OMC.

3.57. En 2022 se iniciaron cuatro investigaciones en materia de salvaguardias y se aplicaron dos medidas (cuadro 3.11). Se trata de una disminución significativa en comparación con años anteriores, especialmente en lo que respecta a las iniciaciones. La cifra correspondiente a las investigaciones iniciadas fue de 30 en 2019, el segundo valor más alto registrado desde 1995. Desde entonces, se ha observado una disminución hasta el nivel actual.

Gráfico 3.13 Gráfico 3.13 Número de investigaciones en materia de salvaguardias iniciadas y medidas aplicadas, 2008-2022



Fuente: Secretaría de la OMC.

3.58. En las reuniones ordinarias del Comité de Salvaguardias celebradas el 24 de octubre de 2022 y el 1 de mayo de 2023²⁰ se plantearon 18 preocupaciones con respecto a investigaciones en materia de salvaguardias de Costa Rica (1), los Estados Unidos (1), Filipinas (1), la India (2), Indonesia (3), Madagascar (3), Marruecos (2), el Reino Unido (1), Túnez (1), Türkiye (1), la Unión Europea (1) y Viet Nam (1).

²⁰ Documentos de la OMC [G/SG/M/61](#), de 1 de febrero de 2023, y [G/SG/M/62](#) (por distribuir), respectivamente.

3.3 Medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF)²¹

3.59. La presente sección trata sobre las cuestiones relacionadas con la transparencia de las MSF, incluidas las preocupaciones comerciales específicas examinadas en las reuniones del Comité MSF durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 31 de marzo de 2023. La mayoría de las notificaciones ordinarias se referían a la reglamentación de la salud humana y la inocuidad de los alimentos, y la mayoría de las notificaciones de urgencia se referían a la sanidad animal y las enfermedades de los animales. Durante el período objeto de examen, los Miembros se reunieron en octubre y noviembre de 2022 y en febrero y marzo de 2023 para hacer avanzar el programa de trabajo resultante de la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias: Responder a los Desafíos Sanitarios y Fitosanitarios Modernos adoptada en la CM12. Los resultados de esos debates se comunicarán a los Ministros en la CM13.

3.60. En virtud del Acuerdo MSF, los Miembros de la OMC están obligados a notificar por anticipado su intención de introducir nuevas MSF o modificar las existentes²², o a notificar inmediatamente la imposición de medidas urgentes. El principal objetivo del cumplimiento de las obligaciones de notificación de las MSF es informar a los demás Miembros sobre los nuevos reglamentos o las modificaciones de los existentes que puedan afectar significativamente al comercio internacional. Por consiguiente, el incremento del número de notificaciones no entraña automáticamente un mayor recurso a medidas proteccionistas, sino más bien un aumento de la transparencia en materia de inocuidad de los alimentos y medidas de sanidad animal y vegetal, la mayor parte de las cuales son presumiblemente medidas legítimas para proteger la salud.

3.61. Durante el período objeto de examen se presentaron a la OMC 1.106 notificaciones ordinarias y de urgencia (incluidas revisiones y *addenda*). En comparación con el semestre anterior, las notificaciones ordinarias (incluidas revisiones y *addenda*) aumentaron un 7% aproximadamente, mientras que las notificaciones de urgencia (incluidas *addenda*) disminuyeron alrededor del 36%.

Gráfico 3.14 Número de notificaciones MSF, incluidas las notificaciones ordinarias y de urgencia y sus revisiones y *addenda*



Fuente: Secretaría de la OMC.

3.62. Durante el período objeto de examen, el 71% de las notificaciones ordinarias y de urgencia (incluidas revisiones y *addenda*) fueron presentadas por países en desarrollo y países menos adelantados (PMA) (gráfico 3.14). En octubre de 2022, Namibia presentó su primera notificación sobre MSF.²³ Además, cuatro PMA africanos (Burundi, Rwanda, Tanzania y Uganda) figuran entre

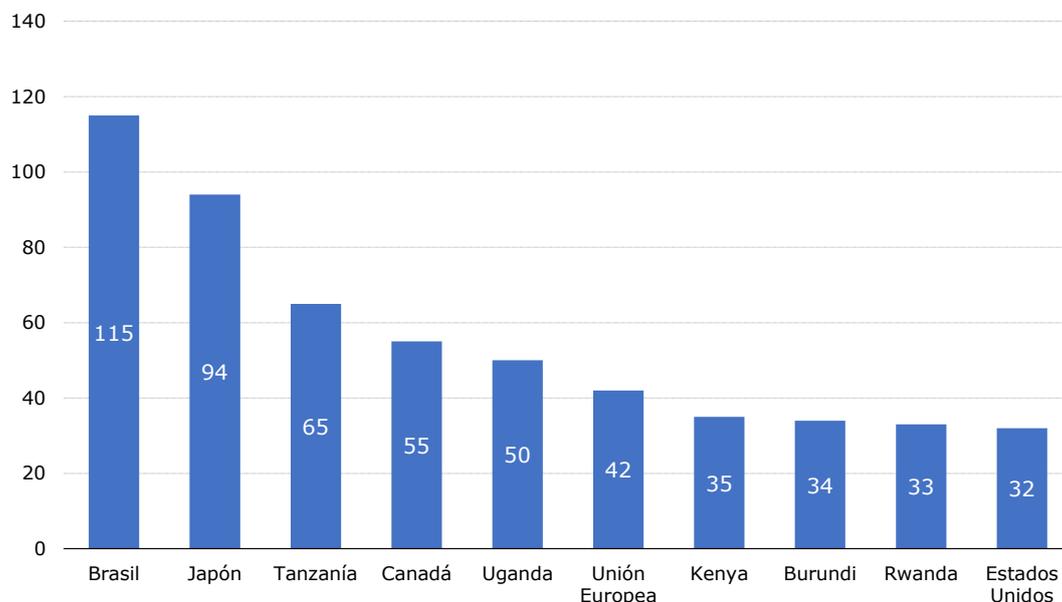
²¹ La información que figura en la presente sección procede de la [Plataforma ePing MSF y OTC](#) y de la [base de datos sobre las preocupaciones comerciales](#). Véase también el informe anual que figura en el documento [G/SPS/GEN/804/Rev.15-G/SPS/GEN/204/Rev.23](#) de la OMC, de 1 de marzo de 2023.

²² Las obligaciones de transparencia figuran en el artículo 7 y en el Anexo B del Acuerdo MSF.

²³ Documento [G/SPS/N/NAM/1](#) de la OMC, de 18 de octubre de 2022.

los 10 Miembros que más notificaciones ordinarias presentaron durante el período objeto de examen (gráfico 3.15). Las notificaciones de esos Miembros incluían proyectos de normas de África Oriental, presentados conjuntamente. El número de notificaciones ordinarias sobre MSF, incluidas revisiones y *addenda*, correspondientes a la "Comunidad del África Oriental" aumentó un 38% aproximadamente en comparación con el semestre anterior.

Gráfico 3.15 Los 10 Miembros que más notificaciones presentaron de octubre de 2022 a marzo de 2023 (ordinarias, incluidas revisiones y *addenda*)



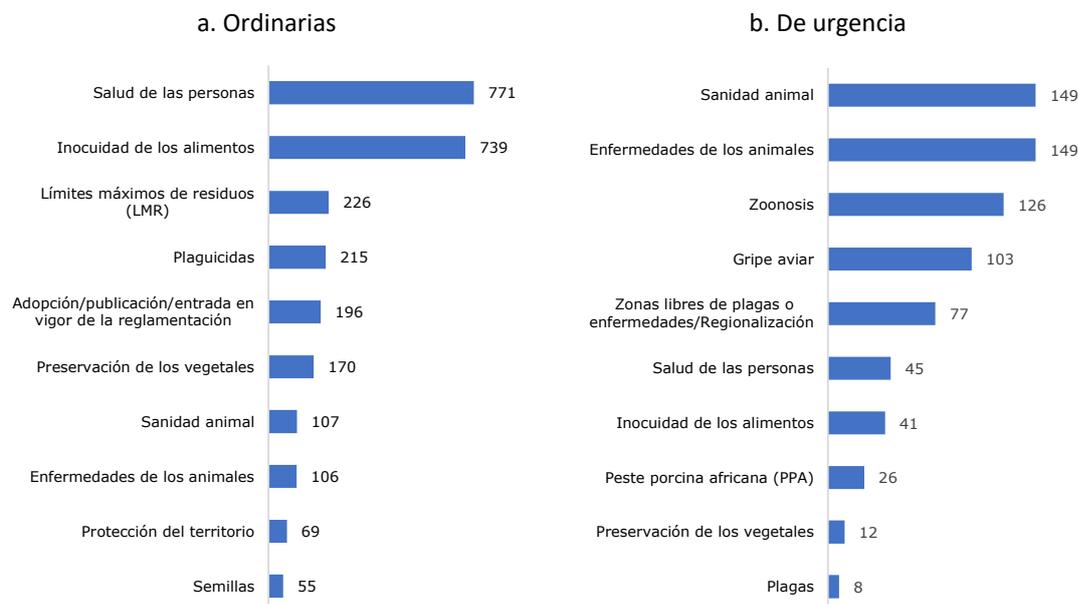
Fuente: [Plataforma ePing MSF y OTC](#).

3.63. Por palabra clave, la mayoría de las notificaciones ordinarias presentadas durante el período objeto de examen se referían a la reglamentación de la salud humana y la inocuidad de los alimentos, seguidas por las medidas que regulan los límites máximos de residuos de plaguicidas (LMR de plaguicidas) (gráfico 3.16 a)). La mayoría de las notificaciones de urgencia estaban relacionadas con la sanidad animal y las enfermedades de los animales (gráfico 3.16 b)). Aproximadamente el 62% de las notificaciones de urgencia estaban relacionadas con la gripe aviar, mientras que menos del 1% de las notificaciones ordinarias se referían a esa enfermedad.

3.64. En el 93% aproximadamente de las notificaciones ordinarias y de urgencia relativas a la gripe aviar se indicaba que la medida era conforme a la norma internacional pertinente, frente al 81% en el semestre anterior. La Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA, fundada como OIE) ha señalado que "[e]sa declaración de conformidad con los Códigos de la OMSA es una autoevaluación realizada por el Miembro notificante que no ha sido sometida a ningún proceso de validación por parte de la Secretaría de la OMC. Aun así, sugiere que la mayoría de los Miembros de la OMSA que notifican ante la OMC toman en consideración los Códigos de la OMSA cuando modifican su marco legislativo o introducen nueva legislación relativa a las enfermedades animales".²⁴

²⁴ OMSA (2022), página 45. Consultado en: [observatory-es-report-layout-final-web30323.pdf \(woah.org\)](#).

Gráfico 3.16 Las 10 principales cuestiones de las notificaciones ordinarias y de urgencia, por palabra clave (incluidas revisiones y *addenda*)²⁵



Fuente: Secretaría de la OMC.

3.65. El Acuerdo MSF exige que los Miembros basen sus medidas comerciales relacionadas con MSF en normas, directrices y recomendaciones internacionales, en particular en las elaboradas por la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius (Codex) para la inocuidad de los alimentos; la OMSA para la sanidad animal y las zoonosis; y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para la preservación de los vegetales. Los tres organismos de normalización y la OMS supervisan la situación generada por la COVID-19 y, hasta ahora, no han recomendado ningún tipo de restricción del comercio. No habiendo normas internacionales pertinentes, las medidas sanitarias y fitosanitarias han de basarse en una evaluación del riesgo. Sin embargo, tal vez haya que esperar cierto tiempo hasta que se disponga de suficientes testimonios científicos. A raíz del inicio de la pandemia, algunos Miembros consideraron que tenían que actuar con rapidez para asegurar la debida protección de la salud. Con arreglo al Acuerdo MSF, los Miembros tienen derecho a adoptar medidas provisionales basadas en la información de que se disponga. Cuando haya más testimonios científicos y puedan llevarse a cabo evaluaciones del riesgo, esas medidas deberán revisarse en un plazo razonable.

3.66. Entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de marzo de 2023, 31 Miembros (contando a la Unión Europea como un único Miembro) notificaron 67 medidas sanitarias y fitosanitarias relacionadas con la pandemia de COVID-19. Los documentos más recientes sobre MSF relacionadas con la COVID-19 se recibieron el 16 de enero de 2023, cuando se notificaron dos *addenda* referentes a la eliminación de restricciones temporales anteriores.²⁶ Se notificaron 28 medidas mediante notificaciones ordinarias. Además, se presentaron 29 *addenda* a notificaciones ordinarias, principalmente en relación con la ampliación de los períodos de aplicación de medidas temporales, los plazos para presentar observaciones y las fechas de adopción de reglamentos ya notificados. Se notificaron 20 medidas como medidas de urgencia. Además, se notificaron 12 *addenda* a notificaciones de medidas de urgencia, 9 referentes a la eliminación (o eliminación parcial) de restricciones temporales impuestas anteriormente y 3 sobre la prórroga del período de validez de medidas temporales de facilitación del comercio. Nueve Miembros presentaron sus medidas mediante una comunicación de información (documento de la serie GEN); y un documento más de

²⁵ Se puede asignar más de una palabra clave a las notificaciones.

²⁶ Documentos [G/SPS/N/DNK/6/Add.1](#) y [G/SPS/N/HKG/47/Add.1](#) de la OMC. La búsqueda de información sobre las notificaciones se ha realizado en la [Plataforma ePing MSF y OTC](#).

la serie GEN²⁷ fue presentado por 40 Miembros. En total, el 27% de las notificaciones sobre la COVID-19 se referían a medidas sanitarias y fitosanitarias.²⁸

3.67. Durante el período objeto de examen no se notificaron medidas ordinarias o de urgencia relacionadas con la COVID-19. Se notificaron dos *addenda* referentes a la eliminación de restricciones temporales anteriores.²⁹ Una preocupación comercial específica planteada anteriormente³⁰ en relación con la COVID-19 volvió a examinarse en las reuniones del Comité MSF de noviembre de 2022 y marzo de 2023.³¹ En general, se han examinado en el Comité MSF dos preocupaciones comerciales específicas relacionadas con la COVID-19 en el ámbito de las MSF desde el inicio de la pandemia.³²

3.68. Inicialmente, esas medidas se referían sobre todo a restricciones a la importación o al tránsito de productos de origen animal procedentes de zonas afectadas (algunas de esas medidas se eliminaron posteriormente) y a prescripciones más exigentes en materia de certificación. Aunque más adelante se seguían imponiendo algunas restricciones, la mayoría de las notificaciones y comunicaciones presentadas desde comienzos de abril de 2020 se refieren a medidas adoptadas para facilitar el comercio mediante una flexibilidad temporal que permite a las autoridades de control utilizar versiones electrónicas de certificados veterinarios o fitosanitarios, ya que la situación generada por la COVID-19 ha hecho que la transmisión de certificados originales en papel resulte difícil. En conjunto, alrededor de dos tercios de las notificaciones (excluidos los *addenda*) y comunicaciones presentadas se referían a medidas consideradas de facilitación del comercio.

3.69. A finales de 2022, el 98% de todas las notificaciones se habían presentado en línea por conducto de la [Plataforma ePing MSF y OTC](#). El número de notificaciones en línea sobre MSF ha aumentado de manera constante en los cinco últimos años (recuadro 3.3).

Recuadro 3.3 Facilitación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia

Acceder a información pertinente sobre las prescripciones sanitarias y fitosanitarias y en relación con los OTC que deben satisfacer los productos en los mercados de exportación puede suponer una tarea ardua, en especial para las pymes. Los Miembros de la OMC están obligados a notificar las MSF y las medidas OTC, cuando se encuentran aún en fase de proyecto, que puedan tener un efecto significativo en el comercio y no estén en conformidad con normas internacionales existentes. Cada año, la OMC recibe alrededor de 5.000 notificaciones de MSF y OTC.

La [Plataforma ePing MSF y OTC](#) permite a los usuarios (Gobiernos, agentes económicos y sociedad civil) hacer búsquedas de notificaciones MSF y OTC y de preocupaciones comerciales planteadas por los Miembros en los Comités MSF y OTC de la OMC utilizando parámetros como los productos, los Miembros que notifican y los objetivos. Además, en la nueva Plataforma se puede consultar información sobre los servicios de información y los organismos encargados de la notificación. Los usuarios registrados también pueden inscribirse para recibir avisos diarios o semanales por correo electrónico y hacer un seguimiento de las notificaciones sobre productos o mercados de interés, así como ponerse en contacto con sus homólogos nacionales e internacionales. Esto facilita el diálogo entre los sectores público y privado para el examen de las notificaciones de interés y el intercambio de información al respecto, lo que permite a las partes interesadas abordar posibles problemas comerciales en una fase temprana del ciclo de la reglamentación.

La Plataforma ePing MSF y OTC es también la forma más eficiente de presentar notificaciones a la OMC. Integra y se basa en las funciones del anterior Sistema de Presentación de Notificaciones MSF (SPS NSS). En los últimos años, el número de comunicaciones en línea de notificaciones MSF ha aumentado constantemente, hasta alcanzar el 98% en 2022, incluidas las notificaciones presentadas por conducto de la Plataforma.

²⁷ Documento [G/SPS/GEN/1778/Rev.5](#) de la OMC, de 14 de enero de 2021 (distribuido también como documento [G/TBT/GEN/296/Rev.5](#) de la OMC, de 14 de enero de 2021).

²⁸ OMC, *COVID-19 y comercio mundial*. Consultado en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/covid19_s/covid19_s.htm.

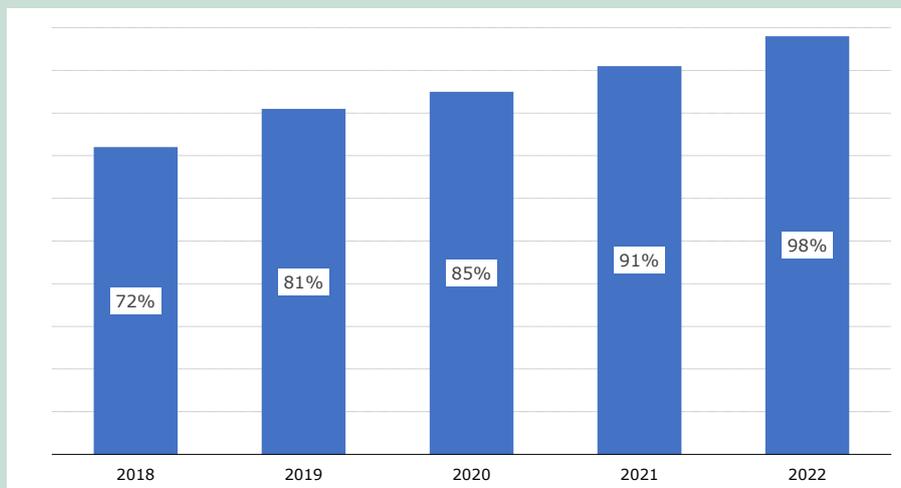
²⁹ Documentos [G/SPS/N/DNK/6/Add.1](#) y [G/SPS/N/HKG/47/Add.1](#) de la OMC, de 16 de enero de 2023 y 16 de enero de 2023, respectivamente. Puede consultarse información más detallada sobre las notificaciones en la [Plataforma ePing MSF y OTC](#).

³⁰ Las búsquedas más detalladas sobre las preocupaciones comerciales específicas proceden de la [base de datos sobre las preocupaciones comerciales](#).

³¹ Preocupación comercial específica 487: medidas adoptadas por China en relación con la COVID-19 que afectan al comercio de alimentos y productos agropecuarios.

³² Preocupaciones comerciales específicas 487 y 488. Sírvanse visitar la [base de datos sobre las preocupaciones comerciales](#) para obtener más información sobre las preocupaciones comerciales específicas.

Presentación en línea de notificaciones MSF de 2018 a 2022 (a través del SPS NSS y la Plataforma ePing MSF y OTC)



Fuente: Secretaría de la OMC.

3.70. La Secretaría de la OMC prepara informes anuales de transparencia que contienen información detallada sobre la aplicación de las disposiciones del Acuerdo MSF relativas a la transparencia.³³

3.71. Aunque no hay ninguna disposición que establezca formalmente la posibilidad de una "contranotificación", en cualquiera de las reuniones ordinarias que celebra el Comité MSF cada año pueden plantearse como preocupaciones comerciales específicas las preocupaciones relativas a la ausencia de notificación de una MSF o las relativas a una medida notificada.

3.72. Durante el período objeto de examen se celebraron dos reuniones del Comité MSF, los días 9 a 11 de noviembre de 2022 y 22 a 24 de marzo de 2023. En esas reuniones, los Miembros de la OMC plantearon 19 preocupaciones comerciales específicas por primera vez y se examinaron de nuevo 50 preocupaciones comerciales específicas planteadas anteriormente, entre ellas 7 de las que se habían planteado por primera vez en la reunión de noviembre de 2022; 6 de esas preocupaciones se referían a problemas que se habían planteado en 15 o más ocasiones.³⁴

3.73. De las 19 preocupaciones comerciales específicas planteadas por primera vez en las dos reuniones del Comité MSF, 7 (el 37%) se referían a la sanidad animal y las enfermedades de los animales, 6 (el 32%) estaban relacionadas con la inocuidad de los alimentos, 5 (el 26%) se referían a otros tipos de preocupaciones y 1 (el 5%) a la preservación de los vegetales. En cuanto a las 43 preocupaciones comerciales específicas planteadas anteriormente durante el período examinado, 15 (el 35%) abarcaban otros tipos de preocupaciones, 12 (el 28%) se referían a medidas relativas a la inocuidad de los alimentos, 10 (el 23%) a la sanidad animal y 6 (el 14%) a la preservación de los vegetales. De las 62 preocupaciones comerciales específicas que se plantearon o abordaron en el período examinado, 18 (el 29%) guardaban relación con medidas relativas a la inocuidad de los alimentos, 17 (el 28%) con la sanidad animal, 7 (el 11%) con la preservación de los vegetales y 20 (el 32%) con otros tipos de preocupaciones.

3.74. En la reunión del Comité MSF celebrada en noviembre de 2022, la Secretaría informó al Comité de que se había puesto en contacto con 37 Miembros para saber si las preocupaciones comerciales específicas que no se habían examinado desde noviembre de 2020 estaban resueltas, parcialmente resueltas o no resueltas. Como resultado del ejercicio, se estableció que 31 de esas preocupaciones estaban resueltas y 14 parcialmente resueltas. A efectos de transparencia, la información facilitada por los Miembros a la Secretaría se distribuyó con la signatura [G/SPS/GEN/2062/Rev.1](#) en noviembre de 2022, e incluía los resultados de ejercicios similares realizados en 2013, 2017 y 2020. Se señaló

³³ Información disponible en la revisión más reciente del documento [G/SPS/GEN/804/Rev.15-G/SPS/GEN/204/Rev.23](#) de la OMC, de 1 de marzo de 2023.

³⁴ La información relativa a las preocupaciones comerciales específicas planteadas anteriormente puede consultarse en la [base de datos sobre las preocupaciones comerciales](#).

que más del 57% de las preocupaciones comerciales específicas examinadas en el Comité se podían considerar resueltas o parcialmente resueltas.³⁵

3.75. En noviembre de 2022, el Comité celebró una sesión temática sobre normas y mejores prácticas internacionales en materia de identificación, evaluación y gestión del riesgo de plagas, en estrecha colaboración con la CIPF. Entre los temas examinados cabe citar la utilización de tecnología para la identificación de plagas, los peligros fitosanitarios abordados en diferentes partes del sistema alimentario por motivos de seguridad alimentaria e inocuidad de los alimentos y la importancia de la comunicación, tanto entre interlocutores comerciales como con el sector privado.³⁶

3.76. En marzo de 2023, el Comité MSF adoptó el documento [G/SPS/67](#) de la OMC, en el que se enumeran las herramientas y los recursos que existen para mejorar la aplicación del Acuerdo MSF en relación con los procedimientos de aprobación en materia sanitaria y fitosanitaria de los productos alimenticios y los productos de origen animal y vegetal. También adoptó el documento [G/SPS/68](#) de la OMC, que incluye recomendaciones sobre los procedimientos de aprobación en materia sanitaria y fitosanitaria. Estos procedimientos abarcan cualquier procedimiento cuyo objetivo sea verificar y garantizar el cumplimiento de las MSF.³⁷ Los documentos fueron el resultado de la labor del Grupo de Trabajo sobre Procedimientos de Aprobación, que se había establecido en cumplimiento de una recomendación formulada en el quinto examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF, adoptado en 2020.³⁸

3.77. En las reuniones que celebró en Comité en noviembre de 2022 y marzo de 2023, Ucrania facilitó al Comité información sobre su situación sanitaria y fitosanitaria. Varios Miembros manifestaron su apoyo a Ucrania y elogiaron los esfuerzos que había desplegado para cumplir sus obligaciones sanitarias y fitosanitarias en el marco de la OMC; condenaron firmemente la acción militar de la Federación de Rusia en Ucrania, señalando que constituía una violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas; y afirmaron que la invasión estaba agravando aún más la actual crisis de seguridad alimentaria. La Federación de Rusia subrayó que la cuestión no formaba parte del mandato de la OMC, y denunció que las medidas restrictivas del comercio motivadas por consideraciones políticas que habían impuesto a la Federación de Rusia varios Miembros de la OMC eran la causa de las posibles situaciones de escasez en los países importadores netos de productos alimenticios.³⁹

3.78. Durante el período objeto de examen, se celebraron reuniones en octubre y noviembre de 2022 y en febrero y marzo de 2023 para hacer avanzar el programa de trabajo resultante de la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias: Responder a los Desafíos Sanitarios y Fitosanitarios Modernos adoptada en la CM12 (recuadro 3.4).⁴⁰

³⁵ Véase el resumen de la reunión del Comité MSF celebrada en noviembre de 2022 en el documento [G/SPS/R/108](#) de la OMC, de 16 de diciembre de 2022.

³⁶ Sírvanse visitar la página web de la actividad para consultar el informe, las exposiciones y las grabaciones de la sesión temática:
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/thematic_session_nov22_s.htm.

³⁷ Pueden utilizarse, por ejemplo, con el fin de evaluar productos o categorías de productos antes de que se permita su entrada en un mercado para comprobar que los productos importados cumplen las prescripciones sanitarias y fitosanitarias del país importador o para verificar que el sistema sanitario y fitosanitario de un país exportador proporciona las garantías necesarias antes de que un producto entre en un mercado.

³⁸ El informe completo puede consultarse en los documentos [G/SPS/64](#) y [G/SPS/64/Add.1](#) de la OMC, de 3 de agosto de 2020 y 3 de agosto de 2020, respectivamente.

³⁹ Véanse los resúmenes de las reuniones del Comité MSF de noviembre de 2022 y marzo de 2023 en los documentos [G/SPS/R/108](#) y [G/SPS/R/109](#) de la OMC, de 16 de diciembre de 2022 y 5 de mayo de 2023, respectivamente.

⁴⁰ La propuesta de proceso para el programa de trabajo de la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la CM12 puede consultarse en el documento [G/SPS/W/330/Rev.1](#) de la OMC.

Recuadro 3.4 Programa de trabajo de Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la CM12

Los Miembros y Observadores de la OMC participan en los debates en curso en el marco de la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias, adoptada en la CM12 en 2022 (Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la CM12), que figura en el documento [WT/MIN\(22\)/27](#) de la OMC, de 22 de junio de 2022. En la Declaración se reconocen las oportunidades y desafíos nuevos generados por la evolución del ámbito agropecuario a nivel mundial desde la adopción en 1995 del Acuerdo MSF y se encomienda al Comité MSF que elabore un programa de trabajo para seguir potenciando la aplicación del Acuerdo MSF con el fin de gestionar mejor las cuestiones relacionadas con el comercio internacional de alimentos, animales y plantas.

El programa de trabajo de la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la CM12 se está aplicando mediante debates en cinco grupos temáticos:

1. Cómo facilitar la seguridad alimentaria mundial y sistemas alimentarios más sostenibles, en particular mediante un crecimiento sostenible y la innovación en la producción agrícola y el comercio internacional, y mediante la utilización de las normas, directrices y recomendaciones internacionales elaboradas por la Comisión del Codex Alimentarius, la OMSA y la CIPF como base para unas MSF armonizadas, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas y de los animales o de preservar los vegetales.
2. Cómo fomentar la sustentación en testimonios y principios científicos de las MSF adoptadas, incluso cuando no existan normas, directrices o recomendaciones internacionales o no sean apropiadas; y cómo promover la utilización por parte de los Miembros de los principios empleados por los organismos internacionales de normalización para examinar la incertidumbre científica en el análisis de riesgos.
3. Cómo mejorar el comercio internacional seguro de alimentos, animales y plantas y productos de ellos derivados mediante la adaptación de las MSF a las condiciones regionales, incluidas las de las zonas libres de plagas o enfermedades y las zonas de escasa prevalencia de plagas o enfermedades, lo que puede reforzar la capacidad de los Miembros para proteger la salud y la vida de los animales o la preservación de los vegetales mediante actividades encaminadas a limitar la dispersión de plagas, como la mosca del Mediterráneo; enfermedades, como la peste porcina africana; y organismos patógenos o portadores de enfermedades.
4. Cómo alentar la cooperación con las organizaciones observadoras que apoyan la labor del Comité MSF y los organismos internacionales de normalización a través de intercambios y asistencia de tipo técnico en el contexto de este programa de trabajo.
5. Cómo aumentar la participación de los países en desarrollo y menos adelantados Miembros en la elaboración y aplicación de las MSF y el apoyo para las necesidades especiales de esos países en este ámbito; y cómo aumentar la concienciación y sensibilización respecto de los efectos de las MSF en las posibilidades de esos Miembros en materia de exportación.

El resultado del programa de trabajo, que está abierto a los Miembros y Observadores, entre ellos los tres organismos internacionales de normalización reconocidos en el Acuerdo MSF (el Codex, la OMSA y la CIPF), se comunicará a los Ministros en la CM13, que se celebrará en 2024.

Fuente: Secretaría de la OMC.

3.4 Obstáculos técnicos al comercio (OTC)

3.79. Los Miembros de la OMC siguieron utilizando los mecanismos de transparencia del Comité MSF para notificar sus obstáculos técnicos al comercio (OTC) y examinar, y con frecuencia resolver, preocupaciones comerciales específicas sin necesidad de litigar. En la mayoría de las nuevas notificaciones OTC ordinarias presentadas por los Miembros de la OMC en el período examinado el objetivo principal indicado fueron las prescripciones en materia de calidad. Se examinaron en total 155 preocupaciones comerciales específicas en el período considerado. Desde 2020 los Miembros han presentado a la OMC 226 notificaciones OTC relacionadas con la COVID-19 en respuesta a la pandemia.

Notificaciones presentadas al Comité OTC

3.80. En virtud del Acuerdo OTC los Miembros de la OMC están obligados a notificar su intención de introducir nuevos reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, o de modificar los existentes, así como a notificar inmediatamente las medidas de urgencia adoptadas. El principal objetivo del cumplimiento de las obligaciones de notificación de OTC es informar a los

demás Miembros sobre los nuevos reglamentos o las modificaciones de los existentes que puedan afectar significativamente al comercio, así como dar la oportunidad de formular observaciones.

3.81. Entre el 1 de octubre de 2022 y el 1 de mayo de 2023 (período examinado), los Miembros de la OMC presentaron 1.325 nuevas notificaciones ordinarias de medidas OTC.⁴¹ Los Miembros que notificaron el mayor número de medidas en el período examinado —el 60% del total de nuevas notificaciones ordinarias— fueron Rwanda (160), Kenya (130), Tanzania (125), Uganda (98), Burundi (87), los Estados Unidos (59), la Unión Europea (47), el Brasil (32), la República de Corea (33) y Ghana (29). En la mayoría de estas nuevas notificaciones OTC ordinarias el objetivo principal indicado fueron las prescripciones en materia de calidad. Otras notificaciones se referían a la protección de la salud o seguridad humanas, la información al consumidor, el etiquetado, la prevención de prácticas que puedan inducir a error y la protección del consumidor, la reducción de obstáculos al comercio y la facilitación del comercio, la armonización, y la protección del medio ambiente.

3.82. En el período examinado se presentaron en total 1.080 notificaciones de seguimiento (es decir, *addenda*, *corrigenda* y suplementos). Cabe destacar los efectos positivos del hecho de que los Miembros utilicen las notificaciones de seguimiento de forma continuada y asidua, ya que de este modo se aumenta la transparencia y la previsibilidad durante todo el ciclo de reglamentación de las medidas.

Medidas examinadas en el Comité OTC (preocupaciones comerciales específicas)⁴²

3.83. Los Miembros de la OMC utilizan el Comité OTC como foro para examinar cuestiones comerciales relativas a medidas OTC específicas propuestas o mantenidas por otros Miembros. Las cuestiones pueden abarcar desde solicitudes de información adicional y aclaraciones hasta preguntas sobre la compatibilidad de las medidas con las disciplinas del Acuerdo OTC. La tendencia general indica que los Miembros de la OMC recurren cada vez con mayor frecuencia al Comité OTC como foro en el que plantear y resolver sus preocupaciones comerciales sin necesidad de litigar.

3.84. En las dos reuniones del Comité celebradas en el período examinado se examinaron en total 155 preocupaciones comerciales específicas (de las cuales 32 eran nuevas y 123 se habían planteado ya anteriormente). Las 32 preocupaciones comerciales específicas nuevas se referían a medidas OTC de la Unión Europea (9), la India (6), los Estados Unidos (4) y China (2), así como de Angola, la Argentina, Australia, el Brasil, España, Indonesia, Malasia, Marruecos, Panamá, el Reino Unido y Viet Nam (una en cada caso). Estas nuevas preocupaciones específicas concernían a diversos productos (por ejemplo, lavadoras, sustancias peligrosas, bebidas alcohólicas, y equipo médico, eléctrico y de carga) y diferentes cuestiones (por ejemplo, etiquetado y envasado, gestión de residuos, eficiencia energética y ahorro de energía, procedimientos de evaluación de la conformidad, y reglamentos técnicos).

3.85. En las dos reuniones del Comité comprendidas en el período examinado se examinaron 10 preocupaciones comerciales específicas persistentes (es decir, planteadas anteriormente en reuniones del Comité en más de 16 ocasiones).

Notificaciones OTC relacionadas con la COVID-19 y debates sobre la COVID-19 celebrados en el Comité OTC

3.86. Desde el comienzo de la pandemia de COVID-19, el 45% de las notificaciones de los Miembros a la OMC relacionadas con la COVID-19 se presentó en virtud del Acuerdo OTC.⁴³ Treinta y cuatro Miembros de la OMC presentaron a la OMC 226 notificaciones OTC relacionadas con la COVID-19. Estas notificaciones se referían principalmente a la simplificación extraordinaria y temporal de los procedimientos de certificación y procedimientos conexos, así como a la introducción de nuevas prescripciones reglamentarias para los productos médicos, en respuesta a la pandemia. La mayoría de estas notificaciones (en torno al 66%) concierne a reglamentos sobre productos

⁴¹ Fuente: [Plataforma ePing MSF y OTC](#).

⁴² En esta sección se tienen en cuenta las preocupaciones comerciales específicas planteadas en las reuniones del Comité OTC celebradas los días 16 a 18 de noviembre de 2022 y 8 a 10 de marzo de 2023.

⁴³ Las notificaciones OTC se consideran relacionadas con la COVID-19 si contienen los términos "coronavirus", "COVID", "SARS-COV-2" o "nCoV".

médicos, como el equipo de protección personal (EPP), los productos farmacéuticos, los dispositivos médicos, otros suministros médicos y otros productos.

3.87. Desde el comienzo de la pandemia de COVID-19, los Miembros hicieron referencia a la pandemia de COVID-19 en 55 preocupaciones comerciales específicas. En estos debates, las referencias a la COVID-19 concernían a las importantes repercusiones de la pandemia en la economía de los Miembros.

3.88. Se ha observado recientemente una tendencia a notificar al Comité OTC reglamentos relativos a diversas tecnologías digitales. En el recuadro 3.5 se examinan con mayor detalle las medidas de reglamentación relativas a los vehículos autónomos y los sistemas de aeronaves no tripuladas notificadas al Comité OTC.

Recuadro 3.5 Vehículos autónomos, sistemas de aeronaves no tripuladas y OTC

Los vehículos autónomos y los sistemas de aeronaves no tripuladas, que figuran entre los numerosos productos nuevos surgidos de la actual ola de transformación digital, se están integrando en la cadena de suministro del comercio internacional. Se ha estimado que en 2026 el mercado mundial de drones alcanzará un valor de USD 58.500⁴⁴, y el de vehículos autónomos un valor de USD 556.600.⁴⁵

Las normas comerciales internacionales tienen también consecuencias importantes para la innovación y para la adopción y gobernanza de estas tecnologías digitales. De hecho, los Gobiernos han venido imponiendo a los vehículos autónomos y los sistemas de aeronaves no tripuladas, cada vez con mayor frecuencia, diversos tipos de medidas no arancelarias, entre las que se incluye una amplia variedad de disposiciones previstas en el Acuerdo OTC. Las normas y reglamentos técnicos establecen un marco esencial para el desarrollo de tecnologías digitales innovadoras y ayudan a atender preocupaciones de política pública legítimas de diversos tipos suscitadas por su implantación. Por ejemplo, según un informe de estudio de la OMA y la OMC, la disponibilidad y la utilidad de la tecnología de los drones dependen de que exista un entorno reglamentario que facilite su uso seguro y de que se desarrolle un marco que establezca en qué condiciones se aplicará esta tecnología.⁴⁶

Los Miembros de la OMC ya han comenzado a notificar al Comité OTC medidas de reglamentación que tratan diversas cuestiones relacionadas con los vehículos autónomos y los sistemas de aeronaves no tripuladas, y lo están haciendo con frecuencia creciente. Esta tendencia ha sido especialmente acusada en los cinco últimos años.

Hasta la fecha, los Miembros han notificado al Comité al menos 57 medidas OTC relativas a los vehículos autónomos y los sistemas de aeronaves no tripuladas, el 74% de ellas en los cinco últimos años. Estas medidas establecen, entre otras cosas, políticas en materia de salud y seguridad humanas, seguridad nacional, características de uso, empleo y rendimiento del producto, y prescripciones en materia de calidad, así como distintos procedimientos de evaluación de la conformidad (por ejemplo, pruebas y certificación). Otros objetivos de política son la prevención de prácticas que puedan inducir a error y la protección e información de los consumidores, el ahorro de costos y la mejora de la productividad, y la armonización. Entre los Miembros que más notificaciones han presentado en este ámbito figuran China, la República de Corea, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, Francia, el Japón, México y la Unión Europea.

Entre estas notificaciones figuran, por ejemplo, las siguientes:

- prescripciones en materia de ensayos de vehículos que pueden circular sin conductor en el habitáculo (Estados Unidos).
- especificaciones técnicas, requisitos de evaluación y de prueba, así como requisitos administrativos necesarios para la homologación del sistema de conducción automatizada de los vehículos totalmente automatizados (Unión Europea).
- obligaciones de instalación de dispositivos de señalización electrónicos y luminosos en las aeronaves que se desplazan sin personas a bordo para permitir a las fuerzas de seguridad y defensa identificar los drones en vuelo y distinguirlos de otras aeronaves. Se indicó que esta medida se consideraba necesaria para responder a los riesgos derivados de la multiplicación de vuelos ilícitos de drones sobre sitios sensibles del territorio del Miembro que notifica (Francia).
- diversos requisitos de seguridad y métodos de prueba de las aeronaves civiles no tripuladas (China).

⁴⁴ Informe de estudio de la OMA y la OMC sobre las tecnologías disruptivas (junio de 2022). Consultado en: [Informe de estudio de la OMA y la OMC sobre las tecnologías disruptivas](#).

⁴⁵ Véase, por ejemplo: [Sharp Growth In Autonomous Car Market Value Predicted But May Be Stalled By Rise In Consumer Fear \(forbes.com\)](#).

⁴⁶ Informe de estudio de la OMA y la OMC sobre las tecnologías disruptivas (junio de 2022). Consultado en: [Informe de estudio de la OMA y la OMC sobre las tecnologías disruptivas](#).

- determinadas prescripciones en materia de certificación aplicables a determinados sistemas de aeronaves no tripuladas (Estados Unidos).

Los Miembros también han planteado al menos cuatro preocupaciones comerciales específicas con respecto a la reglamentación de este tipo de productos. Esas preocupaciones se refieren, por ejemplo, a la reglamentación relativa a los sistemas de aeronaves no tripuladas⁴⁷, los procedimientos y especificaciones técnicas para la homologación de vehículos por lo que respecta a su sistema de conducción automatizada⁴⁸ y al sistema de emergencia de mantenimiento del carril⁴⁹, y la declaración de función de conducción autónoma avanzada segura.⁵⁰

Fuente: Secretaría de la OMC.

Evolución en el contexto de la guerra en Ucrania

3.89. En la reunión del Comité OTC celebrada los días 8 a 10 de marzo de 2023, Ucrania y varios otros Miembros expresaron su firme oposición a la guerra en Ucrania y varios Miembros señalaron que vulneraba el derecho internacional. La Federación de Rusia pidió a los Miembros que se abstuvieran de intervenir acerca de cuestiones y acontecimientos ajenos al ámbito del Comité OTC y de la propia OMC.⁵¹

3.90. En las reuniones del Comité OTC celebradas los días 16 a 18 de noviembre de 2022 y 8 a 10 de marzo de 2023, Ucrania presentó información actualizada sobre sus actividades relativas a los OTC. Ucrania declaró que, aunque la labor de los organismos competentes en el ámbito de la reglamentación técnica, la normalización y la metrología se veía afectada por pérdidas significativas debido a la situación de guerra, seguía tomando medidas para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de reglamentación. Ucrania había presentado 70 notificaciones y respondido a 50 solicitudes sobre cuestiones relacionadas con los OTC desde 2022. Además, todos los organismos acreditados encargados de la evaluación de la conformidad seguían llevando a cabo procedimientos de evaluación de la conformidad. El Programa Nacional de Normalización de 2023 preveía la elaboración de 1.843 proyectos de norma nacional, de los cuales 1.133 correspondían a normas armonizadas con normas internacionales y europeas.⁵² En este mismo contexto, Ucrania también notificó al Comité OTC el aplazamiento de la entrada en vigor de determinadas medidas de reglamentación a causa de la ley marcial vigente en Ucrania.⁵³

3.5 Evolución de la política agrícola

3.91. En el período objeto de examen el Comité de Agricultura celebró dos reuniones ordinarias, los días 21 y 22 de noviembre de 2022 y 27 y 28 de marzo de 2023.⁵⁴ La ayuda interna fue el tema predominante de los debates, especialmente en relación con medidas y notificaciones de China, los Estados Unidos y la India. Las deliberaciones también se centraron en las restricciones a la exportación de productos alimenticios y en la seguridad alimentaria, que es un tema fundamental para un posible resultado en la CM13.

3.92. El Comité de Agricultura es un foro en el que los Miembros examinan las cuestiones relacionadas con el comercio agropecuario y celebran consultas sobre cuestiones relativas a la

⁴⁷ Consultado en: [Unión Europea - Reglamento Delegado \(UE\) 2019/945 de la Comisión sobre los sistemas de aeronaves no tripuladas y los operadores de terceros países de sistemas de aeronaves no tripuladas \(ID 585\)](#).

⁴⁸ Consultado en: [Unión Europea - Proyecto de Reglamento de Ejecución de la Comisión por el que se establecen disposiciones para la aplicación del Reglamento \(UE\) 2019/2144 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo concerniente a la uniformidad de los procedimientos y las especificaciones técnicas para la homologación de los vehículos de motor totalmente automatizados por lo que respecta a su sistema de conducción automatizada \(ADS\) \(ID 766\)](#).

⁴⁹ Consultado en: [Uniformidad de los procedimientos y las especificaciones técnicas para la homologación de los vehículos de motor por lo que respecta a su sistema de emergencia de mantenimiento del carril \(ELKS\) \(ID 700\)](#).

⁵⁰ Consultado en: [Federación de Rusia - Seguridad de los vehículos de ruedas \(TR CU 018/2011\) \(ID 687\)](#).

⁵¹ Documento [G/TBT/M/89](#) de la OMC (por distribuir).

⁵² Documentos de la OMC [G/TBT/M/88](#), de 8 de febrero de 2023, y [G/TBT/M/89](#) (por distribuir).

⁵³ Documentos de la OMC [G/TBT/N/UKR/233](#) de 27 de octubre de 2022, [G/TBT/N/UKR/212/Add.1](#) de 15 de noviembre de 2022, [G/TBT/N/UKR/234/Add.1](#) de 23 de noviembre de 2022 y [G/TBT/N/UKR/124/Add.2](#) de 25 de noviembre de 2022.

⁵⁴ Los informes de estas reuniones figuran en los documentos de la OMC [G/AG/R/104](#), de 17 de enero de 2023, y [G/AG/R/105](#) (por distribuir).

aplicación por los Miembros de los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura. La labor de examen que realiza el Comité de Agricultura se basa en las notificaciones que presentan los Miembros en relación con sus compromisos y con las cuestiones planteadas en virtud del artículo 18.6 del Acuerdo sobre la Agricultura (es decir, cuestiones específicas relativas a la aplicación). En el período examinado los Miembros plantearon en total 308 preguntas.⁵⁵

3.93. Como se pone de manifiesto en las estadísticas siguientes, las cuestiones planteadas en Comité se referían en su inmensa mayoría a la ayuda interna y las medidas de limitación de las exportaciones. En cuanto a las notificaciones, los Miembros presentaron en total 300 notificaciones entre el 15 de octubre de 2022 y el 15 de mayo de 2023. Esto representa un aumento del número de notificaciones de casi el 60% con respecto al mismo período del año precedente. Este aumento se debe a los esfuerzos del Comité por reducir el número de notificaciones pendientes en materia de subvenciones a la exportación (cuadro ES.1), como se indica *infra* en la sección relativa a la transparencia. En total, 135 preguntas se referían a notificaciones individuales (43% del total de preguntas). De estas preguntas, el 85% se refería a notificaciones de la ayuda interna, mientras que el 15% restante concernía a notificaciones sobre el acceso a los mercados, las subvenciones a la exportación y las restricciones y prohibiciones a la exportación. En cuanto a las cuestiones planteadas en virtud del artículo 18.6 del Acuerdo sobre la Agricultura, 23 Miembros plantearon 171 preguntas sobre 75 cuestiones específicas relativas a la aplicación en las reuniones consideradas en el presente informe.⁵⁶ De esas 75 cuestiones, más de la mitad (44) se examinaban por primera vez. De estas últimas, el 55% se refería a políticas de ayuda interna, el 16% a políticas de prohibición o restricción de las exportaciones de productos alimenticios, el 11% al acceso a los mercados y el 18% restante a la competencia de las exportaciones y otras cuestiones.

3.94. En lo que concierne a la ayuda interna, se prestó considerable atención al examen de las medidas de ayuda y las notificaciones de China, los Estados Unidos y la India. Se plantearon a China varias preguntas sobre su última notificación de la ayuda interna, que abarca el período 2017-2020. La mayoría de estas preguntas se refería a la evolución del sostenimiento de los precios del mercado y al método de cálculo empleado, al recurso al compartimento azul y al cumplimiento de los compromisos de China en materia de ayuda interna (nivel *de minimis*). En estas últimas notificaciones China afirmaba que había cumplido sus compromisos en materia de ayuda interna desde 2020. El Comité también continuó su examen de las notificaciones de la ayuda interna de la India, en las que se invoca la cláusula de paz de la Decisión de Bali relativa a la constitución de existencias públicas para justificar la superación del nivel *de minimis* en el caso del arroz desde la campaña 2018-2019. Los debates, que en algunos casos se basaron en preguntas detalladas presentadas por escrito por varios Miembros, se centraron en el nivel de los precios mínimos garantizados anuales, la información sobre los niveles de existencias preestablecidos, la liberación de las existencias públicas en el mercado interno, el método de cálculo del sostenimiento de los precios del mercado, y la información sobre las primas de precios de nivel provincial. Las medidas de ayuda interna y las notificaciones de los Estados Unidos también fueron objeto de un amplio examen, en particular el valor de la MGA Total Corriente de los Estados Unidos, que en uno de los años notificados alcanzó los USD 18.100 millones, su nivel más alto desde 1995, próximo al límite de la MGA Total de USD 19.100 millones. El aumento del gasto durante el período se atribuyó a dos nuevas medidas de ayuda *ad hoc*, a saber, el Programa de Facilitación del Mercado y el Programa de Asistencia Alimentaria relacionada con el Coronavirus, que, en ambos casos, ya han expirado. También se plantearon preguntas a los Estados Unidos en relación con el cambio de su práctica de notificación de los programas de ayuda *ad hoc*.

3.95. Las medidas de limitación de las importaciones también fueron el tema de varias preguntas específicas planteadas en el Comité en el período examinado. Estas preguntas se formularon con respecto a las medidas de la Argentina relativas a la carne de bovino y determinados cereales, la prohibición impuesta por China a las exportaciones de almidón de maíz, las restricciones de Egipto a las exportaciones de harina de trigo, lentejas, arroz y otros productos, la medida de Hungría relativa al trigo y otros cereales, las restricciones de la India a la exportación de trigo y arroz, las

⁵⁵ Las preguntas se pueden consultar en las recopilaciones de preguntas distribuidas respecto de cada reunión del Comité, en los documentos [G/AG/W/226](#), distribuido el 11 de noviembre de 2022 (reunión de los días 21 y 22 de noviembre), y [G/AG/W/231](#), distribuido el 17 de marzo de 2023 (reunión de los días 27 y 28 de marzo). Todas las preguntas y respuestas se pueden consultar en el Sistema de Gestión de la Información sobre la Agricultura ([AG-IMS](#)).

⁵⁶ Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, República de Corea, Ecuador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, Indonesia, Japón, Nicaragua, Nueva Zelanda, Paraguay, Reino Unido, Suiza, Tailandia, Taipei Chino, Ucrania, Unión Europea, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela.

restricciones de Indonesia a la exportación de aceite de palma, las restricciones de Malasia a las exportaciones de pollo y huevos, la restricción de México a la exportación de maíz blanco, y las restricciones de Marruecos, Tayikistán y Türkiye a la exportación de determinadas hortalizas. El objetivo principal de todas estas preguntas era evaluar la compatibilidad de las medidas con las normas de la OMC pertinentes, determinar cómo se habían tenido en cuenta los intereses de los países importadores afectados, y subrayar la importancia de notificar a tiempo al Comité las restricciones a la exportación. En algunos casos, los Miembros a los que se formularon las preguntas informaron al Comité de que se habían introducido ajustes en el alcance de la medida, de que esta había sido totalmente retirada, o, incluso, rechazaron haberla aplicado.

3.96. Los Miembros también mostraron considerable interés en examinar la estrategia de la Unión Europea en materia de deforestación y degradación forestal. Un grupo de Miembros en desarrollo presentó al Comité una [carta conjunta](#)⁵⁷ en la que escribían a Parlamento Europeo, el Consejo Europeo y la Comisión Europea expresando su preocupación por el carácter extraterritorial del proyecto de Reglamento, sus posibles efectos desfavorables y discriminatorios para los intereses de exportación de los países en desarrollo y la necesidad de dialogar con los Miembros en desarrollo que podrían resultar afectados para atender sus preocupaciones.

Transparencia

3.97. Los Miembros iniciaron los debates sobre la simplificación de las prescripciones en materia de notificación y transparencia en el ámbito de la competencia de las exportaciones. Dado que en la mayoría de las notificaciones de subvenciones a la exportación se indicaba que no se recurría a tales subvenciones (declaración de ausencia de medidas), incluso tras la adopción de la [Decisión](#) de Nairobi sobre la competencia de las exportaciones, de 2015⁵⁸, el Comité decidió permitir que los Miembros comunicaran oralmente en el Comité la ausencia de subvenciones a la exportación para cumplir sus obligaciones pendientes de notificación de las subvenciones a la exportación. Este nuevo procedimiento simplificado fue utilizado por primera vez por seis PMA Miembros (Guinea, Haití, Mauritania, Níger, Sierra Leona y Uganda) en la reunión del Comité de marzo de 2023 para declarar que no recurrían a subvenciones a la exportación de productos agropecuarios y cumplir de esa manera sus obligaciones pendientes de notificación de subvenciones a la exportación correspondientes a un total de 125 años respecto de los que no se había presentado notificación.

Seguridad alimentaria

3.98. La seguridad alimentaria siguió ocupando un lugar destacado en el orden del día del Comité de Agricultura, especialmente desde el comienzo de la pandemia de COVID-19. Además, los Miembros suelen señalar que la seguridad alimentaria es un tema fundamental para un posible resultado de la CM13. De conformidad con el mandato del párrafo 8 de la Declaración Ministerial sobre la Respuesta de Emergencia a la Inseguridad Alimentaria⁵⁹, el Comité aprobó un programa de trabajo⁶⁰ para considerar las preocupaciones de los países menos adelantados y países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios (PMA y PDINPA) en relación con la seguridad alimentaria, que comprende los cuatro temas siguientes: acceso a los mercados internacionales de alimentos; financiación de las importaciones de alimentos; resiliencia en la esfera de la agricultura y de la producción agropecuaria de los PMA y los PDINPA; y cuestiones horizontales, como la colaboración con las organizaciones internacionales. El Comité también estableció un Grupo de Trabajo para entablar debates sobre diversas esferas temáticas. El objetivo del Grupo de Trabajo es llegar a soluciones concretas antes del final de noviembre de 2023. Desde su constitución, el Grupo de Trabajo se ha reunido ya en tres ocasiones y ha organizado debates específicos sobre varios elementos del programa de trabajo, con ayuda de dos talleres temáticos, sobre la financiación de la agricultura y sobre la productividad y la resiliencia. Los Miembros también examinaron sus respuestas⁶¹ a un cuestionario⁶² sobre las necesidades y dificultades de los PMA y los PDINPA en materia de seguridad alimentaria, que el Grupo de Trabajo ultimó el pasado año. En una [página web](#)

⁵⁷ Documento [G/AG/GEN/213](#) de la OMC, de 29 de noviembre de 2022.

⁵⁸ Documento [WT/MIN\(15\)/45-WT/L/980](#) de la OMC, de 21 de diciembre de 2015.

⁵⁹ Documento [WT/MIN\(22\)/28-WT/L/1139](#) de la OMC, de 22 de junio de 2022.

⁶⁰ Documento [G/AG/35](#) de la OMC, de 22 de noviembre de 2022.

⁶¹ Documento [G/AG/W/233](#) de la OMC, de 3 de abril de 2023.

⁶² Documento [G/AG/GEN/214](#) de la OMC, de 8 de diciembre de 2022.

específica se puede consultar información más detallada sobre los debates mantenidos en el marco del programa de trabajo.⁶³

Evolución en el contexto de la guerra en Ucrania

3.99. Las referencias al conflicto en Ucrania fueron habituales en los debates del Comité sobre la seguridad alimentaria y sobre temas concretos relacionados con el comercio de cereales, dado que la Federación de Rusia y Ucrania eran, respectivamente, el primer y el quinto mayor exportador mundial de cereales y representaban conjuntamente el 25% de las exportaciones mundiales de este producto básico en 2021.⁶⁴ Varios Miembros expresaron preocupación por la persistencia de la guerra en Ucrania y su grave repercusión en la seguridad alimentaria mundial. La Federación de Rusia planteó la cuestión de las sanciones económicas y comerciales y las restricciones portuarias, también en forma de preguntas presentadas por escrito o cuestiones específicas relativas a la aplicación.

3.6 Apoyo económico general

3.100. En la reunión formal del OEPC celebrada el 6 de diciembre de 2022 para examinar el informe anual de la Directora General sobre la revista general anual de la evolución del entorno comercial internacional⁶⁵, los Miembros de la OMC mantuvieron un intercambio de opiniones constructivo. Algunos Miembros manifestaron su firme apoyo al alcance de la labor realizada por la Secretaría sobre las medidas de apoyo económico y subrayaron la importancia de aumentar la transparencia en esa esfera. Varios Miembros se refirieron a las medidas de apoyo económico relacionadas con la pandemia e insistieron en sus posibles efectos de distorsión, especialmente para los países en desarrollo y las economías de ingreso bajo. Otros subrayaron la necesidad de llegar a un consenso sobre el alcance del ejercicio e instaron a los Miembros de la OMC a seguir participando en los informes y a entablar debates para mejorar el ejercicio, también como parte de la séptima evaluación del MEPC.

3.101. Desde julio de 2017, los informes de vigilancia del comercio no incluyen un anexo separado sobre las medidas de apoyo económico general. Esto se debe, por una parte, al bajo porcentaje de participación y de respuesta de los Miembros de la OMC a la solicitud de información sobre esas medidas y, por otra, al hecho de que un anexo de esa índole daba una visión sesgada desfavorable de los Miembros que tradicionalmente comparten y publican información detallada sobre esas políticas. En los debates entre las delegaciones se ha abordado esta cuestión y algunas de ellas han subrayado la necesidad de preservar y reforzar la transparencia mediante el ejercicio de vigilancia del comercio. Varios Miembros han acogido con satisfacción la lista de medidas de apoyo relacionadas con la COVID-19⁶⁶ recopilada por la Secretaría de la OMC y publicada en línea, que se estableció en las etapas tempranas de la pandemia. La lista proporciona una descripción informal de la situación y es un intento de mejorar la transparencia con respecto a las medidas de apoyo adoptadas en respuesta a la pandemia. Incluye únicamente la información y las medidas comunicadas directamente por las delegaciones a la Sección de Vigilancia del Comercio de la OMC, que figuran solamente en el idioma original de las comunicaciones respectivas.

Medidas de apoyo económico ordinarias (no relacionadas con la COVID-19)

3.102. En respuesta a la solicitud de información para este informe de vigilancia del comercio hecha por la Directora General el 10 de marzo de 2023, 41 Miembros de la OMC (Albania; Reino de la Arabia Saudita; Costa Rica; Hong Kong, China; Indonesia; Jamaica; Mongolia; Montenegro; Mozambique; Reino Unido; Suiza; Tailandia; Türkiye; y Unión Europea⁶⁷) facilitaron información sobre 75 medidas de apoyo económico general ordinarias no relacionadas con la pandemia de COVID-19. Los propios estudios de la Secretaría indican que durante el período objeto de examen los Miembros de la OMC aplicaron muchas otras medidas de apoyo con posibles consecuencias importantes para el comercio.

⁶³ Consultado en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/wrkprog-fsldcs_s.htm.

⁶⁴ Documento [G/AG/GEN/204](https://www.wto.org/spanish/press/pr220706.htm) de la OMC, de 6 de septiembre de 2022, párrafo 5.

⁶⁵ Documento [WT/TPR/OV/W/25](https://www.wto.org/spanish/press/pr221122.htm) de la OMC, de 22 de noviembre de 2022.

⁶⁶ OMC, *COVID-19: Medidas de ayuda*. Consultado en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/covid19_s/trade_related_support_measures_s.htm.

⁶⁷ Contando a la UE-27 y sus miembros por separado.

3.103. Al analizar las medidas de apoyo ordinarias comunicadas por los Miembros de la OMC y las identificadas por la Secretaría se observa un aumento de las nuevas medidas de apoyo introducidas por los Gobiernos durante el período objeto de examen. La mayoría de ellas consistían en programas de reducción del impacto ambiental, en particular planes de producción de energía renovable utilizando nuevas tecnologías, apoyo a la eficiencia energética y la descarbonización, apoyo a los sistemas solares fotovoltaicos, e inversiones en centrales eléctricas alternativas y en proyectos de energía limpia y renovable. Otras medidas incluían créditos a empresas energéticas, planes para compensar a las empresas por la subida de los precios de la electricidad, e inversiones destinadas a aumentar la capacidad productiva reduciendo los efectos ambientales.

3.104. Se introdujeron varias medidas para apoyar a los agricultores y al sector agropecuario, por ejemplo medidas de sostenimiento de los precios de los cultivos y apoyo a los planes de producción de alimentos, así como planes de ayuda para apoyar al sector ganadero y otros sectores agrícolas específicos, como los del trigo, la cebada y el aceite de oliva. Algunas de esas medidas estaban relacionadas con los efectos de la guerra en Ucrania. También se concedieron incentivos a la utilización de tecnologías destinadas a aumentar la productividad agrícola, donaciones para apoyar a las empresas agroalimentarias y programas generales de desarrollo de la bioagricultura. Otras medidas de apoyo aplicadas durante el período objeto de examen iban dirigidas al turismo, la aviación y el transporte. Se establecieron algunos planes de ayuda para el despliegue de infraestructura de vehículos eléctricos. Algunas medidas también incluían ayudas para hacer frente a la inflación, incentivos fiscales, inversiones para promover el desarrollo digital y ayudas a las industrias estratégicas de alta tecnología, incluidas las de semiconductores, baterías secundarias o biotecnología.

3.105. Como en el pasado, varias de esas medidas de apoyo económico se establecieron como programas plurianuales con desembolsos financieros escalonados a lo largo del período de vigencia de un proyecto y algunas eran donaciones únicas o planes de ayuda. La evaluación del alcance y la magnitud de los programas gubernamentales de apoyo económico sigue siendo una tarea difícil, ya que no se dispone fácilmente de datos fiables, completos y comparables. La falta de información fiable ha hecho que los analistas pasen a centrarse en los datos a nivel de empresas como posible alternativa para medir los programas de apoyo. La labor reciente de la OCDE⁶⁸ ha mostrado que, aunque el tipo de ayuda que reciben las empresas difiere mucho de un sector a otro, la complejidad de las cadenas de suministro dificulta la identificación de los beneficiarios finales de la ayuda gubernamental.

3.106. En el marco del ejercicio de vigilancia del comercio no se emite ningún juicio con respecto a la compatibilidad de cualquiera de las medidas a que se hace referencia en la presente sección con las normas de la OMC. Aunque es posible que esas medidas, ya se consideren como parte de una estrategia comercial global o como parte de la respuesta de emergencia a la pandemia de COVID-19, puedan tener algún tipo de repercusión en el comercio, no siempre resulta fácil concluir que restringen o facilitan el comercio (y en qué medida) o que distorsionan la competencia.

Medidas de apoyo económico relacionadas con la COVID-19

3.107. En respuesta a la solicitud de información formulada por la Directora General el 10 de marzo de 2023, 10 Miembros⁶⁹ facilitaron a la Secretaría información sobre 36 medidas de apoyo relacionadas con la COVID-19, principalmente prórrogas, renovaciones o terminaciones de medidas. El número de medidas de apoyo relacionadas con la pandemia introducidas por los Gobiernos durante el período objeto de examen disminuyó considerablemente con respecto al máximo observado en los trimestres segundo, tercero y cuarto de 2020.

3.108. Desde el comienzo de la pandemia, 113 Miembros y 7 Observadores⁷⁰ han establecido al menos 1.784 medidas de apoyo económico relacionadas con la COVID-19. De ellas, a mediados de mayo de 2023, 1.139 (el 64%) se habían comunicado directamente a la Secretaría de la OMC. Más de la mitad de esas medidas (el 55%) fueron establecidas por economías del G20. El número de

⁶⁸ OECD Trade Policy Paper, April 2023 n° 270, Government Support in Industrial Sectors, A Synthesis Report. Consultado en: <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/1d28d299-en.pdf?expires=1685456054&id=id&accname=guest&checksum=AE944BAA7184BFA6F735D3E5146C1D4A>.

⁶⁹ Reino de la Arabia Saudita; Camboya; Chile; Hong Kong, China; Macao, China; Mongolia; Montenegro; Myanmar; Reino Unido; y Tailandia.

⁷⁰ Azerbaiyán, Belarús, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Iraq, Líbano y Serbia.

medidas de apoyo relacionadas con la COVID-19 que se han establecido desde el inicio de la pandemia supera con creces la actividad observada tras la crisis financiera mundial de 2008-2009.

3.109. Los Gobiernos siguieron diversos enfoques para introducir medidas de apoyo relacionadas con la pandemia en sus economías. Esas medidas adoptaron la forma de donaciones, préstamos o paquetes de estímulo destinados a sectores de la economía gravemente afectados por la pandemia, así como la forma de medidas fiscales y financieras de apoyo a las empresas y las mipymes y de paquetes de estímulo más amplios. Otro conjunto de medidas de apoyo establecidas en respuesta a la pandemia de COVID-19 incluyó diversas intervenciones de bancos centrales. Las respuestas de las economías de ingreso alto en lo que se refiere al número y la variedad de las medidas aplicadas y los fondos asignados han sido considerablemente más generosas que las de las economías de ingreso más bajo.

3.110. Al parecer, las medidas de apoyo relacionadas con la COVID-19 eran por lo general de carácter temporal. Sin embargo, a menudo la información sobre las terminaciones, incluidos los actos legislativos específicos por los que se suprimen en su totalidad o en parte los programas de apoyo, no se facilita en los sitios web gubernamentales ni se anuncia en la prensa y tampoco se comunica regularmente a la Secretaría. Por lo tanto, es difícil determinar el número exacto de medidas que han sido eliminadas.

Evolución en el contexto de la crisis alimentaria, la crisis energética y el conflicto en Ucrania

3.111. En el período objeto de examen se establecieron numerosas medidas de apoyo económico general en respuesta a las continuas crisis interrelacionadas en los sectores de la energía y los alimentos y al aumento de la inflación. Las diversas repercusiones que se dejaron sentir a causa de la guerra en Ucrania, la crisis alimentaria y los fenómenos relacionados con el clima siguieron pesando considerablemente sobre la economía mundial, y los Gobiernos respondieron adoptando una serie de medidas que podían afectar directa o indirectamente al comercio. Varios Miembros de la OMC han hecho referencia a la importancia de vigilar esas medidas, especialmente en el contexto de una crisis.

3.112. En el siguiente recuadro se facilita información acerca de la nueva base de datos en línea de la OMC sobre las notificaciones de subvenciones presentadas en el marco del Acuerdo SMC.

Recuadro 3.6 La Base de Datos sobre Subvenciones de la OMC

El 25 de mayo de 2023, la Secretaría puso en marcha la [Base de Datos sobre Subvenciones de la OMC](#), que contiene información procedente de las notificaciones de subvenciones presentadas por los Miembros de la OMC de conformidad con el Acuerdo SMC para el ciclo de notificación de 2021.

La Base de Datos, que sigue la estructura del modelo de notificación empleado por los Miembros de la OMC (documento [G/SCM/6/Rev.1](#) de la OMC, de 11 de noviembre de 2011), contiene una descripción de las medidas, información sobre su objetivo de política, su duración y el tipo de medida, así como información sobre los criterios de admisibilidad, las cuantías monetarias y los datos estadísticos sobre los posibles efectos en el comercio de la medida notificados por los Miembros de la OMC pertinentes. Al presentarse la información en formato de hoja de cálculo, se pretende que la información notificada sea más accesible y que la búsqueda y el análisis resulten más fáciles que en las versiones PDF de los documentos originales de los Miembros, todas las cuales están a disposición del público.

Fuente: Secretaría de la OMC.

3.113. El siguiente recuadro sobre las subvenciones a las empresas es una contribución de Global Trade Alert.

Recuadro 3.7 Subvenciones a las empresas: una perspectiva mundial

En los últimos años, determinadas iniciativas destacadas en materia de subvenciones se han convertido en una fuente de discordia entre interlocutores comerciales y han despertado el temor de que, en respuesta, se adopten iniciativas que sean un calco o que sirvan de represalia. El presente recuadro no se centra en casos concretos, sino que contiene datos sobre la dinámica de las subvenciones a nivel mundial.

Aunque hay diferencias entre las distintas jurisdicciones en cuanto a los volúmenes de información que facilitan las autoridades públicas, es de destacar la gran cantidad de información que puede extraerse de los sitios web de los organismos públicos, así como de las declaraciones corporativas legalmente prescritas relativas a la concesión y recepción de subvenciones a las empresas. Desde el 1 de noviembre de 2008, el equipo de Global Trade Alert recopila sistemáticamente información sobre los cambios introducidos en las políticas de subvenciones a las empresas y la concesión de dichas subvenciones. Esta labor de recopilación de datos no incluye las medidas de ayuda extranjera, los subsidios estatales de asistencia social, las transferencias entre diferentes niveles de gobierno ni las subvenciones en las que la transferencia de recursos del Estado fuera inferior a USD 10 millones. Todas las subvenciones de este tipo registradas son selectivas en al menos un aspecto. No se excluyen del inventario de Global Trade Alert subvenciones por el simple hecho de que su finalidad declarada no fuera económica ni guardara relación con la innovación.

Se han documentado en total 23.670 casos de concesión de subvenciones a empresas y cambios introducidos en las políticas en la materia, que pueden consultarse en un [inventario descargable](#). Ese total se refiere a las subvenciones pagadas a empresas que compiten en mercados internos, por lo que se excluyen los incentivos a la exportación de cualquier tipo otorgados por el Estado. En más del 97% de los registros recopilados, la información sobre una iniciativa en materia de subvenciones a las empresas está respaldada por una fuente oficial o por una declaración corporativa legalmente prescrita. Considerando a la Unión Europea como un territorio aduanero único, esas intervenciones en materia de subvenciones registradas corresponden a un total de 121 territorios aduaneros.

Muchos Gobiernos han concedido subvenciones a las empresas durante las crisis acaecidas, como la crisis financiera mundial y la pandemia de COVID-19. Aun así, de 2011 a 2019 se documentaron en total 11.012 casos de concesión de subvenciones a empresas competidoras en mercados internos. Durante los años de crisis, el porcentaje de intervenciones en materia de subvenciones registradas que entrañaron la reducción o la eliminación de la ayuda estatal fue del 1,5%. Entre 2011 y 2019 ese porcentaje aumentó al 2,1%. Los recortes de las subvenciones no son la norma.

Al transferir recursos a empresas que compiten en mercados internos, los Gobiernos han elegido entre 12 tipos diferentes de subvenciones. En más de 9.600 ocasiones han concedido donaciones financieras. En otros 7.121 casos se han otorgado préstamos de organismos estatales. En 1.861 ocasiones distintas, los Gobiernos han proporcionado garantías de préstamos. Se han otorgado reducciones fiscales selectivas en algo menos de 1.700 casos. Se han concedido 969 subvenciones a la producción, y organismos públicos han inyectado capital o han utilizado otras formas de rescate en 962 ocasiones.

Las subvenciones a los agricultores y otros intereses de productores agrícolas son desde hace mucho tiempo uno de los temas principales de las deliberaciones sobre política comercial. Se han documentado en total 4.469 casos de concesión de subvenciones de este tipo y cambios de política. Se han registrado otras 5.658 intervenciones en materia de subvenciones a las empresas en sectores de servicios de las economías nacionales. La mayoría de las subvenciones pueden encontrarse, por lo tanto, en el sector manufacturero y en los sectores relacionados con la producción industrial. La repercusión de las subvenciones a las empresas en las condiciones de competencia no se limita a ningún tipo concreto de actividad económica.

Una de las características de la labor de recopilación de datos que realiza Global Trade Alert es que, cuando pueden establecerse de forma creíble para los productores de mercancías, los códigos del SA de las mercancías se identifican en los casos en que las condiciones de competencia se ven afectadas por la concesión de una subvención a las empresas. Dado que la atención se centra aquí en las subvenciones a las empresas locales, pueden entonces identificarse los mercados dentro de un territorio aduanero que es probable que resulten afectados por la concesión de dicha subvención. En los párrafos siguientes la atención solo se centra en los casos en que, en lo que respecta a las condiciones comerciales, es probable que la concesión de subvenciones incline la balanza a favor de las empresas locales.

Utilizando los datos más desagregados de la base de datos UN Comtrade disponibles, es posible determinar qué interlocutores comerciales exportaron a un mercado extranjero de destino cuando se concedió una subvención a una o más empresas extranjeras que competían con las importaciones. Empleando técnicas aceptadas para calcular el volumen de comercio abarcado es posible estimar la proporción de exportaciones de cualquier país destinadas a un interlocutor comercial que consistieran en líneas de productos en las que se hubieran concedido subvenciones a empresas que competían con las importaciones. Esos cálculos revelan el acceso a los mercados extranjeros en situación de riesgo como consecuencia de las subvenciones otorgadas a empresas locales.

En el cuadro que figura a continuación se muestra, con respecto a diferentes grupos de exportadores, el acceso a los mercados en situación de riesgo debido a las subvenciones en vigor en mayo de 2023.

Grupo de exportadores	Porcentaje de las exportaciones que compiten con al menos una empresa subvencionada que compite con las importaciones en mayo de 2023
ASEAN	0,431
UE-27	0,505
Unión Económica Euroasiática	0,649
G20	0,469
G7	0,481
América Latina y el Caribe	0,660
PMA	0,440
Oriente Medio y África del Norte	0,467
Países no pertenecientes al G20	0,518
África Subsahariana	0,536
Todo el mundo (todos los territorios aduaneros)	0,487

Fuente: Global Trade Alert, mayo de 2023.

Al interpretar estas estadísticas sobre el acceso a los mercados en situación de riesgo, hay que tener presente que casi con toda seguridad constituyen subestimaciones.

Aunque estas estimaciones sobre el acceso a los mercados en situación de riesgo ponen de manifiesto el grado en que las subvenciones a las empresas que compiten con las importaciones pueden influir en el comercio transfronterizo de mercancías, conviene recordar que algunas subvenciones pueden reportar beneficios a nivel nacional y transfronterizo que van más allá de la empresa receptora. El establecimiento de la magnitud de esos beneficios puede aportar contribuciones valiosas a la deliberación sobre políticas, como pueden hacerlo también las estimaciones del efecto de las subvenciones a las empresas en el movimiento transfronterizo de mercancías, servicios e inversiones.

Fuente: Global Trade Alert.

3.7 Evolución de las políticas comerciales en otros ámbitos

Consejo del Comercio de Mercancías

3.114. En la reunión del Consejo del Comercio de Mercancías (CCM) celebrada los días 24 y 25 de noviembre de 2023⁷¹ se plantearon 45 preocupaciones comerciales, la cifra más alta alcanzada nunca en una reunión del Comité. El número de preocupaciones planteadas ha aumentado a más del doble desde 2019. Las preocupaciones se plantearon con respecto a medidas de Australia (2), China (7), Egipto (2), los Estados Unidos (7), Filipinas (1), la India (4), Indonesia (2), México (1), Nigeria (1), el Pakistán (1), Panamá (1), el Reino Unido (2), la Unión Europea (11), Viet Nam (1) y una medida aplicada por Australia, el Canadá, los Estados Unidos, el Japón, Nueva Zelandia, el Reino Unido, Suiza, y la Unión Europea. Además, los siguientes Miembros plantearon una preocupación como grupo: Reino de la Arabia Saudita, Reino de Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Estado de Kuwait, Omán y Qatar (1). De las 45 preocupaciones comerciales, 9 se referían a tensiones políticas entre China y los Estados Unidos y 7 a medidas ambientales unilaterales con grandes repercusiones comerciales.

3.115. En la reunión del CCM celebrada los días 3 y 4 de abril de 2023⁷², se plantearon 41 preocupaciones comerciales, referidas en su mayoría al aumento de las tensiones políticas y/o a medidas ambientales unilaterales. Las preocupaciones comerciales se referían a medidas de Australia (1), China (7), Egipto (2), los Estados Unidos (7), la India (5), Indonesia (2), México (1), Nepal (1), el Pakistán (1), Panamá (1), el Reino Unido (2), la Unión Europea (9) y una medida aplicada por los siguientes Miembros: Australia, Canadá, Estados Unidos, Japón, Nueva Zelandia, Reino Unido, Suiza y Unión Europea. Además, los siguientes Miembros plantearon una preocupación como grupo: Reino de la Arabia Saudita, Reino de Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Estado de Kuwait, Omán y Qatar.

Ayuda para el Comercio

3.116. La iniciativa Ayuda para el Comercio, puesta en marcha en la Conferencia Ministerial de 2005, ayuda a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados, a crear la

⁷¹ Documento [G/C/M/144](#) de la OMC, de 10 de marzo de 2023.

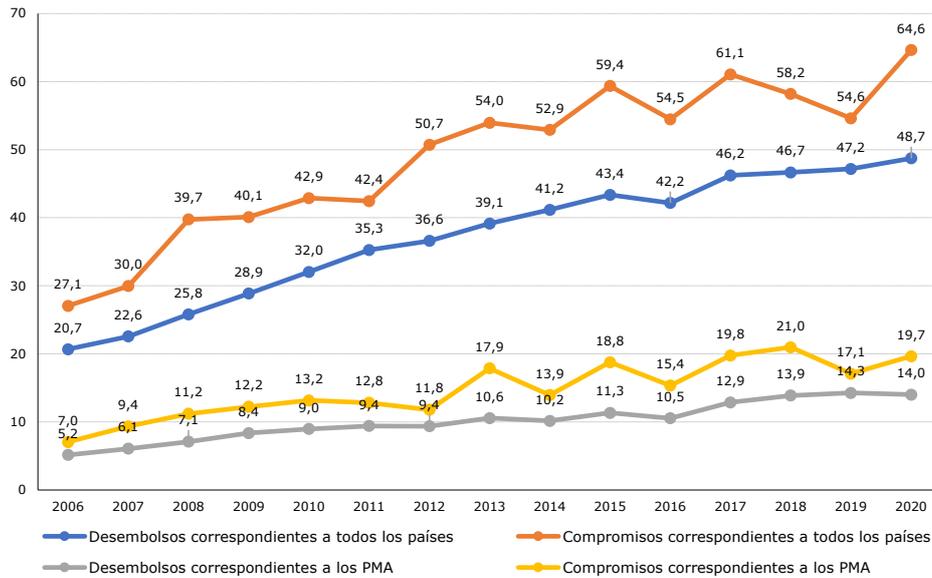
⁷² Documento [G/C/M/145](#) de la OMC, de 22 de mayo de 2023.

capacidad de oferta y la infraestructura relacionada con el comercio que necesitan para beneficiarse de los Acuerdos de la OMC y extender su comercio.

3.117. Desde 2006 se han desembolsado en total USD 556.000 millones para financiar programas y proyectos de Ayuda para el Comercio, de los cuales USD 152.000 millones se han destinado a PMA (gráfico 3.17). En 2020 los desembolsos se asignaron en proporciones iguales (49%) a la creación de capacidad productiva y a infraestructura económica. África y Asia siguieron siendo los mayores beneficiarios (gráfico 3.18). Los desembolsos ascendieron a un total de USD 48.700 millones en 2020.

Gráfico 3.17 Compromisos y desembolsos de la Ayuda para el Comercio, por grupos de ingresos

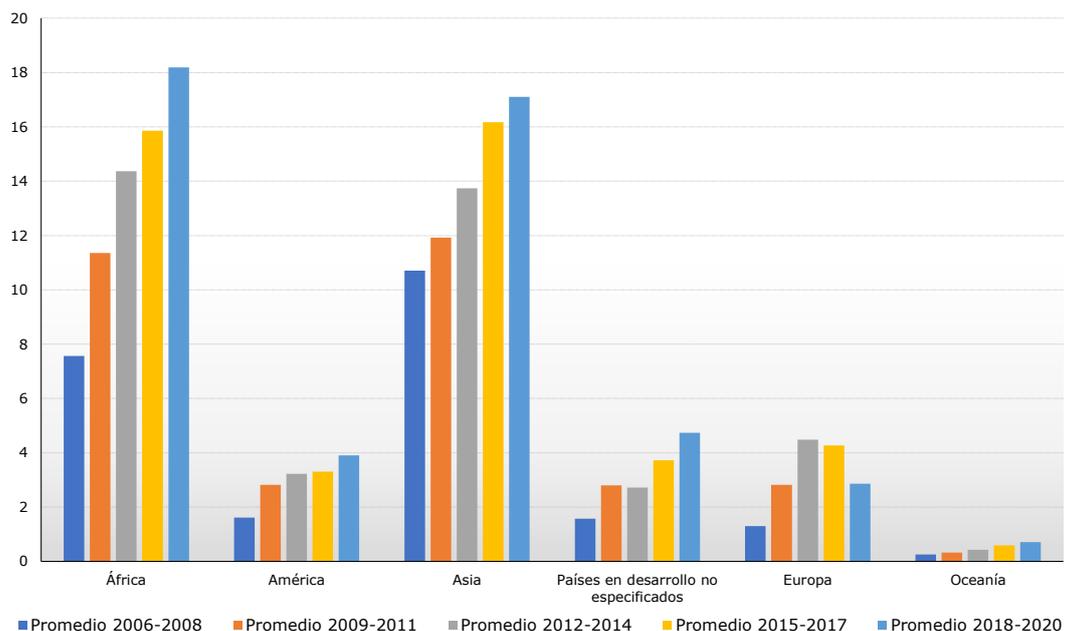
(En miles de millones de USD, a precios constantes de 2020)



Fuente: OCDE-SNPA (Sistema de notificación por parte de los países acreedores).

Gráfico 3.18 Desembolsos de la Ayuda para el Comercio, por continentes

(En miles de millones de USD, a precios constantes de 2020)



Fuente: OCDE-SNPA (Sistema de notificación por parte de los países acreedores).

3.118. El 10 de febrero de 2023 los Miembros adoptaron el Programa de Trabajo para 2023-2024, con el lema "Asociaciones para la seguridad alimentaria, la conectividad digital y la integración del comercio", en el que se prevé también la celebración de una serie de talleres temáticos a lo largo del bienio. Se prevé que el elemento central del Programa de Trabajo sea el Noveno Examen Global de la Ayuda para el Comercio, que tendrá lugar a mediados de 2024. El examen global se basará en un ejercicio de vigilancia y evaluación.

Comité de Licencias de Importación

3.119. En la reunión del Comité de Licencias de Importación celebrada el 23 de mayo de 2023⁷³ se plantearon nueve preocupaciones comerciales recurrentes. Cuatro de las preocupaciones se referían a medidas de Indonesia: el mecanismo de equilibrio de productos básicos, el régimen de licencias de importación para determinados productos textiles, el registro obligatorio de los importadores de productos de acero y las restricciones a la importación de acondicionadores de aire. Además, los Miembros expresaron preocupación en relación las prescripciones en materia de licencias de importación de Angola, el nuevo sistema de licencias de importación de la República Dominicana, las prescripciones de Egipto en materia de licencias de importación para determinados productos agropecuarios y elaborados, la importación por la India de neumáticos y la importación por Tailandia de trigo forrajero.

Comercio electrónico

3.120. La labor en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico se ha intensificado a raíz de la Decisión de la CM12 en la que se pidió revitalizar el Programa de Trabajo, haciendo especial hincapié en su dimensión de desarrollo. En la Decisión también se solicitó a los Miembros que intensificaran los debates sobre el alcance, la definición y el impacto de la moratoria. En el primer trimestre de 2023 los Miembros mantuvieron un diálogo constructivo y expusieron sus experiencias a nivel nacional y regional sobre varios temas identificados, a saber, la protección del consumidor, la brecha digital, los marcos jurídicos y reglamentarios, y la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas. Varias delegaciones han distribuido comunicaciones para contribuir a los debates específicos. Al exponer sus opiniones sobre lo que la OMC podría hacer en estos ámbitos, ya sea independientemente o en coordinación con otras organizaciones, muchos han destacado la necesidad de que la Organización utilice su capacidad de convocatoria para congregar a las pertinentes organizaciones intergubernamentales encargadas de cuestiones de relacionadas con el comercio electrónico. En este sentido, se ha previsto la celebración de un taller con diversas organizaciones intergubernamentales los días 1 y 2 de junio de 2023, centrado en los cuatro temas tratados hasta la fecha. En cuanto a las próximas etapas, la facilitadora ha alentado a los Miembros a que comiencen a reflexionar sobre posibles resultados y recomendaciones con respecto al Programa de Trabajo y la moratoria para su consideración por los Ministros en la CM13.

3.121. En el marco de la Iniciativa relacionada con la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico, los participantes, actualmente 89⁷⁴, están acelerando los trabajos para llegar a una conclusión sustancial antes del final de 2023. A este respecto, en el bloque de negociaciones de marzo se reanudaron las deliberaciones sobre cuestiones centrales, algunas de las cuales no se habían tratado desde hacía algún tiempo, como la arquitectura jurídica, los flujos de datos y la localización de los datos, el código fuente, la moratoria y el desarrollo. Hasta la fecha, los participantes han acordado el texto de 11 artículos, relativos a los datos gubernamentales abiertos, la protección del consumidor, el *spam*, las firmas electrónicas y la autenticación electrónica, los contratos electrónicos, la transparencia, la ciberseguridad, el acceso abierto a internet, el comercio sin papel, el marco para las transacciones electrónicas y la facturación electrónica, respecto de los cuales las deliberaciones técnicas finalizaron en febrero de 2023. Los bloques de negociaciones recientes obedecen al objetivo de los coorganizadores de acelerar las negociaciones, en particular celebrando reuniones informales sobre cuestiones específicas, con participación de diversos interesados.

⁷³ Documento [G/LIC/M/56](#) de la OMC (por distribuir).

⁷⁴ La República Kirguisa se adhirió en febrero de 2023 y Omán en abril de 2023.

Subvenciones a la pesca

3.122. Los trabajos sobre las subvenciones a la pesca se intensificaron tras la adopción del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca en la CM12. En octubre de 2022 los Miembros propusieron celebrar una jornada de intercambio de ideas sobre el contenido y el proceso de las futuras negociaciones (la segunda tanda de negociaciones), precedida de actividades de generación colectiva de conocimientos útiles para las negociaciones. Sobre esa base, la Secretaría organizó dos talleres, uno sobre la aplicación del Acuerdo vigente y la evolución de las cuestiones pendientes y otro en el que se dieron datos sobre la situación de los recursos pesqueros y las subvenciones a la pesca.

3.123. El 27 de enero de 2023 el Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas distribuyó un programa de trabajo con cuatro bloques de reuniones de una semana de duración (las Semanas de la Pesca), que se celebrarían entre marzo y julio con el fin de comenzar a trabajar sobre la base un texto único antes del verano. En las Semanas de la Pesca de marzo y abril hubo intensos intercambios de opiniones entre centenares de delegados participantes, tanto residentes en Ginebra como en las capitales. En esos debates los Miembros reafirmaron su compromiso de cumplir el mandato de la CM12 de lograr un acuerdo completo sobre las subvenciones a la pesca para la CM13.

3.124. La Secretaría ha organizado siete talleres regionales de asistencia técnica y creación de capacidad para proporcionar a los funcionarios encargados del comercio y la pesca residentes en las capitales de los países en desarrollo y PMA Miembros un conocimiento detallado del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC, así como facilitar el intercambio de opiniones y experiencias en relación con la entrada en vigor y la aplicación del Acuerdo y la segunda tanda de negociaciones. La Directora General mantuvo reuniones a nivel ministerial en paralelo a los talleres organizados para la región del Pacífico, los países árabes y los países africanos de habla francesa.

3.125. A 16 de mayo de 2023, la Secretaría había recibido los instrumentos de aceptación de Suiza (fecha de aceptación, 20 de enero de 2023), Singapur (10 de febrero de 2023), Seychelles (10 de marzo de 2023), los Estados Unidos (11 de abril de 2023), el Canadá (2 de mayo de 2023), Islandia (10 de mayo de 2023) y los Emiratos Árabes Unidos (16 de mayo de 2023).

3.126. En noviembre de 2022 se estableció el Mecanismo de Financiación para la Pesca de la OMC (el Fondo) con fin de ayudar a los países en desarrollo y los PMA a aplicar el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca. Australia, Alemania, Islandia, el Japón y el Canadá han hecho contribuciones al Fondo.

Contratación pública

3.127. El Acuerdo sobre Contratación Pública de 2012 de la OMC (ACP de 2012), de carácter plurilateral, es un instrumento importante para mantener abiertos los mercados de contratación pública de las Partes en el ACP y salvaguardar su buena gobernanza. Hasta la fecha, el ACP de 2012 ha sido suscrito por 21 Partes, que representan a 48 Miembros de la OMC⁷⁵, y el Comité de Contratación Pública cuenta con 37 Observadores.

3.128. En el período examinado, las Partes en el ACP han seguido haciendo progresos en relación con la adhesión de Macedonia del Norte al ACP de 2012. Concluir esta adhesión en las condiciones adecuadas y de mutuo acuerdo sería importante para el ACP de 2012 y enviaría un mensaje claro a los países de la región.

3.129. Albania ha reiterado su compromiso de adherirse al ACP de 2012. Indicó que se había creado un grupo de trabajo encargado de la adhesión de Albania al ACP de 2012.

3.130. El Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) ha adquirido la condición de organización intergubernamental observadora en el Comité.

⁷⁵ La Unión Europea y sus 27 Estados miembros constituyen un sola Parte en el Acuerdo.

Microempresas y pequeñas y medianas empresas

3.131. En 2023 el Grupo de Trabajo Informal sobre las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas adoptó un nuevo programa de trabajo basado en cinco pilares: promover el acceso de las mipymes a la información, crear capacidad comercial para las mipymes, proporcionar orientación para la formulación de políticas, aplicar el conjunto de textos de diciembre de 2020⁷⁶ y reforzar la colaboración con el sector privado.

3.132. En el primer pilar, el Grupo ha trabajado para publicar en el Día de las Mipymes de 2023 una versión mejorada de la plataforma Trade4MSMEs, con nuevas páginas de países, mejores funciones de búsqueda y un grafismo actualizado. La plataforma Trade4MSMEs, introducida en diciembre de 2021, es un recurso en línea en el que se recopila información relacionada con el comercio destinada a las mipymes y los encargados de la formulación de políticas.

3.133. Para crear capacidad comercial y promover la inclusión de las mipymes, el Grupo sobre las Mipymes acordó considerar la posibilidad elaborar compendios de buenas prácticas, por ejemplo en relación con los programas de operadores económicos autorizados, y decidió refundir las guías de la plataforma Trade4MSMEs en manuales.

3.134. En el marco del pilar sobre orientaciones para la formulación políticas se debatieron, entre otros temas, la preparación de las mipymes en materia de ciberseguridad, la promoción de la adopción de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Documentos Transmisibles Electrónicos, el fomento de la digitalización del comercio y el apoyo a un mayor uso de las normas con el fin de hacer avanzar la digitalización del comercio, los envíos de poco valor, la sostenibilidad, la informalidad y las disposiciones en materia de mipymes de los acuerdos comerciales regionales. En relación con este último punto, el Grupo sobre las Mipymes publicó una convocatoria para la presentación de estudios académicos sobre las repercusiones de las disposiciones relativas a las mipymes contenidas en los acuerdos comerciales regionales.

3.135. En el cuarto pilar continuó la aplicación del conjunto de textos de diciembre de 2020. En la primera reunión de participación abierta, celebrada en marzo, cuatro Miembros comunicaron que habían incluido o tenían intención de incluir información relacionada con las mipymes en los exámenes de sus políticas comerciales (EPC) de 2023, y la Secretaría indicó que seguía actualizando la base de datos de referencias a las mipymes en los EPC.

3.136. En consonancia con el quinto pilar, la comunicación con el sector privado siguió siendo una prioridad para el Grupo. El Grupo celebró su tercera reunión anual con los representantes del sector empresarial en abril de 2023, y se han seguido recibiendo documentos del sector privado, dentro de la serie [INF/MSME/P](#). Junto con el Centro de Comercio Internacional y la Cámara de Comercio Internacional, el Grupo también puso en marcha la tercera edición del concurso "Small Business Champions", con el lema "Ayudar a los pequeños agricultores a internacionalizarse". La iniciativa, abierta a la participación de las cámaras de comercio, las asociaciones empresariales, las organizaciones no gubernamentales y las pequeñas empresas, tiene por objeto recabar propuestas para ayudar a los pequeños agricultores a participar en el comercio internacional.

3.137. El Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes, establecido en diciembre de 2017 en la CM11 por 88 Miembros de la OMC, cuenta desde el primer semestre de 2023 con 98 participantes⁷⁷, entre los que están representados todos los niveles de desarrollo y todas las regiones del mundo. El Grupo está abierto a la participación de todos los Miembros de la OMC. Los Miembros participantes representan en torno al 90% de las exportaciones mundiales.

3.138. El recuadro siguiente, sobre la utilización de las tecnologías digitales en los países africanos de habla francesa es una contribución del Centro de Comercio Internacional.

⁷⁶ Documento [INF/MSME/4/Rev.2](#) de la OMC, de 6 de octubre de 2021.

⁷⁷ In 2023 los Emiratos Árabes Unidos se adhirieron formalmente al Grupo sobre las Mipymes.

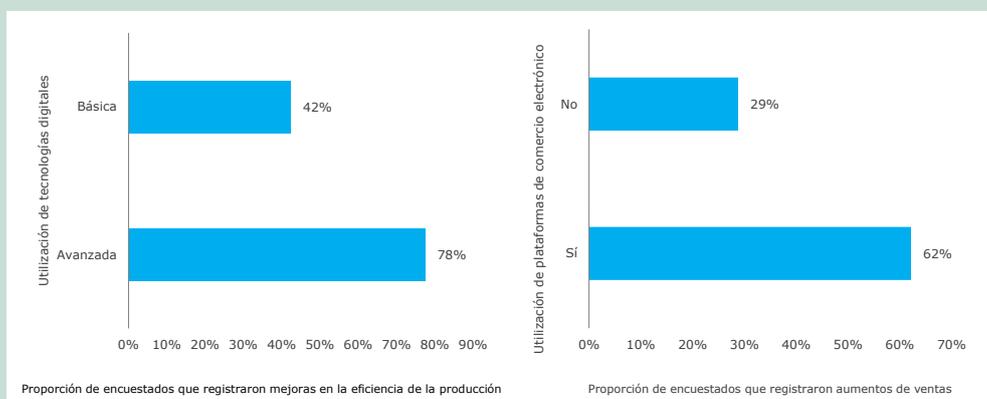
Recuadro 3.8 Las tecnologías digitales avanzadas hacen más eficientes a las empresas

La pandemia ha estimulado el uso de las tecnologías digitales. La COVID-19 mostró lo esenciales que son las herramientas digitales para la supervivencia y resiliencia de una empresa. Pero no todas las tecnologías sirven para lo mismo, y la manera de utilizarlas es importante para que una empresa adquiera una ventaja competitiva y logre crecer.

Una encuesta realizada en los países francófonos de África por el Centro de Comercio Internacional (ITC) y la Conférence Permanente des Chambres Consulaires Africaines et Francophones (CPCCAF) muestra que el uso de tecnologías digitales dispara los beneficios.^a Cuatro de cada cinco empresas encuestadas que utilizaban tecnologías digitales dijeron que estas las ayudaban a reducir los costos. El 85% dijo que también las ayudaban a aumentar las ventas.^b

Sin embargo, el aumento real de la eficiencia y la competitividad se deriva del uso integrado de las herramientas digitales más avanzadas. Por ejemplo, las empresas que adoptaron tecnologías digitales como el almacenamiento de datos en la nube, la contabilidad digital y la gestión de existencias informatizada tenían una probabilidad casi dos veces mayor de registrar mejoras en la eficiencia de la producción que las que solo utilizaban las tecnologías digitales con fines de comunicación, por ejemplo el correo electrónico o los medios sociales.^c Además, la probabilidad de que las empresas hubieran registrado un aumento de ventas era un 30% mayor entre las empresas que usaban plataformas de comercio electrónico que entre las que no las utilizaban.

Gráfico 1 Una utilización avanzada de las tecnologías digitales y el comercio electrónico genera mayores beneficios^d



Fuente: ITC.

Las empresas que participan en el comercio internacional rentabilizan más las tecnologías digitales que las empresas que no, ya que estas tecnologías aumentan la eficiencia y la puntualidad en las entregas.^e Esto se debe en parte a que las empresas que comercian a escala internacional son mayores, por lo que tienen más recursos para invertir en las tecnologías más recientes.^f En el otro extremo del espectro, las empresas dirigidas por jóvenes y las empresas informales indicaron que utilizaban las herramientas digitales principalmente para conectar con nuevos clientes.

Pese a sus ventajas, las tecnologías avanzadas todavía no están ampliamente extendidas en los países africanos de habla francesa. Solo en torno a una cuarta parte de los encuestados afirmó utilizar tecnologías digitales para la contabilidad, la teneduría de libros y la gestión de las existencias. Una proporción aun menor indicó que utilizaba tecnologías más avanzadas, como el almacenamiento de datos en la nube, la banca digital y las plataformas de comercio electrónico.^g

Una implantación más amplia de las tecnologías digitales requiere eliminar obstáculos fundamentales y mejorar las competencias digitales

Para aprovechar el potencial de las tecnologías digitales es preciso eliminar obstáculos persistentes que entorpecen su uso y adopción por las empresas de los países africanos de habla francesa. Entre los obstáculos más citados figuraban la mala calidad del servicio de internet o de la conexión a la red y el elevado costo del servicio.

Invertir en mejorar la infraestructura de las TIC, y aumentar la competencia entre operadores de red, puede ser importante para reducir algunos obstáculos a la digitalización. La reglamentación de la economía digital es tema de debate a escala nacional e internacional. Al colmar lagunas en la reglamentación, los Gobiernos deben adoptar las mejores prácticas internacionales, reflejadas por ejemplo en la Ley Modelo sobre Comercio Electrónico.^h Así pueden evitar la disparidad entre regímenes que tan costosa resulta para las pequeñas empresas.

Disponer de empleados competentes en el manejo de las tecnologías digitales también es fundamental para utilizarlas plena y eficazmente. Nueve de cada 10 empresas encuestadas creen que necesitarán más empleados con competencias digitales en los próximos cinco años. Crear competencia digital exige integrar la alfabetización digital básica —por ejemplo, tratamiento de textos, correo electrónico y uso de teclados y pantallas táctiles— en los programas de estudios.

Sin embargo, la creación de competencias es una estrategia a largo plazo y podría no aportar soluciones a corto plazo para las empresas. Por ello, es necesario que los Gobiernos faciliten el movimiento transfronterizo de los trabajadores. Los Gobiernos pueden facultar a las empresas para contratar a personal cualificado extranjero. Reducir los obstáculos

al movimiento temporal de personas para prestar servicios en un mercado extranjero puede abrir la puerta a la importación de los servicios especializados necesarios.ⁱ

En 2022 el ITC puso en marcha la iniciativa Switch ON para apoyar a las pequeñas empresas, así como a las empresas propiedad de mujeres y las dirigidas por jóvenes, en la adquisición de las competencias que necesitan para digitalizarse. Esta iniciativa tiene por objeto ayudar a las pequeñas empresas a ampliar su presencia en línea y a utilizar canales digitales para acceder a los mercados mundiales. Paralelamente, el ITC ayuda a los países a elaborar y aplicar políticas y estrategias de apoyo a la preparación digital.

- a El ITC y la CPCCAF realizaron una encuesta entre 4.973 empresas de países africanos de habla francesa entre mayo y agosto de 2022. Se recopilieron datos de empresas de Benin, Burkina Faso, el Camerún, el Chad, el Congo, Côte d'Ivoire, el Gabón, Malí, Marruecos, el Togo y Túnez. Se puede consultar más información en la publicación *SME Competitiveness in Francophone Africa 2022, Fostering digital transformation* (Ginebra (Suiza): ITC, noviembre de 2022), disponible en: [SME Competitiveness in Francophone Africa 2022, Fostering digital transformation](https://intracen.org/es/node/348339).
- b ITC.
- c ITC.
- d El gráfico de la izquierda refleja la respuesta de las empresas a dos preguntas: "¿Utilizan ustedes tecnologías digitales para alguno de los siguientes fines?" y "¿Qué ventajas obtienen del uso de tecnologías digitales?". Las empresas que hacen una utilización "básica" son las que solo eligieron las opciones "Comunicarse con los clientes (compradores) o proveedores por correo electrónico" y/o "Comercialización y publicidad a través de los medios sociales" para responder a la primera pregunta. Las empresas que hacen una utilización "avanzada" son las que respondieron que utilizaban alguna otra tecnología digital (entre las opciones figuraba, por ejemplo: "g. Contabilidad, teneduría de libros y gestión de las existencias"). En lo que concierne a las ventajas obtenidas de las tecnologías digitales, la atención se centra en la respuesta "b. Mejora de la eficiencia y la puntualidad en la producción". El gráfico de la derecha refleja las respuestas de las empresas que indicaron hacer uso de las tecnologías a estas dos preguntas: "¿Utilizan ustedes las tecnologías digitales para alguno de los siguientes fines? e. Vender en plataformas de comercio electrónico o redes sociales" y "¿Qué ventajas obtienen del uso de tecnologías digitales? g. Aumento de las ventas".
- e ITC.
- f ITC, *SME Competitiveness Outlook 2022: Connected Services, Competitive Businesses* (Ginebra (Suiza): Centro de Comercio Internacional, septiembre de 2022), disponible en: <https://intracen.org/es/node/348339>.
- g ITC.
- h CESPAP (2017), "Disaster risk transfer mechanisms: Issues and considerations for the Asia-Pacific region".
- i ITC, *SME Competitiveness Outlook 2022: Connected Services, Competitive Businesses* (Geneva (Suiza): Centro de Comercio Internacional, septiembre de 2022), disponible en: <https://intracen.org/es/node/348339>.

Fuente: Centro de Comercio Internacional.

Empresas comerciales del Estado y MIC

3.139. En el período examinado se plantearon seis preocupaciones comerciales en la reunión del Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio⁷⁸ celebrada el 23 de febrero de 2023, en relación con medidas aplicadas por China (2), la India (1) e Indonesia (3).

3.140. En las dos reuniones del Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado que tuvieron lugar en el período examinado, celebradas los días 21 de octubre de 2022 y 28 de abril de 2023⁷⁹, se plantearon 13 preocupaciones comerciales respecto de políticas y medidas relacionadas con las empresas comerciales del Estado de Australia (1), China (3), Costa Rica (1), la Federación de Rusia (2), la India (2), Nueva Zelandia (1), Panamá (1) y Tailandia (2). En ambas reuniones también se señaló el bajo nivel de cumplimiento de las obligaciones de notificación.

Comercio y medio ambiente

3.141. En la CM12 los Ministros destacaron la importancia del Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA) como foro permanente dedicado al diálogo entre los Miembros sobre la relación entre las medidas comerciales y las medidas ambientales. Esto dio un nuevo impulso a los debates relacionados con el comercio en la OMC. En el período examinado el CCMA celebró dos reuniones ordinarias y su tercera Semana del Comercio y el Medio Ambiente⁸⁰, y siguió centrando sus debates en cuestiones de importancia mundial, como la economía circular y la contaminación causada por los plásticos, el comercio y el cambio climático, y la biodiversidad. En la reunión del CCMA de marzo

⁷⁸ Documento [G/TRIMS/M/53](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/envir_s/tedweek2022_s.htm) de la OMC, de 3 de abril de 2023.

⁷⁹ Documentos de la OMC [G/STR/M/41](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/envir_s/tedweek2022_s.htm), de 22 de diciembre de 2022, y [G/STR/M/42](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/envir_s/tedweek2022_s.htm) (por distribuir).

⁸⁰ Consultado en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/envir_s/tedweek2022_s.htm.

de 2023 se examinó la manera de revitalizar la labor del Comité, con aportaciones de China, Colombia, la India, el Paraguay y la Unión Europea.⁸¹

3.142. Algunos Miembros continuaron la labor que realizan a través de otras plataformas. Por ejemplo, en la primera reunión de la iniciativa de Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles (RSCF)⁸², celebrada en octubre de 2022, se debatió la eliminación progresiva de las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles y se examinaron maneras de aumentar la transparencia y cumplir los objetivos de sostenibilidad a largo plazo. En el marco de los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA)⁸³, se celebró una reunión de alto nivel en diciembre de 2022 para hacer inventario de los progresos realizados y señalar prioridades para la labor de cara a la CM13. En mayo de 2023, en el Diálogo Informal sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible (Diálogo Informal sobre los Plásticos)⁸⁴, los coordinadores presentaron su proyecto de visión del camino a seguir y los elementos de un posible resultado para la CM13.

3.143. Paralelamente, la Secretaría de la OMC también trabajó con diversos interesados, como la OCDE (en relación con el Foro Inclusivo sobre Enfoques para la Mitigación de las Emisiones de Carbono (IFCMA)), el Banco Mundial y el Foro Económico Mundial (para poner en marcha conjuntamente la iniciativa "Action on Climate and Trade" (ACT), con el objetivo de proporcionar asistencia técnica y creación de capacidad a las economías en desarrollo, en particular los PMA), y el sector del acero (en el primer foro de la OMC sobre normas de descarbonización⁸⁵). En el período examinado los líderes mundiales y los principales encargados de la formulación de políticas participaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, que ha sido un evento importante en relación con el agua.

3.144. En el recuadro siguiente se examinan con mayor detalle la Conferencia de las Naciones sobre el Agua de 2023 y sus principales resultados.

Recuadro 3.9 La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2023 y la Comisión Mundial sobre la Economía del Agua

La [Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua](#), organizada conjuntamente por los Países Bajos y Tayikistán en marzo de 2023, fue un momento importante en los debates internacionales sobre el agua. Por primera vez en casi 50 años, tras la primera y única Conferencia sobre el Agua, celebrada en 1977, los líderes mundiales y los principales encargados de la formulación de políticas entablaron conversaciones sobre el agua.

El ODS 6 establece hitos y metas en relación con el agua limpia y el saneamiento para todos. En el [Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos de 2023](#) se señalan los retos afrontados: el 26% de la población mundial, aproximadamente 2.000 millones de personas, no tiene acceso a servicios de agua potable gestionados de forma segura, y 3.600 millones carecen de acceso a servicios de saneamiento gestionados de forma segura.

Uno de los principales resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua fue la [Agenda de Acción para el Agua](#), que recoge más de 700 compromisos de los Estados miembros, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros interesados. La Directora General de la OMC participó en el diálogo plenario interactivo de la Conferencia sobre el tema "[Agua para el desarrollo sostenible](#)" y en otras actividades especiales y de alto nivel.

La Directora General de la OMC también dialogó con los medios y otros interesados en su calidad de Copresidenta de la [Comisión Mundial sobre la Economía del Agua](#). En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua la Comisión dio a conocer los resultados preliminares de su labor en la publicación [Turning the Tide: A Call to Collective Action](#), que será la base de su informe definitivo, cuya publicación está prevista para mayo de 2024.

Fuente: Secretaría de la OMC.

⁸¹ Informe anual de 2022, documento [WT/CTE/29](#) de la OMC, de 16 de diciembre de 2022, y actas de las reuniones del CCMA de octubre de 2022 y marzo de 2023, documentos de la OMC [WT/CTE/M/76](#), de 6 de marzo de 2023, y [WT/CTE/M/77](#) (por distribuir), respectivamente.

⁸² Consultado en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/envir_s/fossil_fuel_s.htm.

⁸³ Consultado en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tessd_s/tessd_s.htm.

⁸⁴ Consultado en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/ppesp_s/ppesp_s.htm.

⁸⁵ Consultado en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tbt_s/tbt_09032023_s/tbt_09032023_s.htm.

Facilitación del comercio

3.145. El Comité de Facilitación del Comercio se reunió en dos ocasiones, en noviembre de 2022 y marzo de 2023, durante el período examinado. La tasa mundial de compromisos de aplicación es actualmente del 76%.

3.146. En el período examinado el Comité recibió 20 notificaciones. El Comité siguió centrándose en los casos en que no se han satisfecho las necesidades de asistencia técnica y creación de capacidad identificadas. También se celebraron debates más amplios sobre las medidas generales de apoyo para la aplicación que se estaban ejecutando, incluidas las de alcance regional, y se examinaron vías para una mayor colaboración y cooperación entre las delegaciones. El Comité expresó su satisfacción por el primer intercambio de experiencias entre comités regionales de facilitación del comercio.

3.147. En ambas reuniones hubo debates sobre las cuestiones relativas a la aplicación dimanantes de la CM12 y se trató la manera de mejorar el funcionamiento del Comité, así como la respuesta de la OMC a la pandemia, con objeto de presentar al CCM antes del 30 de noviembre de 2023 un informe escrito en el que se describan los debates mantenidos y las mejoras introducidas.

3.148. En la reunión de marzo de 2023 los Estados Unidos formularon preguntas sobre el Reglamento N° 190/PMK.04/2022 de Indonesia, de 14 de diciembre de 2022, titulado "Transferencia de bienes autoconsumidos".⁸⁶ En la misma reunión, y a petición de los Estados Unidos, se celebró una sesión informal sobre el tema de la preparación para casos de desastre, en la que se destacaron las dificultades que entraña el movimiento de la ayuda humanitaria y los suministros de socorro a través de las fronteras internacionales en situaciones de catástrofe.

3.149. En el período examinado la labor del Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio se centró en el regreso a las actividades presenciales, la ejecución del Programa de Donaciones y la demostración del funcionamiento de los procedimientos de transparencia mejorados previstos en el marco actualizado para la gestión y el funcionamiento⁸⁷ acordado por los Miembros en abril de 2022. Se examinó con los Miembros la evaluación externa del Mecanismo que concluyó al final de 2022, con el fin de formular recomendaciones de medidas.

3.150. En octubre de 2022 el Comité adoptó el plan de trabajo del Mecanismo para 2023⁸⁸, redactado según el procedimiento previsto en el nuevo mecanismo para la gestión y en el que se identifican las prioridades y las actividades que deben realizarse a lo largo del año. Los Miembros pueden solicitar donaciones y actividades *ad hoc* en cualquier momento a través del sitio web del Mecanismo.⁸⁹

3.151. Entre las actividades de asistencia figuró un taller regional sobre facilitación del comercio para la región del Pacífico celebrado en Australia los días 13 a 16 de diciembre de 2022, organizado por el Grupo Banco Mundial y la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico. A petición de Maldivas se organizó un taller nacional en Malé, en cooperación con la UNCTAD, el Banco Asiático de Desarrollo y la OMA, los días 22 a 25 de enero de 2023. Malawi presentó una expresión de interés respecto de una donación del Mecanismo, de la que se hizo cargo el Grupo Banco Mundial, que prevé prestar asistencia para la aplicación de cinco disposiciones del AFC. Se está elaborando con Madagascar una solicitud de donación para la preparación de proyectos, que estará lista hacia el final del período examinado.

Financiación del comercio

3.152. Ha seguido habiendo un exceso de demanda de los programas de facilitación de la financiación del comercio de los bancos multilaterales de desarrollo. En los países con dificultades para equilibrar la balanza de pagos, el aumento del valor de las importaciones, en especial de alimentos y energía, ha puesto a prueba la capacidad del sector financiero nacional de proporcionar un mayor nivel de financiación del comercio. Además, el acceso a divisas, indispensable para emitir instrumentos de financiación del comercio, también ha sido un problema cada vez más grave para

⁸⁶ Documento [G/TFA/Q/IDN/1](#) de la OMC, de 20 de marzo de 2023.

⁸⁷ Documento [G/TFA/3](#) de la OMC, de 5 de abril de 2022.

⁸⁸ Documento [G/TFA/TFAF/2](#) de la OMC, de 8 de diciembre de 2022.

⁸⁹ Consultado en: <https://www.tfafacility.org/es/ayuda-y-donaciones>.

los países con un sector externo débil. El suministro de financiación internacional también resultó afectado desfavorablemente por el aumento del riesgo-país (riesgos políticos o económicos) y las recientes turbulencias financieras, que repercuten en la situación del mercado interbancario. Al consistir fundamentalmente en operaciones a corto plazo, la disponibilidad de financiación del comercio es especialmente sensible a la coyuntura del mercado interbancario.

Empoderamiento económico de las mujeres

3.153. La igualdad de género se está convirtiendo en un componente significativo de las estrategias y políticas comerciales de los Miembros de la OMC, que cada vez son más conscientes de que el empoderamiento económico de las mujeres es fundamental para el crecimiento sostenible y la reducción de la pobreza. Mientras que anteriormente los Miembros de la OMC se limitaban a integrar objetivos generales de apoyo al empoderamiento económico de las mujeres en sus políticas comerciales, en el período examinado muchos han establecido el objetivo de incorporar el género en todas sus políticas, programas e iniciativas relacionados con el comercio. Además, en las políticas comerciales se ha avanzado en el reconocimiento del papel de las mujeres en la economía y la consideración de las mujeres como agentes económicos que pueden promover el crecimiento económico y la integración en el sistema multilateral de comercio.

3.154. Muchos Miembros han introducido programas de apoyo a la exportación para ayudar a las mujeres empresarias que exportan por primera vez o amplían su presencia en los mercados internacionales. Las políticas prevén cada vez con mayor frecuencia programas específicos para dar a las empresarias acceso a financiación y créditos en condiciones ventajosas, por ejemplo en forma de líneas de crédito a medio o largo plazo o garantías de préstamos.

3.155. De manera más general, las iniciativas de política comercial destinadas a prestar apoyo financiero a las mipymes, aunque no estén dirigidas específicamente a las mujeres, pueden tener una repercusión positiva en estas, ya que muchas mipymes pertenecen a mujeres o son dirigidas por mujeres. En algunas políticas comerciales también se conceden preferencias a las mujeres empresarias en la participación en licitaciones de contratos públicos, y algunos Gobiernos apoyan además a las mujeres empresarias definiendo su condición con arreglo a criterios específicos y, en muchos casos, expidiendo una certificación a tal efecto. Esto puede ayudar a las mujeres empresarias a acceder a oportunidades comerciales.

3.156. El apoyo a las mujeres está ampliamente extendido en los sectores agrícola y pesquero, ya que algunos Gobiernos aumentan sus ayudas a las mujeres agricultoras utilizando ayuda interna y subvenciones comprendidas en el compartimento verde. Algunos programas incluyen formación, acceso a tierra cultivable, apoyo para penetrar en los mercados internacionales, así como subvenciones a los insumos y apoyo financiero. Sin embargo, pese a que la mayoría de las mujeres trabaja en el sector de servicios, por el momento son pocas las políticas, con excepción de las destinadas al sector turístico, que abordan específicamente cuestiones de género.

3.157. Sigue habiendo dificultades para elaborar políticas de apoyo a la igualdad de género en el comercio. Los Gobiernos no obtienen fácilmente datos desglosados por sexo relativos al comercio, que son esenciales para elaborar políticas comerciales fundamentadas. Asimismo, en la mayoría de los casos las políticas no prevén un proceso de evaluación del impacto ni actividades de supervisión para examinar y comprender sus efectos.

Evolución de las negociaciones de adhesión a la OMC

3.158. Las negociaciones de adhesión de las [Comoras](#) y [Timor-Leste](#), ambos PMA, avanzaron considerablemente en el período examinado y podrían finalizar en 2023, a tiempo para la adopción de los respectivos conjuntos de documentos de adhesión antes de la CM13 o en la propia Conferencia Ministerial. En las reuniones recientes de los respectivos Grupos de Trabajo se ha reducido la lista de cuestiones pendientes, especialmente en lo que respecta a las medidas legislativas necesarias para lograr la conformidad con las normas de la OMC. En el caso de las Comoras, el proyecto de Lista de concesiones y compromisos en materia de mercancías verificado y el proyecto de Lista de compromisos específicos sobre el comercio de servicios verificado se distribuyeron a los Miembros a principios de mayo de 2023, con lo que finalizó la rama de las negociaciones relativa al acceso a los mercados. Se puede consultar más información sobre otros procesos de adhesión en curso [aquí](#).

3.159. Desde que se puso en marcha en 2021, el [Programa de Comercio para la Paz \(T4P\)](#) de la OMC no ha dejado de intensificar su labor, y en el período objeto de examen se han llevado a cabo diversas actividades de [divulgación](#), [investigación](#) y [formación y creación de capacidad](#). Entre las actividades más destacadas del último trimestre de 2022 figuran la [tercera edición de la Semana del Comercio para la Paz](#), en la que se examinó la manera de fortalecer la paz mediante el comercio y la integración económica, especialmente en los Estados frágiles y afectados por conflictos, y la puesta en marcha del [primer Curso de Comercio para la Paz de la Maestría Interdisciplinaria](#), impartido en colaboración con el Instituto Universitario de Ginebra. En 2023 el Programa de Comercio para la Paz se ha centrado en su pilar de investigación, en el que ha avanzado en la elaboración del primer libro dedicado exclusivamente a examinar el nexo entre el comercio y la paz.

4 EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS RELATIVAS AL COMERCIO DE SERVICIOS

Medidas ordinarias que afectan al comercio de servicios

4.1. Durante el período examinado se introdujeron 74 nuevas medidas que afectan al comercio de servicios. La mitad fueron medidas horizontales, que abarcaron diferentes modos de suministro en diversos sectores. Se registró un número significativo de medidas relativas a las comunicaciones, las TIC y el comercio de servicios financieros (11 y 13, respectivamente). Otras medidas afectaron a los servicios prestados a las empresas, la salud, el turismo y los viajes, y los servicios de transporte. En general, la mayor parte de las medidas fueron facilitadoras del comercio (por ejemplo, en los ámbitos de la presencia comercial y la presencia de personas físicas), mientras que algunas nuevas políticas parecieron restringir el comercio (medidas que afectan a los servicios de comunicación y en red, así como políticas relativas al control de la inversión extranjera).

4.2. El anexo 4 del *addendum* contiene información adicional sobre las 74 nuevas medidas relativas al comercio de servicios introducidas por 42 Miembros de la OMC y 2 Observadores.¹

Medidas que afectan al suministro mediante múltiples modos de suministro en diversos sectores

4.3. El Brasil introdujo una nueva ley, que entró en vigor el 30 de diciembre de 2022, que exige que se permita llevar una mayor cantidad de divisas al viajar al extranjero (USD 10.000), así como que se levante el requisito de reciprocidad para que los bancos extranjeros puedan adquirir más del 30% de las acciones con derecho a voto de bancos brasileños. La Argentina estableció una nueva percepción del 25% a cuenta de bienes personales para las compras y los gastos con tarjetas de crédito y débito en el extranjero que superen USD 300 al mes. Esta percepción es distinta y se suma a las nuevas reglas y tasas impositivas para la compra de bienes y servicios en moneda extranjera en el exterior y se suma al incremento del 35% al 45% para algunas compras realizadas en el extranjero que recientemente han introducido las autoridades.

Medidas que afectan al suministro mediante la presencia comercial en diversos sectores

4.4. Varios Gobiernos introdujeron cambios en sus políticas de inversión que afectan al suministro mediante la presencia comercial (modo 3) en diversos sectores. En Jordania, una nueva ley publicada el 16 de octubre de 2022 prevé un trato no discriminatorio, libertad de transferencia de capitales y garantías e incentivos a la inversión. Especifica que se puede contratar a extranjeros para puestos administrativos y técnicos que requieran conocimientos especializados, hasta el 25% de la fuerza de trabajo. Ese porcentaje puede aumentar al 40% si no se dispone de conocimientos técnicos a nivel local. La nueva ley no ha derogado el Reglamento sobre las inversiones de no jordanos Nº 77 de 2016, que establece restricciones a la propiedad en determinadas actividades. El 1 de enero de 2023, China aumentó el número de sectores en los que se fomenta la inversión extranjera. La lista de sectores abarca ahora servicios modernos, como los servicios de reciclado y tratamiento de las aspas de turbinas eólicas que ya no se utilicen y los módulos fotovoltaicos desechados, servicios técnicos (por ejemplo, tecnología avanzada de integración de sistemas y servicios de bajas emisiones de carbono y protección ambiental, ahorro de energía verde y ahorro de agua), ingeniería para la construcción, servicios lingüísticos o servicios relacionados con el cuidado de ancianos.

4.5. Varios Estados miembros de la UE (España, Estonia, República Eslovaca y Rumania) introdujeron legislación destinada a examinar la inversión directa e indirecta de inversores no pertenecientes a la UE o revisaron la legislación existente. En Estonia, el régimen promulgado el 2 de febrero de 2023 se aplicará a 11 ámbitos específicos, como los proveedores de servicios vitales, las empresas controladas por el Estado y los proveedores de servicios nacionales de televisión o radiodifusión. No hay umbrales definidos en función del tamaño o el valor, y el régimen de IED abarca automáticamente una transacción si un inversor no perteneciente a la UE adquiere un control directo o indirecto, una participación cualificada o una parte de la empresa objetivo. El 29 de marzo de 2023, la República Eslovaca introdujo tres procedimientos de control: control obligatorio, control voluntario y control de oficio. Todas las inversiones extranjeras pueden ser

¹ La inclusión de una medida en el anexo no implica juicio alguno de la Secretaría de la OMC sobre si esa medida o su finalidad son o no de carácter proteccionista. Además, nada en el presente anexo implica juicio alguno, ya sea directo o indirecto, sobre la compatibilidad de cualquiera de las medidas mencionadas con las disposiciones de cualquiera de los Acuerdos de la OMC.

fiscalizadas cuando exista una presunción razonable de que pueden amenazar o perturbar la seguridad o el orden público, a diferencia del régimen anterior conforme al cual solo las inversiones en infraestructura crítica estaban sujetas a procedimientos de control. Las inversiones extranjeras consideradas críticas deben ser aprobadas por el Ministerio de Economía. La lista de inversiones críticas se determinará en un instrumento jurídico separado.

4.6. La Dirección General del Tesoro de Francia publicó nuevas directrices sobre el control de las inversiones extranjeras directas, que aportan mayor transparencia al proceso. En las directrices se explica cómo interpretan las autoridades las "actividades sensibles", sujetas a examen. Los factores se evalúan caso por caso, incluidos los clientes de la empresa objetivo, las aplicaciones de los productos/servicios de que se trate, la peligrosidad y la sustituibilidad de las actividades. Se prestó especial atención a las nuevas actividades de I+D. Las directrices también aclaran que una actividad puede considerarse sensible independientemente del volumen de negocio generado en el mercado.

Medidas relacionadas con los servicios de comunicaciones, el comercio electrónico y los servicios digitales

4.7. Un tercio de las medidas comunicadas afectaron al comercio de servicios de comunicaciones, servicios de Internet y otros servicios en red, o servicios de informática. Nigeria publicó un código de prácticas para las plataformas de servicios de informática interactivas e intermediarios de Internet (en vigor desde diciembre de 2022), que exige que las grandes plataformas digitales (con más de 1 millón de usuarios en Nigeria) se constituyan en el país. El Reglamento de Servicios Digitales de la Unión Europea entró en vigor el 16 de noviembre de 2022. Se aplica a los servicios de intermediación en línea, que incluyen los servicios de computación en nube y de alojamiento web, los servicios intermediarios que ofrecen infraestructura de red, las plataformas en línea que reúnen a vendedores y consumidores (por ejemplo, tiendas de aplicaciones) y las plataformas en línea de muy gran tamaño, así como los motores de búsqueda de muy gran tamaño que llegan a más del 10% de la población total de la UE. El Reglamento de Servicios Digitales incluye nuevas obligaciones sobre la trazabilidad de los usuarios profesionales en los mercados en línea, obligaciones para plataformas en línea y motores de búsqueda de muy gran tamaño para impedir el uso indebido de los sistemas, y medidas de transparencia para todas las plataformas en línea.

4.8. Kenya anunció que, en marzo de 2023, las empresas extranjeras de TIC ya no estaban obligadas a ceder el 30% de su propiedad a kenianos, requisito establecido en 2020 en la Política Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con una vigencia de tres años. En marzo de 2023, Israel indicó que relajaría determinadas restricciones a la participación en el capital social del actual proveedor de servicios locales de telefonía fija. Las entidades institucionales podrán poseer hasta el 7,5% de las acciones, frente al 5% anterior. Etiopía declaró el 9 de febrero de 2023 que venderá el 45% del capital del operador público de telecomunicaciones.

4.9. La Federación de Rusia modificó la Ley Federal de Datos Personales, que exige como condiciones previas para la transferencia transfronteriza de datos personales una evaluación del impacto y la notificación a la autoridad de protección de datos. Las modificaciones se aplican a cualquier entidad que tenga la intención de transferir datos personales de la Federación de Rusia a una entidad con sede en otra jurisdicción (persona física, entidad jurídica u órgano gubernamental), cualquiera que sea la nacionalidad de los sujetos de los datos. Esto no es necesario en el caso de una decisión de adecuación relativa al país de destino. A partir del 27 de marzo de 2023, el Reino de la Arabia Saudita relajó los requisitos para las transferencias de datos internacionales, que ya no requieren aprobación si obedecen al cumplimiento de las obligaciones en virtud de un acuerdo internacional en el cual participa el país, siempre que la transferencia se haga de conformidad con un contrato del cual sea parte el sujeto de los datos.

Servicios financieros

4.10. Durante el período examinado 10 Miembros introdujeron varios cambios en las políticas relativas a los sectores de servicios financieros. Por ejemplo, en enero de 2023, Mauricio introdujo nuevas reglas para las entidades cuya actividad principal es prestar servicios compartidos globales a una entidad vinculada que preste servicios financieros fuera de Mauricio. Estas deben estar constituidas en Mauricio, no ser titulares de otras licencias, autorizaciones, registros o aprobaciones, salvo aprobación por la Comisión de Servicios Financieros, y no prestar servicios o actividades

distintos de los especificados en el Sexto Anexo de la Ley de Servicios Financieros. El 7 de febrero de 2023, la República de Corea liberalizó el mercado cambiario interbancario interno para permitir que las instituciones financieras extranjeras con sede en el extranjero (con o sin sucursales en la jurisdicción) participen directamente en este mercado, a condición de que se registren ante las autoridades coreanas.

4.11. La Unión Europea adoptó el 28 de noviembre de 2022 el Reglamento sobre resiliencia operativa digital (DORA), que no solo afecta al comercio de servicios financieros, sino también al suministro por terceros de servicios relacionados con las TIC al sector financiero. DORA establece reglas para vigilar los riesgos relacionados con las tareas externalizadas y exige que los acuerdos de externalización cumplan determinados requisitos (por ejemplo, acceso, recuperación y devolución de datos; niveles de servicios). En virtud de DORA, las autoridades de supervisión del sector financiero pueden supervisar directamente a los proveedores terceros de servicios de TIC que no participan en actividades reguladas, pero que las autoridades consideran "esenciales" para las entidades financieras.

Otros sectores de servicios

4.12. También se adoptaron nuevas políticas con respecto a los servicios de transporte. Bangladesh adoptó una nueva orden el 5 de febrero de 2023 por la que se exige un certificado de exención para el transporte de mercancías por cualquier buque que no tenga pabellón bangladésí y que la concesión y revocación de ese certificado esté sujeto a la opinión de la Bangladesh Shipping Corporation, de propiedad estatal, y la Asociación de Armadores de Bangladesh. En particular, la orden establece requisitos sobre la composición de la tripulación para los buques extranjeros que hayan obtenido un certificado de exención para transportar exclusivamente bienes comerciales de Bangladesh en zonas costeras: si es por un período de tres meses y menos de un año, la tripulación debe estar integrada por lo menos en un 50% por oficiales y marineros bangladésíes; ese porcentaje debe ser del 100% cuando el período supere el año. El 20 de noviembre de 2022, entró en vigor una nueva ley en Egipto por la que se estableció la Autoridad del Transporte Fluvial (RTA), facultada para aplicar las leyes que rigen la navegación interior, los puertos deportivos y los atracaderos en aguas interiores. La RTA puede otorgar concesiones de servicios públicos a inversores para construir, gestionar, explotar o mantener puertos, muelles y atracaderos en el Nilo. El período de concesión no puede ser inferior a 5 años ni superior a 15 años, y debe ser autorizado por el Consejo de Ministros; el Ministerio de Defensa debe aprobar la ubicación del puerto.

4.13. Con respecto a los servicios jurídicos, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2022, se estableció en el Japón una nueva categoría de bufete de abogados, a saber, los bufetes conjuntos, que tienen como miembros abogados colegiados japoneses y abogados extranjeros registrados. Si bien estos últimos se siguen limitando a la prestación de servicios relacionados con el derecho extranjero, los bufetes conjuntos pueden ahora establecer sucursales en todo el Japón, cuando antes los bufetes extranjeros solo podían establecer una oficina conforme a las disposiciones que regulaban este tipo de actividad. En la India, desde el 10 de marzo de 2023 hay nuevas reglas que permiten a los abogados y bufetes extranjeros prestar servicios en el país, en condiciones de reciprocidad. El Colegio de Abogados de la India aún no ha establecido los ámbitos en que podrán ejercer los abogados/bufetes extranjeros. El alcance de la práctica se limitará a servicios de asesoramiento en derecho extranjero, derecho internacional, arbitraje comercial internacional, servicios transaccionales/empresariales, como constitución de empresas conjuntas, fusiones y adquisiciones, asuntos de propiedad intelectual, redacción de contratos y otras cuestiones conexas. Los proveedores de servicios extranjeros solo estarán autorizados a asesorar a personas/entidades extranjeras sobre las leyes del país en que se hayan colegiado, pero podrán representar a entidades extranjeras en arbitrajes internacionales que tengan lugar en la India, con independencia de si ese arbitraje guarda relación o no con el derecho extranjero.

4.14. También se adoptaron algunas medidas en el sector del turismo. Por ejemplo, en Costa Rica, una modificación del Reglamento de la Ley de Marinas y Atracaderos Turísticos, en vigor desde el 31 de octubre de 2022, estableció que una embarcación extranjera que utilice los servicios de una marina o un atracadero turístico en Costa Rica podrá permanecer en el país dos años prorrogables. En el Reino de la Arabia Saudita, desde el 25 de marzo de 2023, todo operador hotelero extranjero que desee operar en el Reino está obligado a establecer una entidad legalmente autorizada, en particular mediante una licencia de inversión extranjera y un certificado de registro comercial.

Servicios suministrados mediante el movimiento de personas físicas

4.15. La mayoría de las medidas que afectan al suministro de servicios mediante el movimiento de personas físicas aplicadas durante el período examinado fueron facilitadoras del comercio. Por ejemplo, el Reino de la Arabia Saudita prorrogó el 8 de noviembre de 2022 la duración máxima de la estadía para todas las categorías de visados de entrada única, de un mes a tres meses. El 1 de abril de 2023, Finlandia amplió la admisibilidad para su visado D a aquellas personas con puestos de gestión y a sus familias, lo que agilizará el proceso de entrada. Mozambique puso en marcha el 5 de diciembre de 2022 una plataforma de visado electrónico, entre otras cosas, para los visados de tripulante, para actividades culturales y deportivas, y de negocio. El sistema en línea permite a los solicitantes solicitar visados directamente y cargar los documentos exigidos, y reciben una respuesta en un plazo de cinco días hábiles.

4.16. Algunas medidas que afectan al suministro de servicios fueron restrictivas, como en el Paraguay, que exige a los nacionales extranjeros que trabajen con un contrato de corta duración la obtención de un permiso de residencia de corta duración, con una validez de 90 días (renovable una vez), en comparación con el permiso anterior que permitía trabajar hasta seis meses. Sin embargo, la duración de la condición de residente temporal se ha incrementado a dos años (renovable por el mismo período), mientras que anteriormente era de un año.

Preocupaciones comerciales planteadas en el Consejo del Comercio de Servicios

4.17. En las reuniones del *Consejo del Comercio de Servicios (CCS)* celebradas el 14 de octubre de 2022², el 8 de diciembre de 2022³ y el 9 de marzo de 2023⁴, se reiteraron las preocupaciones sobre: i) las medidas de ciberseguridad de China y Viet Nam (planteadas por los Estados Unidos y el Japón); ii) las medidas relacionadas con la 5G de Australia (planteadas por China); iii) las medidas de los Estados Unidos relativas a los servicios y proveedores de servicios chinos (planteadas por China); y iv) las medidas de la India relativas a los servicios y proveedores de servicios chinos (planteadas por China).

Acuerdos de servicios aéreos

4.18. En el cuadro 4.1 se presenta información sobre los acuerdos de servicios aéreos (ASA) concluidos o modificados durante el período examinado. Se incluyen los ASA tanto nuevos como revisados. Por lo que se desprende de las fuentes disponibles, esos acuerdos prevén una mejora de las condiciones de acceso respecto a la situación anterior. Todos ellos son ASA bilaterales, con la notable excepción del acuerdo entre la ASEAN y la UE.

Cuadro 4.1 Acuerdos de transporte aéreo⁵ concluidos o modificados entre octubre de 2022 y mayo de 2023

	Partes	Fecha de la firma	Fuente
Barbados	Qatar	29/9/2022	<i>Barbados Today</i> , "Barbados signs air services agreement with Government of Qatar" https://barbadostoday.bb/2022/09/29/barbados-signs-air-services-agreement-with-government-of-qatar/
Belize	Qatar	1/10/2022	<i>Breaking Belize News</i> , "Qatar and Belize sign air services agreement" https://www.breakingbelizenews.com/2022/10/01/qatar-and-belize-sign-air-services-agreement/
Etiopía	Chad	1/10/2022	2merkato.com, "Ethiopia Signs Aviation Agreements with Chad and Turkey" https://www.2merkato.com/news/alerts/6783-ethiopia-signs-aviation-agreements-with-chad-and-turkey
Singapur	Palau	3/10/2022	<i>The Straits Times</i> , "Singapore signs open skies agreement with Palau" https://www.straitstimes.com/singapore/singapore-signs-open-skies-agreement-with-palau

² Documento [S/C/M/150](#) de la OMC, de 14 de noviembre de 2022.

³ Documento [S/C/M/151](#) de la OMC, de 31 de enero de 2023.

⁴ Documento [S/C/M/152](#) de la OMC, de 18 de abril de 2023.

⁵ Se entiende por "acuerdos de transporte aéreo" los acuerdos sobre los servicios aéreos, los memorandos de entendimiento, el canje de notas y demás instrumentos pertinentes.

Partes		Fecha de la firma	Fuente
Seychelles	Kazajstán	3/10/2022	<i>Seychelles News Agency</i> , "Seychelles signs air service agreement with Kazakhstan" http://www.seychellesnewsagency.com/articles/17504/Seychelles+signs+air+service+agreement+with+Kazakhstan
Tonga	Emiratos Árabes Unidos	10/10/2022	<i>Matangi Tonga Online</i> , "Tonga signs Air Services Agreement with United Arab Emirates" https://matangitonga.to/2022/10/10/tonga-signs-air-services-agreement-united-arab-emirates
Guyana	China	13/10/2022	<i>Caribbean National Weekly</i> , "Guyana signs air agreement with China" https://www.caribeannationalweekly.com/news/caribbean-news/guyana-signs-air-agreement-with-china/
ASEAN	Unión Europea	17/10/2022	<i>The Business Times</i> , "Comprehensive air transport pact inked between Asean and European Union, Government and Economy" https://www.businesstimes.com.sg/government-economy/comprehensive-air-transport-pact-inked-between-asean-and-european-union
Serbia	Türkiye	19/10/2022	<i>EX-YU Aviation News</i> , "Serbia - Turkey reach deal on new routes, frequencies and capacity" https://www.exyuaviation.com/2022/10/serbia-turkey-reach-deal-on-new-routes.html
Arabia Saudita, Reino de la	Finlandia	2/11/2022	<i>Arabian Business</i> , "Saudi Arabia, Finland sign pact to provide air services between the two countries" https://www.arabianbusiness.com/industries/transport/saudi-arabia-finland-sign-pact-to-provide-air-services-between-the-two-countries
Bahrein, Reino de	Bosnia y Herzegovina	9/11/2022	<i>Sarajevo Times</i> , "Kingdom of Bahrain and BiH sign the Agreement on Services in Air Transport" https://sarajevotimes.com/kingdom-of-bahrain-and-bih-sign-the-agreement-on-services-in-air-transport/
Barbados	Rwanda	11/11/2022	<i>St Kitts Nevis Observer</i> , "Barbados and Rwanda Cement Closer Ties" https://www.thestkittsnevisobserver.com/barbados-and-rwanda-cement-closer-ties/
Canadá	India	15/11/2022	<i>Aviation Week</i> , "Canada, India Expand Air Services Agreement" https://aviationweek.com/air-transport/airports-networks/canada-india-expand-air-services-agreement-0
Estados Unidos	Ecuador	17/11/2022	U.S. Department of State, "United States and Ecuador Sign Open Skies Agreement" https://www.state.gov/united-states-and-ecuador-sign-open-skies-agreement/
Barbados	Arabia Saudita, Reino de la	29/11/2022	<i>Loop News</i> , "Barbados, Saudi Arabia sign air services agreement" https://barbados.loopnews.com/content/barbados-saudi-arabia-sign-air-services-agreement
Nigeria	Seychelles	9/12/2022	<i>Daily Trust</i> , "Nigeria, Seychelles sign BASA on direct flights" https://dailytrust.com/nigeria-seychelles-sign-basa-on-direct-flights/
Bangladesh	Rwanda	12/1/2023	MENAFN, "BD, Rwanda Ink Bilateral Air Services Agreement" https://menafn.com/1105431666/BD-Rwanda-Ink-Bilateral-Air-Services-Agreement
Qatar	Santa Lucía	16/1/2023	MENAFN, "Qatar and Saint Lucia Sign Air Services Agreement" https://menafn.com/1105435490/Qatar-And-Saint-Lucia-Sign-Air-Services-Agreement
Canadá	República Dominicana	3/2/2023	Simple Flying, "Canada Signs Open Skies Agreement With Dominican Republic" https://simpleflying.com/canada-open-skies-agreement-dominican-republic/
Montenegro	Azerbaiyán	6/2/2023	<i>See News</i> , "Montenegro signs air service agreement with Azerbaijan – report" https://seenews.com/news/montenegro-signs-air-service-agreement-with-azerbaijan-report-813638
Unión Europea	Japón	20/2/2023	Consejo de la Unión Europea, "Política exterior de aviación de la UE: la UE firma un Acuerdo para impulsar los servicios aéreos con Japón" https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2023/02/20/external-aviation-policy-eu-signs-agreement-boosting-air-services-with-japan/

Partes		Fecha de la firma	Fuente
Guyana	India	22/2/2023	<i>Loop News</i> , "Air Services Agreement between Guyana and India approved for signing" https://caribbean.loopnews.com/content/air-services-agreement-between-guyana-and-india-approved-signing
Sri Lanka	Países Bajos	22/2/2023	<i>Ada Derana Business</i> , "Sri Lanka signs Air Services Agreement with the Netherlands" http://bizenglish.adaderana.lk/sri-lanka-signs-air-services-agreement-with-the-netherlands/
Ghana	Santo Tomé y Príncipe	8/3/2023	<i>Graphic Online</i> , "Ghana, Sao Tome and Principe sign air traffic agreement" https://www.graphic.com.gh/news/general-news/ghana-news-ghana-sao-tome-and-principe-sign-air-traffic-agreement.html
Filipinas	Türkiye	5/4/2023	<i>Malaya Business Insight</i> , "PH, Türkiye improve air services agreement" https://malaya.com.ph/news_business/ph-turkiye-improve-air-services-agreement/
Canadá	Emiratos Árabes Unidos	5/4/2023	<i>Mirage News</i> , "Canada-UAE Air Transport Agreement Expanded for More Flights" https://www.miragenews.com/canada-uae-air-transport-agreement-expanded-for-981899/
República Dominicana	Brasil	14/4/2023	<i>Dominican Today</i> , "Dominican Republic and Brazil update air transport agreement protocol" https://dominantoday.com/dr/world/2023/04/14/dominican-republic-and-brazil-update-air-transport-agreement-protocol/
India	Guyana	20/4/2023	<i>The Economic Times</i> , "India, Guyana sign Air Services Agreement to allow easier travel between the nations" https://economictimes.indiatimes.com/industry/transportation/airlines/-aviation/india-guyana-sign-air-services-agreement-to-allow-easier-travel-between-the-nations/articleshow/99711161.cms

Fuente: Secretaría de la OMC.

Medidas relacionadas con la COVID-19 que afectan al comercio de servicios⁶

4.19. Durante el período examinado, no se comunicaron nuevas medidas relacionadas con la COVID-19 que afecten al comercio de servicios. Desde la aparición de la pandemia, la Secretaría ha recopilado información sobre 156 medidas relacionadas con la COVID-19 que afectan al comercio de servicios introducidas por Miembros y Observadores. Solo un Miembro (Nueva Zelandia) notificó la terminación de una medida relacionada con la COVID-19 que afectaba al comercio de servicios (esto es, la conclusión del plan para garantizar la conectividad regional y la continuidad de los servicios aéreos esenciales mientras duraron las perturbaciones provocadas por la COVID-19, que contribuyó a restablecer las conexiones internacionales y a fomentar la recuperación económica).

4.20. En total, se comunicó la terminación de 22 medidas en los tres últimos años. La lista completa de las medidas recopiladas desde el comienzo de la pandemia de COVID-19 está disponible en el sitio web de la OMC.⁷

⁶ La información contenida en esta sección, recopilada por la Secretaría de la OMC, es un informe de situación informal y trata de aportar transparencia en lo que respecta a las medidas que afectan al comercio de servicios adoptadas en el contexto de la crisis de la COVID-19. No juzga ni cuestiona el derecho de los Miembros de la OMC a adoptar tales medidas. La intención de la Secretaría no es determinar ni indicar si las medidas incluidas en el cuadro de medidas relacionadas con la COVID-19 que afectan al comercio de servicios, publicado en el sitio web de la OMC, tienen efectos de restricción o de facilitación del comercio. La información no es exhaustiva y no incluye información sobre medidas generales de ayuda relativas a los servicios. Además, el objetivo no es enumerar todas las medidas relacionadas con la COVID-19 adoptadas por los Gobiernos de todo el mundo para limitar el movimiento, ni todas las medidas adoptadas para mitigar los efectos de las restricciones en frontera u otros límites al movimiento.

⁷ Consultado en:
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/covid19_s/trade_related_services_measure_s.htm.

5 EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS RELATIVAS AL COMERCIO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. Durante el período examinado, los Miembros de la OMC siguieron perfeccionando y actualizando sus regímenes de propiedad intelectual en respuesta a la evolución de la tecnología y la economía. En abril de 2023, Namibia depositó su instrumento de aceptación del Protocolo de Enmienda del Acuerdo sobre los ADPIC.

5.2. Si bien muchas de las medidas relacionadas con la pandemia se han ido eliminando gradualmente, algunos Miembros han formalizado la utilización de los procedimientos en línea establecidos durante los confinamientos. Varios Miembros siguieron aplicando medidas financieras relacionadas con la guerra que pueden tener repercusiones en la adquisición y gestión de los derechos de propiedad intelectual. Türkiye implementó medidas para los titulares de derechos de propiedad intelectual en las regiones afectadas por los terremotos.

5.3. La Decisión de la CM12 relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y las vacunas contra la COVID-19¹ se adoptó en junio de 2022. Desde entonces, los Miembros han debatido la posible ampliación a los medios de diagnóstico y tratamientos contra la COVID-19.

Medidas relacionadas con la COVID-19

5.4. El ritmo de aplicación de determinadas medidas relacionadas con las tecnologías sanitarias para luchar contra la COVID-19 se frenó. Algunos Miembros ampliaron la duración de la disponibilidad de los procedimientos en línea para el registro y la gestión de los derechos de propiedad intelectual, mientras que otros fueron eliminando esas medidas. Otros Miembros, como Chile, incorporaron en sus procedimientos el uso de formularios en línea para las comunicaciones.

Evolución en el contexto de la guerra en Ucrania

5.5. Varios Miembros siguen aplicando una amplia gama de medidas financieras a determinados nacionales designados (por ejemplo, personas jurídicas o físicas) que abarcan activos tangibles e intangibles, como los derechos de propiedad intelectual. Estas medidas pueden afectar indirectamente al mantenimiento y otorgamiento de licencias para derechos de propiedad intelectual (DPI).²

Medidas relacionadas con emergencias

5.6. Türkiye prorrogó los plazos administrativos para los titulares y solicitantes de derechos de propiedad intelectual de las provincias afectadas por los terremotos.³

Estrategias nacionales relacionadas con la propiedad intelectual

5.7. Albania estableció un grupo de trabajo interinstitucional para supervisar e implementar su Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual 2022-2025.⁴ El cuadro 5.1 incluye información sobre la evolución de la legislación y los procedimientos administrativos internos que tuvo lugar durante el período examinado.

Cuadro 5.1 Evolución de la legislación y los procedimientos administrativos internos

Miembro	Medida
Arabia Saudita, Reino de la	En diciembre de 2022 se puso en marcha la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual; el sistema de licencias obligatorias para las obras sujetas a derecho de autor se puso en marcha en noviembre de 2022; y en marzo de 2023 se implementaron campañas de observancia ^h
Chile	El Instituto Nacional de Propiedad Industrial modificó sus tasas de examen, exigió el uso del formulario en línea para las comunicaciones relativas a la oposición a marcas y fijó las tasas en el marco del Protocolo de Madrid, entre noviembre de 2022 y junio de 2023 ^a

¹ Documento [WT/MIN\(22\)/30](#) de la OMC, de 22 de junio de 2022.

² Por ejemplo, consultado en: <https://www.legislation.gov.au/Details/F2021C00330>.

³ Comunicación de Türkiye para el informe de vigilancia del comercio.

⁴ Comunicación de Albania para el informe de vigilancia del comercio.

Miembro	Medida
China	La Administración Nacional del Derecho de Autor emitió siete listas de advertencia previa de obras destacadas a efectos de la protección del derecho de autor, que abarcan un total de 38 obras, incluidas seis películas para exhibición en salas en las que participan titulares de derechos extranjeros, hasta octubre de 2022 ^b
Hong Kong, China	En diciembre de 2022, el Consejo Legislativo aprobó el proyecto de ley de derecho de autor (modificación) de 2022 para fortalecer la protección en el entorno digital. Entró en vigor en mayo de 2023 ^c
Montenegro	Las modificaciones a la Ley de Marcas y a la Ley de Patentes entraron en vigor en enero de 2023 ^d
Myanmar	La Ley de Marcas entró en vigor en abril de 2023 y el Comité Central de la Propiedad Intelectual se reorganizó en febrero de 2023.
Nigeria	El nuevo proyecto de ley de derecho de autor se promulgó en marzo de 2022 ^e
Noruega	La nueva Ley de Aduanas y el Reglamento sobre el Movimiento de Mercancías se actualizaron con disposiciones sobre observancia que contemplan: i) intervenciones de las autoridades aduaneras respecto de los envíos en tránsito si su contenido está protegido por derechos de propiedad intelectual en Noruega; y ii) los pequeños envíos que contengan compras realizadas en línea pueden ser interceptadas y retenidas por la Aduana con un procedimiento simplificado de confiscación y destrucción ^f
Taipei Chino	Las reglas de observancia contenidas en la Ley de Patentes se modificaron en octubre de 2022 ^g
Ucrania	Las funciones de la Autoridad Nacional de Propiedad Intelectual se actualizaron en noviembre de 2022; la Ley de Indicaciones Geográficas para las Bebidas Espirituosas entró parcialmente en vigor en diciembre de 2022; y la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos entró en vigor en enero de 2023

- a Comunicación de Chile para el informe de vigilancia del comercio.
b Comunicación de China para el informe de vigilancia del comercio.
c Comunicación de Hong Kong, China para el informe de vigilancia del comercio.
d Comunicación de Montenegro para el informe de vigilancia del comercio.
e Consultado en: [Nigeria Passes New Copyright Act 2022 \(wipo.int\)](https://www.wipo.int/pressroom/2022/02/nigeria-passes-new-copyright-act-2022).
f Comunicación de Noruega para el informe de vigilancia del comercio.
g Comunicación del Taipei Chino para el informe de vigilancia del comercio; y notificaciones al Consejo de los ADPIC [IP/N/1/TPKM/36](#), [IP/N/1/TPKM/P/18](#).
h Comunicación del Reino de la Arabia Saudita para el informe de vigilancia del comercio.

Fuente: Secretaría de la OMC.

Consejo de los ADPIC

5.8. Durante el período examinado, el Consejo de los ADPIC se reunió formalmente en dos ocasiones (octubre de 2022 y marzo de 2023) y varias veces en modo informal. Los debates se centraron en la posible ampliación de la Decisión de la CM12 relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y las vacunas contra la COVID-19⁵ a los medios de diagnóstico y tratamientos. El Consejo mostró avances importantes y una activa participación en su función de transparencia, con 198 notificaciones sobre una amplia gama de leyes de propiedad intelectual nuevas y revisadas. Los Miembros aportaron mucha información sobre su experiencia nacional en el marco de los puntos titulados "El cometido de la propiedad intelectual en la financiación de la innovación" y "Cooperación transfronteriza entre las oficinas de propiedad intelectual". En un taller específico impartido coincidiendo con la reunión de marzo se mantuvieron debates específicos sobre los incentivos para la transferencia de tecnología a los PMA con miras a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

⁵ Documento [WT/MIN\(22\)/30](#) de la OMC, de 22 de junio de 2022.